# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.634 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Agosto de 1936**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . . . | 1.486.— |
| " marcas . . . . . . . . . | 360.— |
| " adicional de marcas . . . | 50.— |
| " suscripciones . . . . . . | 24.— |
| Total . . . . . | 1.920.— |

**R. Garzón.**
**Director**

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . . .** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . . .** | **0.50** |
| **Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .** | **0.30** |
| **Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . .** | **0.50** |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



#### SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



### Ministerio de Hacienda

#### DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS



#### DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

# Resoluciones de Reparticiones



# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda



Licitaciones del día—



Edictos del día—



# Avisos

Sociedades Anónimas—



Licitaciones—



Edictos anteriores—



Patentes y Marcas—



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para efectuar trabajos en varias de sus oficinas.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.458. — Expte. 00.574-U-1935. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Cía. "Unión Telefónica del Río de la Plata" para efectuar los siguientes trabajos:

1.°) Tender un (1) cable telefónico aéreo entre sus oficinas "Caseros" y "Santos Lugares" (Provincia de Buenos Aires) destinado al aumento de líneas de intercomunicación entre dichas oficinas y San Martín y Belgrano, con la red general, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 5 y 6 y los planos CR-122 y G-CS-22, corrientes a fojas 5 7 y 8, respectivamente, del adjunto expediente número 00574-U-1935.

2.° Formar un (1) circuito telefónico derivado entre la Capital Federal y La Plata, mediante la utilización de dos (2) circuitos metálicos de cobre de 2.00 mm., que tiene autorizados entre ambas ciudades por Decreto de 19 de julio de 1911; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 39366-A., corriente a fojas 4 del adjunto expediente, 07894-U-1935.

3.°) Establecer tres (3) circuitos adicionales entre la Capital Federal y Azul (Provincia de Buenos Aires) mediante la instalación de un sistema de alta frecuencia de tres (3) vías cuyos equipos terminales serán ubicados en Azul y la estación repetidora de Adrogué, de donde los circuitos serán prolongados a la Capital Federal por medio. de pares disponibles en el cable troncal Cuyo-Adrogué, autorizado por Decreto de 26 de octubre de 1932; trabajos que se ejecutarán de conformidad con el plano número 39371-D., de fojas 3 y la memoria descriptiva corriente a fojas 4 del adjunto expediente número 08717-U-1935.

4.°) Trasladar de local a la oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano de "Carlos Keen" (Provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto de 21 de enero de 1927, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 7946-B, corriente a fojas 4 del adjunto expediente número 11355-U-1936; quedando aprobada como zona libre de subvención de línea, a los efectos de la aplicación de tarifas básicas a regir en la citada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1.299) metros, computables desde el local que ocupará la misma y que se indica en el plano de fojas 4.

5.°) Formar un (1) circuito de alta frecuencia de una (1) vía entre "Bahía Blanca" y "Coronel Suárez" (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de un (1) circuito físico de cobre existente entre dichas oficinas, autorizado por Decreto de 3 de julio del año 1923; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con el plano número 39612-A, corriente a fojas 4 y la memoria descriptiva de fojas 5. — Expte. número 16.621-U-1935.

6.°) Formar un (1) circuito de alta frecuencia de una (1) vía entre "Bahía Blanca" y "Carhué" (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de los circuitos existentes entre Bahía Blanca y Coronel Suárez; Tornquist y Saavedra; Dufaur y Saavedra; y Saavedra y Goyena, autorizados por el Decreto de 3 de julio de 1923; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1|2 y el plano número 39906-B., que corre a fojas 3 del adjunto expediente número 32.558-U-1935.

7.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de "Wilde" (Provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto de 28 de septiembre de 1929, consistente en la provisión de sesenta y cinco (65) líneas de abonados, mediante cuyas instalaciones dotará a la mencionada oficina de un efectivo de trescientas cincuenta (350) líneas de abonados, distribuídas en cinco (5) posiciones, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del adjunto expediente número 4.261-U-1936.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda subordinada a las Leyes números 7501|2 y 4.408; a las disposiciones reglamentarias existentes y a las leyes y reglamentos que en adelante se dictaren.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar trabajos en varias de sus oficinas.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.459.— Expte. 18.255-U-1935. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata" para efectuar los siguientes trabajos:

1.°) Ampliación del equipo interno de la oficina telefónica pública de "San Isidro" (Provincia de Buenos Aires) situada en la calle Santa Fe número 1617 de dicha localidad, autorizada por Decreto de 4 de enero de 1934, consistente en la provisión de un mil (1.000) líneas de abonados y cien (100), múltiples, mediante cuyas instalaciones dotará a la expresada oficina de un efectivo de un mil setecientas líneas (1.700), de abonados y un mil ochocientas múltiples (1.800), de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3. — Queda aprobado el plano número 179-R., corriente a fojas 10, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina telefónica en substitución del que le fuera aprobado por el artículo 5.° del decreto ya citado.

(Expte. número 18.255-U-1935)

2.°) Ampliación del equipo interno de la oficina telefónica pública "Paz", situada en la calle 47 número 682 de la Ciudad de "La Plata"( Provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto número 54.005 de 7 de enero de 1935, consistente en la colocación de un mil quinientas (1.500) líneas de abonados y un mil quinientas (1.500) terminales mediante cuyas instalaciones dotará a la expresada oficina de una capacidad final de dos mil setecientas (2.700) líneas de abonados y dos mil ochocientas (2.800), terminales; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 del expediente adjunto.

(Expte. número 23.602-U-1935)

3.°) Formación de un circuito de alta frecuencia de una vía entre "Bahía Blanca" y "Darragueira" )Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de los circuitos existentes entre Bahía Blanca y Coronel Suárez, entre Torquinst y Saavedra y entre Goyena y Saavedra, autorizados por Decreto de 3 de julio de 1923; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 del expediente adjunto.

(Expte. número 32.554-U-1935)

4.°) Ampliación del equipo interno de la oficina telefónica pública de "San Martín" (Provincia de Buenos Aires), consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados y cien (100), líneas en múltiple, una posición de líneas de oficina y equipo una posición de líneas de abonados que actualmente se encuentra instalada, dotándose mediante estas instalaciones a dicha oficina de un efectivo de un mil (1.000) líneas de abonados y un mil cien (1.100) líneas en múltiple, destribuídas en cuatro posiciones de líneas de oficinas y ocho posiciones de líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva corriente a fojas 2 del adjunto expediente.

(Expte. número 3.667-U-1936).

Art. 2.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a las Leyes números 7501|2 y 4.408; a las disposiciones reglamentarias existentes y a las leyes y reglamentos que en adelante se dictaren.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telegrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

**Santa Cruz, Gobernación. — No se hace lugar al pedido de beneficios de la Ley de Amparo, formulado por el ex agente, don G. Infante Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.460. — Expte. 17.235-H-933. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4235, de Amparo, formulado por el ex agente de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, don Gregorio Infante Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Policía del mencionado territorio que corre a fojas 22|27 resulta que el causante, mientras se hallaba prestando servicios en la noche del 3 de agosto de 1932, sintió fuertes dolores en la región de la mano y muñeca derecha, motivo por el que le fué relevado del puesto;

Que los exámenes practicados por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, a fojas 11|20, diagnostican "monoplejia fisiopática", llegando a la conclusión que la enfermedad que presenta el ex agente Infante Alvarez, es completamente ajena al ejercicio de sus funciones, siendo de naturaleza exclusivamente funcional, estando, por lo tanto, excluído de los beneficios de la Ley de Amparo;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de los beneficios de la Ley número 4235, de Amparo, formulado por el ex agente de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, don Gregorio Infante Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

**Neuquén, Gobernación. — Pensión al agente de Policía, don C. Carrasco.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.461. — Expte. 23.493-N-1935. — Visto el presente expediente en el que la Gobernación de Neuquén, eleva a este ministerio la petición de fojas 1, del agente de Policía de ese Territorio Nacional, don Vicente Carrasco, en la que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley número 4235, invocando como justificativo de su petitorio el de hallarse incapacitado para desempeñar sus funciones a raíz de un accidente que sufrió en actos del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Policía de Neuquén, con motivo del accidente que sufrió el agente Carrasco y cuya copia corre agregada a fojas 6 a 10 vuelta de estas actuaciones, resulta que en circunstancias en que el agente citado ensillaba el caballo para ir a desempeñar una comisión de servicio que se le había ordenado, recibió una coz, que le produjo la fractura de la tibia derecha;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos informan a fojas 19 y 20, diagnosticando "acortamiento y desviación del miembro inferior derecho por fractura de tibia derecha en su tercio superior, mal coaptada" llegando a la conclusión de que la lesión que presenta el recurrente

lo incapacita en forma definitiva para continuar en su puesto de agente de Policía";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad al agente de Policía del Territorio Nacional de Neuquén, don Vicente Carrasco, a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

**Chaco, Gobernación. — Nombrando personal de Policía.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.463. — Expte. 18.341-C-1936. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación del Chaco,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Gobernación del Chaco; Auxiliar 6.° Subcomisario de Policía), al señor Oscar Martorell (clase 1908, D. M. 42, matrícula 2.671.430), y Ayudante Mayor (Escribiente), al señor Waldemar Lindstrom (clase 1898, D. M. 39, M. 2.541.030), en reemplazo de don Luis González, Leyva, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Aceptando la donación hecha por el señor Ricardo Staud, de una casa, sede de la Legación de la República en Alemania.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

81.884. — 82. — Vista la comunicación del señor Ricardo Staud fecha 28 de septiembre de 1935, por la que, en su nombre y en el de sus tres hermanas co-propietarias, ofrece en donación al Gobierno Argentino, la propiedad situada en Tiergartenstrasse 9a. esquina Regenstrasse-Berlín, construída en un terreno de 1610 metros cuadrados, como así también el mobiliario de la planta de recepción de la misma;

Que dicha donación se ofrece sin cargo alguno, sin otra condición que la de destinarla a la sede de la Legación de la República en Alemania; y

Considerando que la propiedad ofrecida, tanto por su ubicación, como por su construcción adecuadas, constituye un elemento de innegable valor para la representación de la República en el exterior,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación, que sin cargo alguno hace el señor Ricardo Staud en su nombre y en el de sus tres hermanas co-propietarias, de la propiedad situada en Tiergartenstrasse 9a. esquina Regenstrasse-Berlín, construída en un terreno de 1610 metros cuadrados, como así también del mobiliario de la planta de recepción de la misma.

Art. 2.° — Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Berlín, doctor Eduardo Labougle, para que en representación y nombre del Superior Gobierno de la Nación, tome posesión bajo inventario y firme la respectiva escritura de transferencia de dicho inmuble.

Art. 3.° — Pase al señor Escribano General de Gobierno, para que otorgue el correspondiente poder.

Art. 4.° — Agradézcase especialmente al señor Ricardo Staud su valiosa donación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando al señor Alberto Fernández Górgolas, como Delegado del Gobierno Argentino a la reunión del Comité del Instituto Internacional de Epizootías a celebrarse en París el 2 de Junio del corriente año.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

82.615. — 92. — Vista la nota de la Embajada Argentina en Francia de fecha 5 de marzo del año en curso; y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en su nota número 1579, de fecha 17 de abril ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino en la próxima reunión del Comité del Instituto Internacional de Epizootías que tendrá lugar en París el día 2 de junio próximo al señor Alberto Fernández Górgolas, Agregado Civil a la Embajada Argentina en París.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Decreto nombrando una Comisión para estudiar el establecimiento de un servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia, República Oriental del Uruguay.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.310. — 100. — Que a fin de estrechar las amistosas relaciones existentes entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay conviene facilitar los medios de comunicación y aumentar las vías del transporte mutuo que promueva el intercambio de pasajeros y carga entre nuestros países, e implantar las medidas que mejor tiendan a fomentar el turismo y reprimir el contrabando,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Con el objeto de realizar los estudios necesarios para el establecimiento de un servicio de autobuques entre los puertos de Buenos Aires y Colonia (R. O. del Uruguay), se nombrá una Comisión de funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Marina, Agricultura y Obras Públicas y que podrá ser integrada por personas competentes en la materia.

Art. 2.° — Dicha Comisión constituirá con la que al mismo efecto designe el Gobierno Uruguayo, la Comisión Mixta encargada del estudio del Servicio de Autobuques entre Buenos Aires y Colonia y será presidida por un miembro de la Comisión del país donde se reúna. Toda vez que la Comisión juzgue necesario reunirse lo hará en el lugar de uno ú otro país que aconseje la naturaleza del asunto a tratar.

Art. 3.°—La Comisión dictaminará sobre la posibilidad y mejor sistema de establecer un Servicio de Autobuques entre Buenos Aires y Colonia (R. O. del Uruguay) y a tal efecto, su estudio comprenderá todas las materias de carácter técnico, financiero y administrativo que tal servicio implique. Especialmente, la Comisión dictaminará sobre los siguientes puntos:

a) Características y número de los autobuques a emplearse. Atracaderos, muelles e instalaciones, para el embarque y desembarque de pasajeros, vehículos y carga.
b) Financiación de las obras y de la adquisición de los autobuques por cuenta directa de los dos Gobiernos o por concesión a empresas particulares. Costo de explotación y tarifas de los transportes de pasajeros, vehículos y carga.
c) Organización de la explotación del Servicio de Autobuques por una Comisión Mixta, o de control de los servicios si se aconsejara que ellos fueran realizados por una empresa particular.

Facilidades en el trámite aduanero sanitario y de inmigración compatible con la disposiciones de aplicación general.

Franquicias para el transporte de correspondencia y encomiendas postales internacionales y facilidades al personal de Aduanas y Correos.

Art. 4.° — La Comisión Mixta informará en conjunto a ambos Gobiernos sobre las conclusiones a que arribe en sus estudios y aconsejará sobre la solución que considere más conveniente.

Art. 5.° — Ambos Gobiernos se comprometen a aceptar como válidos el pasaporte de turismo y el de tránsito para vehículos, expedidos por el otro Gobierno, que se ajusten a los principios en que se inspira la Convención sobre Pasaporte Panamericano de Turismo, aprobada por la Conferencia Com. Panamericana reunida en Buenos Aires en 1935.

Art. 6.° — Asimismo, ambos Gobiernos en lo que al intercambio recíproco de pasajeros y carga se refiere, ajustarán las formalidades de orden aduanero a las disposiciones administrativas de la Convención sobre Represión del Contrabando, sancionada por la Conferencia Comercial Panamericana reunida en Buenos Aires en 1935.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Marina, Agricultura y Obras Públicas.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Roberto M. Ortiz. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

**Declarando cesante al Auxiliar 8.° don Juan Ruggero.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.422. — 101. — Por razones de mejor servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 8.° don Juan Ruggero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la invitación del Gobierno de Alemania al VI Congreso Internacional de Municipalidades y Comunas, a celebrarse en Berlín y Munich los días del 8 al 13 de Junio del corriente año.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.465. — 102. — Vista la nota de la Legación de Alemania aquí acreditada, fecha 2 de abril ppdo., por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar en el VI Congreso Internacional de Municipalidades y Comunas, que la "Unión Internationale des Villes et Pouvoirs Locaux" celebrará en Berlín y Munich durante los días 8 al 13 de junio próximo.

Atento lo manifestado por el Ministerio del Interior por expediente número 32.322-R-1935,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Alemania para que el de la República Argentina se haga representar en el VI Congreso Internacional de Municipalidades y Comunas, que se celebrará en Berlín y Munich del 8 al 13 de junio próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Consejero Comercial de la Legación Argentina en Alemania, señor Jorge Lesser, Delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la invitación del Gobierno Belga, a la XV Sesión de las Jornadas Médicas, a celebrarse en Bruselas del 20 al 24 de junio del corriente año. Nómbrase Delegado Argentino al doctor Ambrosio Quadri.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.466. — 103. — Vista la nota de la Legación de Bélgica aquí acreditada, fecha 28 de febrero ppdo., por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar oficialmente en la XV Sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas, que se celebrará en esa ciudad del 20 al 24 de junio próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 8 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno Belga para que el de la República Argentina se haga representar oficialmente en la XV Sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas, que tendrá lugar en esa ciudad del 20 al 24 de junio próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Cónsul Argentino en Bruselas, doctor Ambrosio Quadri, Delegado del Gobierno Argentino a dicha Sesión.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la renuncia del Auxiliar 8.° Felipe A. Bouche y nombrando en su reemplazo al señor Alberto Ríoseco.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936.

84.028. — 104. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° don Felipe A. Bouche, quien se acoge a los beneficios de la jubilación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° don Felipe A. Bouche y, nómbrase en su reemplazo al ciudadano Alberto Ríoseco (M. 190.024, D. M. 2, Cl. 1909).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Reconociendo a S. E. el doctor Edmund Freiherr von Thermann, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno Argentino.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

84.157. — 105. — Vistas las Credenciales presentadas por S. E. el doctor Edmund Freiher von Thermann, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el doctor Edmund Freiherr von Thermann en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Delegado Argentino al Segundo Congreso Internacional de Silvicultura y al Congreso de la Unión de los Institutos de Investigaciones Forestales, a celebrarse en Budapest durante el corriente año al C. General de la República en dicha ciudad señor Justo E. Diana.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

84.154. — 106. — Visto el Decreto N.° 76.911-M-25 de fecha 19 de febrero del corriente año, por el que se aceptó la invitación formulada por la Legación de Hungría, aquí acreditada, para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en el Segundo Congreso Internacional de Silvicultura, que se efectuará simultáneamente con el Congreso de la Unión de los Institutos de Investigaciones Forestales, durante el corriente año en Budapest; y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino, para que asista al II Cong. Intern. de Silvicultura y al Congreso de la Unión de los Institutos de Investigaciones Forestales a efectuarse simultáneamente durante el corriente año en Budapest, al Cónsul General de la República en la ciudad citada, señor Justo E. Diana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Decreto sobre cancelación de exequátur a varios funcionarios consulares de la República del Paraguay, en este país.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

84.153. — 107. — Vista la nota de la Legación del Paraguay, aquí acreditada, N.° 59 de 18 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélanse los exequátur concedidos a las patentes que acreditan a los señores Olegario M. Varela, como Cónsul General en Buenos Aires; Juan B. Gaona (h), como Cónsul General Honorario en Buenos Aires; Eudoro Acosta Flores, como Vicecónsul en Buenos Aires; Arturo Castro, como Cónsul en Santa Rosa (La Pampa); Carlos Alberto Taboada, como Cónsul en Santa Fe; Juan Oxilia, como Vicecónsul en Rosario (Santa Fe); Cosme de Felice, como Cónsul en Paraná (Entre Ríos); Alcides Zorraquín, como Cónsul en Concordia (Entre Ríos; Eusebio Juan Zubielqui, como Vicecónsul en Diamante; Pedro Parallé, como Cónsul en La Paz, (Entre Ríos); Santiago Paggi, como Vicecónsul en Victoria; Carlos I. Roselli, como Vicecónsul en Corrientes; Flamino Pedrazza, como Vicecónsul en Curuzú-Cuatiá; Arturo M. Queirel, como Vicecónsul en Empedrado; Luis Alonso, como Vicecónsul en Esquina; Oreste Vilas, como Vicecónsul en Goya; Dionisio Fariña Núñez, como Vicecónsul en Itatí; Justo E. Robledo, como Vicecónsul en Itá-Ibaté; Ramón Bueno, como Vicecónsul en Ituzaingó (Corrientes); Carlos P. Banks, como Cónsul Honorario en Santo Tomé; Pedro Recalde Z., como Cónsul en Manuela Pedrazza; Tranquilino Ruiz Moreira, como Cónsul en San Juan; Mariano Irrazábal, como Cónsul en Posadas; Alfonso Dos Santos, como Vicecónsul en Formosa; Federico Ramos como Vicecónsul en Clorinda (Formosa); César Villalba, como Vicecónsul en Laguna Blanca (Formosa); Manuel Urbieta, como Vicecónsul en Resistencia; Antonio Aceval, como Vicecónsul en Bermejo (Chaco) y Carlos Nogués, como Cónsul en Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Auxiliar 8.° al señor José María González, en reemplazo del señor C. F. Silva Guzmán.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.

84.160. — 108. — Atento a las necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase Auxiliar 8.° Anexo C. al señor José María González (Cl. 1907. D. M. 15, M. 726.369), en reemplazo del señor Carlos Federico Silva Guzmán, que pasa a ocupar otro puesto

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Trasladando a Colón (Panamá), al actual Cónsul en Uruguayana, D. Julio E. Avila y a Uruguayana al actual Cónsul en la Paz, D. Juan E. Fitz Simon.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

84.163. — 109. — Por convenir a las necesidades del servicio consular,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládanse a Colón (Panamá) al actual Cónsul en Uruguayana, D. Julio E. Avila, y a Uruguayana, al actual Cónsul en La Paz, D. Juan E. Fitz Simón.

Art. 2.°—Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante 1.° Federico Dupuy de Lome y nombrando en su reemplazo a la señorita Dora E. Martín.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.162. — 110. — Vista la renuncia que precede del Ayudante 1.° don Federico Dupuy de Lome,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.° don Federico Dupuy de Lome, y nómbrase en su reemplazo a la señorita Dora E. Marín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Auxiliar 8.° al señor Silverio Escolástico Díaz**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.161. — 111. — Vista la vacante existente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase Auxiliar 8.° al ciudadano D. Silverio Escolástico Díaz (M. 6.036, D. M. 1, Cl. 1906).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Trasladando al Consulado General en Barcelona, en el mismo carácter, al actual Cónsul Auxiliar en Montevideo D. Alberto J. de Oliveira Cézar.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.156. — 112. — Atento las necesidades del servicio consular,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General en Barcelona, en el mismo carácter, al actual Cónsul Auxiliar en Montevideo, D. Alberto J. de Oliveira Cézar.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Trasladando a la Legación de la República de Polonia y Checoeslovaquia, al Secretario de primera clase, don Alberto J. Vignes, fijando su residencia en Praga en carácter de Encargado de Negocio ad-interim hasta nueva orden.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.155. — 113. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en Polonia y Checoeslovaquia, al Secretario de Legación de primera clase, D. Alberto J. Vignes.

Art. 2.° — El Secretario de Legación D. Alberto J. Vignes, residirá en la Capital de Checoeslovaquia en el carácter de Encargado de Negocios ad-interim, hasta nueva orden.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Cónsul Honorario en París, al señor Mariano Escalada**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.158. — 114. — Atento las necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.°— Nómbrase Cónsul Honorario en París, al ciudadano Mariano Escalada (M. 573.230, D. M. 1, Cl. 1871).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Vicecónsul en Faro (Portugal) al señor Adolfo Blanc**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.159. — 115. — Vista la nota N.° 81 de la Legación de la República en Lisboa, fecha 30 de abril ppdo., y por convenir al mejor servicio consular,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.°— Nómbrase Vicecónsul en Faro (Portugal) al ciudadano D. Adolfo Blanc, (M. 0.589.527, D. M. 1, Clase 1884).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Polonia y Checoeslovaquia, don Eduardo L. Colombres.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.407. — N.° 116. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 5 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Polonia y Checoeslovaquia, don Eduardo L. Colombres (M. 576.301, D. M. 1 C, Cl. 1878).

Art. 2.° — Extiéndase la credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Trasladando a la Legación de Rumania, Yugoeslavia, Grecia, y Bulgaria, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Dr. Enrique J. Amaya.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.408. — 117. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 5 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación en Rumania, Yugoeslavia, Grecia y Bulgaria, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor Enrique J. Amaya (M. 190.131, D. M. 2, Clase 1889).

Art. 2.° — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia, Noruega y Finlandia, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Rumania, Yugoeslavia Grecia y Bulgaria, Dr. Ricardo Olivera.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.409. — 118. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 5 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia, Noruega y Finlandia, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Rumania, Yugoeslavia, Grecia y Bulgaria, doctor Ricardo Olivera (M. 591.891, D. M. 1 C. Clase 1892).

Art. 2.° — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Nombrando Agregado Civil a la Legación en Rumania, Yugoeslavia, Grecia y Bulgaria, al ciudadano D. Carlos L. Beccaría.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.410. — 119. — Visto el pedido formulado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor Enrique J. Amaya,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Civil a la Legación de la República en Rumania, Yugoeslavia, Bulgaria y Grecia, al ciudadano Carlos L. Beccaría (M. 350.155, D. M. 3, Cl. 1887).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la invitación del Gobierno de Gran Bretaña al Cuadragésimoséptimo Congreso del Real Instituto Sanitario a celebrarse en Southport del 6 al 11 de julio próximo. Nómbrase Delegado al-honórem al Dr. Herbert Hofmann.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.858. — 120. — Vista la nota de la Embajada Británica aquí acreditada, fecha 29 de enero último, por la que en nombre de su Gobierno, invita al de la República Argentina a hacerse representar oficialmente en el Cuadragésimoséptimo Congreso del Real Instituto Sanitario a celebrarse en Southport, del 6 al 11 de julio próximo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Grno. de Gran Bretaña, para que el de la República Argentina se haga representar oficialmente, en el Cuadragésimoséptimo Congreso del Real Instituto Sanitario, que se celebrará en Southport, del 6 al 11 de julio próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Herbert Hofmann, Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aceptando la invitación del Gobierno de Austria al IX Congreso Dentario Internacional a celebrarse en Viena del 2 al 8 de Agosto próximo. — Nómbrase Delegado ad-honórem al Dr. Alejandro Cabanne.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936.

84.855. — 121. — Vista la nota de la Legación de Austria, fecha 4 de marzo último, por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar oficialmente en el IX Congreso Dentario Internacional, que se realizará en Viena del 2 al 8 de agosto próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 6 del corriente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Austria para que el de la República Argentina se haga representar oficialmente en el IX Congreso Dentario Internacional que se realizará en Viena del 2 al 8 de agosto próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Alejandro Cabanne, Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

**Decreto aprobando la suma de pesos 24.110.000 moneda nacional fijada por la Lotería de Beneficencia Nacional para atender las emisiones en las extracciones del primer semestre del año en curso.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.366. —32. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la suma de pesos 24.110.000 moneda nacional fijada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para atender las emisiones, en las extracciones del primer semestre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Decreto acordado por una sola vez al Asilo Dulce Nombre de Jesús de esta Capital, la suma de pesos 8.000 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.861. — 35. — Visto lo solicitado por la señora Presidenta del Asilo Dulce Nombre de Jesús, de esta Capital Federal y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo N.° 11 de la Ley número 4097,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase por una sola vez a la señora Presidenta del Asilo Dulce Nombre de Jesús de esta Capital Federal, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 moneda nacional), en concepto de subsidio extraordinario y ayuda para los gastos de sostenimiento de dicha institución.

Art. 2.° — El presente gasto deberá imputarse al Anexo M, Inciso 16, ítem II del Presupuesto reajustado para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Decreto de nombramientos en el Hospital Vicente López y Planes, Hospital Nacional de Alienadas y Asilo de Aliendas de Lomas, dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936.

84.860. — 36. — Vista las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Vicente López y Planes: Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Germán Argerich (Cl. 1890, D. M. 13, M. 738.911), por un nuevo período de dos años, contados desde el día 12 de Abril último. Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Ezequiel A. Paz (Cl. 1895, D. M. 2, M. 226.680), por un nuevo período de dos años a contar del día 1.° de Mayo ppdo.

Asilo de Aliendas de Lomas: Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Juan Manuel Fontán (Cl. 1901, D. M. 3, Matrícula 311.421), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Julio próximo.

Hospital Nacional de Alienadas: Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Edgardo Aristóbulo del Valle (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 297.049), por un nuevo período de un año a contar del 1.° de Julio próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Decreto de nombramientos y rectificaciones de personal en establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936.

84.859. —37. — Vista las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo: Ayudante Mayor (I) al señor Edgardo L. Gilardi (Cl. 1901, D. M. 68, M. 813.744), en reemplazo del señor Florencio Solveyra Varela, que falleció.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter adhonorem al siguiente personal: En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: al señor José Disenfeld (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.862.325), como Practicante honorario. En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Al doctor Alemando Goti (Cl. 1907, D. M. 45, M. 2.848.715), como médico adscripto. En el Hospicio de las Mercedes: al doctor Jorge G. Petrarú (Cl. 1910 D. M. 19, M. 1.107.761), como Médico y a los señores José Alberto López Ruf (Cl. 1913, D. M. 19, M. 1.122.582) y Juan Lidoro Gramajo (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 169.229), como Practicante.

Art. 3.° — Rectifícase el Decreto número 27 de 1.° de Junio corriente, en la parte que se refiere a la designación del señor Alberto Vicente Salgueiro, como Ayudante Principal (I) de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento como Ayudante Mayor (I) del mismo establecimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Ferrocarril Oeste. — No se hace lugar a una reclamación**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

82.854. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste de fecha 16 de septiembre de 1935, reclamando el pago de la deducción del 50 o|o practicada por la Dirección General de Ferrocarriles en las cuentas números 12.561, 12.562 y 12.564 de la mencionada empresa, correspondiente a servicios prestados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el año 1934, cuyo importe asciende a las sumas de pesos 1.50 moneda nacional, pesos 3 m|n. y pesos 0.15 moneda nacional respectivamente; y atento a lo actuado en el expediente Ferrocarriles 494|935 del citado Departamento de Estado y a lo dictaminado en ocasiones análogas por el señor Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reclamación interpuesta por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Ltda., a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Aprobando la licitación privada número 17 efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door el día 16 de Marzo ppdo., para la venta de doscientos noventa y nueve (299) cueros de vacunos, frescos, salados, con un peso efectivo de 7.200 kilogramos, por la cantidad de pesos 4.464.00 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.

83.800. — 51-936. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada N.° 17 efectuada el día 16 de Marzo ppdo., por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para la venta de doscientos noventa y nueve (299) cueros de vacunos, frescos, salados, con un peso total de 7.200 kilogramos, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido en el Dto. en Acuerdo General de Ministros N.° 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934;

Que en la mencionada licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia y al Sellado de Ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de la adjudicación, el precio más alto y conveniente, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 17 efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, el día 16 de Marzo ppdo., para la venta de doscientos noventa y nueve (299) cueros de vacunos, frescos, salados con un peso efectivo de 7.200 kilogramos, con la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada N.° 17, fecha 16 Marzo de 1936:

Venta de doscientos noventa y nueve (299) cuerso de vacunos, frescos, salados, con un pesos efectivo de 7.200 kilogramos.

Adjudicacado a José Filgueiras, a pesos 0.62 el kilo, pesos 4.464 moneda nacional importe total de la venta cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 4.464 moneda naciona).

Art. 2.° — Para el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Dirección del citado establecimiento, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.°, primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 46.986, de fecha 13 de agosto de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Formulando cargo a la firma Juan Carlos de la Colina, por la suma de pesos 91.50 diferencia resultante del precio obtenido en la licitación privada del 30 de Diciembre ppdo., para la adquisición de diversos artículos alimenticios, por cuenta de la misma, que se destinaron al consumo, durante el mes de Enero pdo., al Hosp. C. R. Andino 'Presidente Plaza" por la que obtuvo adjudicación de la licitación pública del 19 de Noviembre de 1934, y para la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, a que se refiere al respecto, desígnase al señor Procurador Fiscal de La Rioja (en turno).**

Buenos Aires, Junio 5 de 1936.

83.801. — 52-936. — Atento a los términos del Superior Decreto N.° 83.027 de fecha 28 de mayo ppdo., por el que se aprueba la licitación privada número 145, efectuada por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, por cuenta de la firma Juan Carlos de la Colina, por haberse negado la misma, a dar cumplimiento a la orden de provisión número 789 expedida por la citada Dirección y a la cual estaba obligada a dar cumplimiento, por lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación pública de fecha 19 de noviembre de 1934, en la cual resultó adjudicataria de dichos artículos la firma citada, y en mérito al Decreto del 7 de diciembre de 1932 por el cual se crea la Oficina de Asuntos Fiscales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Formúlase cargo a la firma Juan Carlos de la Colina, por la suma de pesos 91.50 moneda nacional, noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, diferencia resultante del precio obtenido en la licitación privada del 30 de Diciembre ppdo., para la adquisición de diversos artículos alimenticios, por cuenta de la misma, que se destinaron al consumo durante el mes de Enero ppdo., para los cuales obtuvo su adjudicación en la licitación pública del 19 de Noviembre de 1934.

Art. 2.° —Para la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, tendientes a obtener el pago de la suma a que se refiere el artículo anterior, desígnase al señor Procurador Fiscal de la Ciudad de La Rioja (en turno), con intervención de la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto del 7 de diciembre de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Anulando la adjudicación efectuada a favor de los señores Bonelli Hnos. de la ciudad de Córdoba, en la licitación pública de fecha 23 de Octubre de 1935, celebrada por el S. N. de Tuberculosos en Santa María.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

83.866. — Licitaciones N.° 53-936. — Vista la reclamación formulada por la firma Bonelli Hnos., de la ciudad de Córdoba, relativa a la adjudicación que, en el renglón "alambre tejido" les correspondió en la licitación púbdica (primer llamado), efectuada por el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento al mismo, durante el corriente año, de artículos generales y en la que manifiesta que al cotizar los renglones "alambre tejido de 2.50 metros alto, malla de 2", alambro N.° 10, lo hizo a los precios de pesos 0.90 y pesos 1.10 respectivamente, el metro, o sea en la misma forma que se solicitaba en la planilla confeccionada por el Sanatorio, sin especificar si

se trataba de metros lineales o metros cuadrados, en la creencia que lo soliictado eran metros cuadrados, forma en que universalmente, se vende dicho artículo, y no por metro lineal,

CONSIDERANDO:

Que tanto en las nóminas confeccionadas por el establecimiento, como en la propuesta presentada por la firma recurrente, no se menciona nada más que la palabra "metro" sin establecer si son lineales o cuadrados.

Que del estudio del cuadro comparativo de precios se comprueba, que, efectivamente, la firma Bonelli Hnos., ha incurrido en error al formular su oferta, consignando el precio del alambre simplemente por metro, evidenciándose dicho error al cotejar esos precios con los cotizados por la firma Balestrini Hnos., únicos competidores en esos renglones, que ofertan el precio de $ 2.15 y pesos 1.27 moneda nacional los alambres tejidos de 2.50 metros, alto y 1.20 metros alto, respectivamente, precio por metro lineal,

Que teniendo en cuenta lo expresado por la firma Bonelli Hnos., de que el alambre tejido se cotiza comercialmente por metros cuadrados, reducidos los precios ofertados por la firma Balestrini Hnos., a dicha unidad, se obtiene el de pesos 0.86 m|n. para el metro cuadrado de alambre tejido de 2.50 metros alto y de pesos 1.0583 moneda nacional el metro cuadrado de alambre tejido de 1.20 metros alto, contra los de pesos 0.90 y pesos 1.10 moneda nacional, respectivamente, ofertado por los señores Bonelli Hnos., precios que según la costumbre comercial, debiendo entenderse por metro cuadrado, no obstante haber consignado en su propuesta dicho proveedor, simplemente "metro".

Que de lo expresado precedentemente, resulta, no obstante lo manifestado por la Dirección del establecimiento, que los precios ofertados por la firma recurrente, en su propuesta, lo eran por metros cuadrados, pese a que la misma, por error, no establecía claramente su cotización, pues de la comparación efectuada, surge que no es admisible que un comerciante ofrezca un artículo a un precio muy inferior a su valor, máximo si se tiene en cuenta que el mismo es ofrecido por otro competidor, a un precio sumamente mayor; pero indica que ese precio es por metro lineal, y que reducido a metro cuadrado da un precio aproximado al ofrecido por la otra firma por metro.

Que por lo espuesto precedentemente, queda plenamente comprobado que los señores Bonelli Hnos., han incurrido en error al formular su oferta.

Atento á lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la adjudicación efectuada a favor de los señores Bonelli Hnos., de la ciudad de Córdoba, en la licitación pública de fecha 23 de Octubre de 1935, celebrada por el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para la provisión de artículos generales durante el corriente año, en los renglones "600 mts. alambre tejido de 2.50 mts. alto, malla 2 1|2", alambre número 10 y "100 metros alambre tejido, de 1.20 alto, malla de 2", alambre número 10" y "100 metros" alambre tejido, de 1.20 alto, malla de 2", alambre N.° 10, autorizándose a la Dirección del citado establecimiento, para adquirir dichos artículos mediante licitaciones privadas, a medidas que las necesidades del mismo así lo requieran;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Basilio B. Pértine. — E. Videla.

**Aprobando la segunda licitación pública celebrada el 17 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo C. R. Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, por el importe total de $ 26.665.12 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.860. — Licitaciones N.° 54-936. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública, celebrada el 17 de Marzo pdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto N.° 74.575, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha diciembre 31 de 1935, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, durante el corriente año de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por el citado Asilo han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ése requisito solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine".

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el 17 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 190 a 217 y 217 "A", del presente expediente, a favor de las siguiente firmas:

| | m$n |
|---|---|
| M. Selde . . . . . . . | 1.037.68 |
| Luciano y Marcelo Molle | 1.736.75 |
| David Z. Campos . . . . | 2.500.51 |
| R. Copello y Cía. . . . . | 369.85 |
| Casa Jacobo Peuser, Ltd., | 332.41 |
| Cía. Gral. Artes Gráficos S. A. . . . . . . . . . . | 339.90 |
| Descours y Cabaud . . . . | 1.452.42 |
| A.Emmanuelli . . . . . . | 1.096.— |
| Ottonello Hermanos y Cía. | 650.29 |
| Juan B. Devincensi . . . . | 17.510.— |
| Total . . . . . | 26.665.12 |

Art. 2.° — La suma de pesos 26.665.12 moneda nacional (veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo M, inciso 18, ítem 2, apartado d, del Presupuesto 1936:

| Partida | | m$n |
|---|---|---|
| 1 | Alimentos . . . . . . | 6.485.83 |
| 3 | Luz, Fuerza Motriz, etcétera . . . . . . . | 215.31 |
| 6 | Menaje y Cocina, etc. | 643.17 |
| 7 | Utiles de Escritorio, etcétera . . . . . . . | 484.81 |
| 9 | Conserv. Repar. de Edificios . . . . . . . . | 1.835.66 |
| 10 | Herra. Mat. de Talleres, etc. . . . . . . | 1.951.05 |
| 15 | Animales y Utiles de Labran. . . . . . . . | 177.32 |
| 17 | Forrajes y afines . . | 1.096.— |
| 19 | Lavado y Desinfección | 2.375.— |
| 21 | Adq. y Mantenimiento de Vehíc. . . . . . . | 35.30 |
| 25 | Inc. 18, ítem 1.°, del Presupuesto Reajustado por Acuerdo de fecha 23 de Abril último . . . . . . . . . | 10.654.17 |
| | Total . . . . . | 26.665.12 |

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate cuya nómina corre agregada de fojas 218 a 235, del presente expediente, mediante licitaciones privadas, siempre que las respectivas partidas del Presupuesto para el corriente año, cuenten con saldos disponibles a las fechas de esas adquisiciones.

Art. 4.° — Como lo establece el artículo 4.° de la Ley 11.672 la firma Juan B. Devincensi, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E Videla. — Basilio Pertiné.

**Aprobando la segunda licitación pública celebrada el día 31 de Marzo ppdo., por la Dirección del Policlínico R. del Litoral "Justo José de Urquiza", C. del Uruguay (E. Ríos), para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año en curso, al citado establecimiento, por pesos 9.037.65 moneda nacional .**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.861. — Licitaciones N.° 55-936. — Visto el presente expediente del segundo llamado a licitación pública, celebrada el día 31 de Marzo ppdo., por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 76.167, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de enero último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, durante el corriente año de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ese requiisto únicamente en los casos en que el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el 31 de Marzo ppdo., por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 382 del presente expediente a favor de las siguientes firmas:

| | m$n |
|---|---|
| R. Copello y Cía . . . . . | 156.73 |
| David Z. Campos . . . . . | 1.221.95 |
| Tampierí y Cía. . . . . . | 562.50 |
| E. Malamud e Hijos . . . | 1.423.57 |
| Inag. S. A. . . . . . . . . | 1.619.— |
| Diebel y Saporiti . . . . | 86.67 |
| A. Spotorno . . . . . . . | 231.40 |
| Ernesto R. Pérez . . . . . | 44.60 |
| J. M. Van Rossum . . . . | 294.80 |
| Lutz, Ferrando y Cía. . . | 693.15 |
| Tomás Sáenz de Jubera . . | 100.— |
| P. Piotti y Cía. . . . . . . | 344.60 |
| El Despertar del Obrero . | 2.800.— |
| Cía. General de Artes Gráficos . . . . . . . . . . . | 49.— |
| Luciano y Marcelo Molle | 229.65 |
| M. Seldes . . . . . . . . | 180.03 |
| Total . . . . . . | 9.037.65 |

Art. 2.° — La suma de pesos 9.037.65 (nueve mil treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto para el año en curso, al citado establecimiento, en la siguiente forma:

Anexo M. inciso 18, ítem 1, apartado 1,

| Partida | | m$n |
|---|---|---|
| 1 | Alimentos . . . . . . | 4.747.25 |
| 3 | Luz, Fuerza Motriz, etcétera . . . . . . . . | 80.96 |
| 4 | Vestuario, etc. . . . . | 144.60 |
| 5 | Medicamentos, útiles de Lab., etc. . . . . . | 3.029.02 |
| 6 | Menaje y Cocina . . | 104.83 |
| 7 | Utiles de escritorio, Lib' y Form. . . . . . | 58.20 |
| 8 | Muebles y sus reparaciones . . . . . . . | 392.51 |
| 9 | Conserv., Repar., modificación de Edificios, etcétera . . . . . . . | 251.37 |
| 10 | Herra., Mater. de Talleres, etc. . . . . . | 155.41 |
| 15 | Animales y útiles de labranza . . . . . . . | 29.25 |
| 21 | Adq. y mantenimiento de vehículos . . . . . | 44.25 |
| | Total . . . . . . | 9.037.65 |

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjuidcados en el presente remate, cuya nómina corre agregada de fojas 383 a 388 del presente expediente, siempre que las respectivas partidas del Presupuesto paar el corriente año cuenten con saldos disponibles a las fechas, mediante licitaciones privadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto .

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio Partiné.

**Aprobando la segunda licitación pública celebrada el 21 de Abril ppdo., por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, por el importe total de $ 202.56 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.863. — Licitaciones N.° 56-936. — Visto el presente expediente de segunda licitación pública celebrada por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, con fecha 21 de Abril ppdo., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto N.° 77.862, dictado en Acuerdo de Ministros, el 7 de marzo último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir

las necesidades de ese establecimiento, durante el corriente año de 1936, y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la citada Colonia, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ese requisito solamente en los pocos casos en que el factor calidad así lo exigió.

Atento a lo informado por la Contaduría General de Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine".

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el 21 de Abril ppdo., por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al citado establecimiento así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 234 del presente expediente, a favor de las siguientes firmas:

| | m$n |
|---|---|
| Proveedora Argentina de Mater. Industriales | 125.25 |
| A. Spotorno | 5.25 |
| Luciano y Marcelo Molle | 72.06 |
| Total | 202.56 |

Art. 2.° — La suma de doscientos dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que el Presupuesto para el año en curso al citado establecimiento, en la siguiente forma:

Anexo M. inciso 18, ítem 1, partida e,

| Partida | | m$n |
|---|---|---|
| 4 | Vestuario, etc. | 5.36 |
| 6 | Menaje y Cocina | 35.75 |
| 9 | Consev. Repar. Modificación de | 161.56 |
| | Total | 202.56 |

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada de fojas 235 a 262, mediante licitaciones privadas, siempre que las partidas del Presupuesto para el corriente año, cuenten con saldos disponibles a las fechas de esas adquisiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio Pertiné.

---

**Aprobando la segunda licitación pública celebrada el 6 de Abril ppdo., por la Dirección del Hospital C. R. del Centro en Bell Ville, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al citado establecimiento, por la suma total de $ 13.538.25 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.862. — Licitaciones N.° 57-936. — Visto el presente expediente del segundo llamado a licitación pública, celebrado por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, el día 6 de Abril ppdo., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 77.050, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 26 de febrero último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación de ese establecimiento, durante el corriente año de 1936, y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del aludido Hospital han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de tal requiisto solamente en los casos en que el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el 6 de Abril ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas de conformidad al resumen general, que corre agregado a fojas 1200 a 1206 del presente expediente, a favor de las siguientes firmas:

| | m$n |
|---|---|
| Maggi Hermanos y Cía. | 3.904.— |
| Féliz Errazquín | 3.187.50 |
| Manuel Espina | 4.503.50 |
| David Z. Campos | 270.— |
| J. M. Van Rossum | 1.673.25 |
| Total | 13.538.25 |

Art. 2.° — La suma de trece mil quinientos treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Anexo M. inciso 18, ítem 1, apartado z, del Presupuesto para 1936.

| Partida | | m$n |
|---|---|---|
| 1 | Alimentos | 11.865.— |
| 5 | Medicamentos, útiles de Lab. etc. | 1.673.25 |
| | Total | 13.538.25 |

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados, cuya nómina corre de fojas 1202|4 y 1207 a 1215, con exclusión de los suprimidos por economía, mediante licitaciones privadas, siempre que las respectivas partidas del Presupuesto para el corriente año, cuenten con saldos disponibles a las fechas de esas adquisiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio Pertiné.

---

**Aprobando la segunda licitación pública celebrado el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", de Concordia (E. Ríos), para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al citado establecimiento, por un total de pesos 4.619 — moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.859. — Licitaciones N.° 58-936. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública celebrada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", de Concordia, (E. Ríos), en Acuerdo de Ministros con fecha 17 de enero último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir las necesidades de ese Establecimiento durante el corriente año de 1936, y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del aludido Establecimiento han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ese requisito solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Que se aconseja su adjudicación, no obstante existir un solo proponente, por tratarse de un segundo llamado a licitación pública y ser sus precios convenientes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarrigui Isthilart", de Concordia (Entre Ríos), para el aprovisionamiento de aquellos artículos de uso y consumo durante el corriente año, al citado Establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 36 del presente expediente, a favor del único proponente "Carlos Brega", por un total de pesos 4.619 moneda nacional (cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma de pesos 4.619 moneda nacional (cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto para el año en curso, al mencionado Asilo, en la siguiente forma:

Anexo M, inciso 18, ítem 1, apartado i Partida 1, Alimentos para internados y personal, pesos 4.619 moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", de Concordia, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados, cuya nómina corre agregada a fojas 37, de este expediente, por licitaciones privadas, siempre que las partidas del Presupuesto para el corriente año, cuenten con saldo disponibles a las fechas de esas adquisiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio Pertiné.

---

**Aprobando la segunda licitación pública celebrada el 18 de Marzo ppdo., por la Dirección del Hospital C. R. Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, por pesos 22.464.66 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.865. — Licitaciones. — 59-936. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública, celebrada el 10 de Marzo ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto N.° 74.577, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 31 de diciembre último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir las necesidades de ese Establecimiento, durante el corriente año de 1936, y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de dicho Hospital, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de tal requisito solamente en los casos en que el factor calidad así lo exigió.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, celebrada el 10 de Marzo ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al aludido establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado de fs. 330 a 331 del presente expediente, a favor de las siguientes firmas:

| | m$n |
|---|---|
| David Z. Campos | 434.10 |
| Vito Longo | 408.25 |
| Salomón Nazareno | 2.530.— |
| José Mazarelli | 7.701.— |
| Julio R. Ochoa | 502.— |
| Juan Romanazzi | 20.— |
| Santiago Aquilino | 1.360.— |
| Salvatore Parqui | 1.640.— |
| Juan Blanco | 4.300.— |
| Luciano y Marcelo Molle | 506.40 |
| Augusto Romero | 943.— |
| José Simone | 392.— |
| Inag. S. A. | 20.45 |
| Diebel y Saporiti | 480.68 |
| Juan M. van Rossum | 363.65 |
| W. Godfrid | 201.60 |
| P. Piotti y Cía | 224.25 |
| General Electric X. Ray Corporation | 137.— |
| R. Copello y Cía. | 286.28 |
| Total | 22.464.66 |

Art. 2.° — La suma de $ 22.464.66 moneda nacional veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a que asciende la adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto paar el año en curso, a ese Hospital, en la siguiente forma:

Anexo M. inciso 10, ítem 1.° apartado h.

| Partida | | m$n |
|---|---|---|
| 1 | Alimentos | 18.685.25 |
| 2 | Combustibles, etc. | 1.359.50 |
| 5 | Medicamentos, útiles de Lab., etc. | 1.432.63 |
| 6 | Menaje y cocina | 327.02 |
| 9 | Conserv. Repar. de Edificios, etc. | 1.38 |
| 10 | Herr. Mater. de Talleres, etc. | 271.12 |
| 18 | Plantas y semillas | 34.20 |
| 19 | Lavado y desinfección | 353.56 |
| | Total | 22.464.66 |

**Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para**

que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados, cuya nómina corre agregada de fojas 332 a 346 del presente expediente, mediante licitaciones privadas siempre que las partidas del Presupuesto para el corriente año, cuenten con saldos disponibles a las fechas de esas adquisiciones.

Art. 4.° — Como lo establece el artículo 4.° de la Ley 11.672 la firma José Mazzarelli, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio Pertiné.

**Aprobando la licitación pública cel brada el día 23 de Agosto de 1935, simultáneamente en la Dirc. de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la demolición y retiro de los materiales provenientes del viejo pabellón "Muñiz", existente en el S. N. de Tuberculosos en Santa María, por la suma total de pesos 700 moneda nacional.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

83.864. — Licitaciones N.° 60-936. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se hace necesario actualizar el gasto total que comprende la licitación pública celebrada el día 23 de Agosto de 1935, simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la demolición y retiro de los materiales provenientes de la misma, del viejo pabellón "Muñiz", existente en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obróse, de conformidad a la autorización conferida por el Decreto N.° 62.643 de fecha 19 de Junio del citado año;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, procediéndose para la misma, a las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial, con la antelación de (30) días requerida por la Ley;

Que a los efectos de la adjudicación, se ha tenido en cuenta la propuesta más ventajosa para el Erario Nacional;

Que con motivo de los diversos trámites a que fué objeto el presente expediente, hizo imposible aprobar la licitación de referencia durante el Ejercicio de 1935, a los fines de la imputación respectiva con cargo a los fondos del mismo;

Que habiéndose prorrogado para el presente año, el Presupuesto General de Gastos para 1935, existe en consecuencia la Partida 7, del Anexo M, inciso 25, ítem 1, que admite imputación del gasto de que se trata;

Que es de urgente e imprescindible necesidad, se lleve a cabo la demolición del pabellón a que se refieren las presentes actuaciones; y

Atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y a lo informado por la Dirección de Administración citada anteriormente,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 23 de Agosto de 1935, simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la demolición y retiro de los materiales provenientes de la misma, del viejo pabellón "Muñiz", existente en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Art. 2.° — **Adjudícase la licitación pública que se aprueba por el precedente artículo de la siguiente manera:**

A favor de Manuel y Angel Andreatta y Esteban Bacigalupo—

Trabajos de demolición y retiro de los materiales provenientes de la misma, del viejo pabellón "Muñiz", existente en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base a la respectiva licitación, por pesos 700 moneda nacional.

Art. 3.° — Impútase la suma de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700 m|n.) a que se refiere la licitación pública que se adjudica por el artículo anterior, a la Partida 7 del Anexo M, inciso 25, ítem 1, del Presupuesto 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné.

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Etchichurry Arturo. — Acordando facilidades de pago**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.403. — 2.678. — Expte. 983-E-1936. — Dto. N.° 713. — Visto que don Arturo Etchichurry, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n 917,42, que en concepto de déficit dejado por su afianzado don Juan Carlos Etchichurry, adeuda al fisco, y

CONSIDERANDO:

Que no siendo el causante el responsable directo de la deuda, en atención a su precaria situación económica, es equitativo acordar el pedido que se formula,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de la deuda en cuotas mensuales consecutivas, de m$n 17,42 la primera y m$n 20 las subsiguientes, con un interés del 6 o|o anual, previo afianzamiento de la deuda a satisfacción de dicha repartición.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

**Belvis Marcelo L. — Acordando facilidades de pago**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.404. — 2.679. — Expte. 1.592-B-1934. — Dto. N.° 714. — Visto que don Marcelo L. Belvis, solicita facilidades para abonar las sumas de m$n 2.438,30 y o$s 4.116,26 a que ascienden los cargos formalizados por la Contaduría General de la Nación, por resoluciones de fechas 4 de junio y 6 de julio de 1934, atento los informes agregados, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones invocadas por el recurrente es equitativo acordar las facilidades solicitadas, aunque no en la forma pedida por el mismo, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de las sumas mencionadas en diez cuotas mensuales consecutivas.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cincos días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría General de la Nación, dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

**Lagomarsino David D. M. — Acordando facilidades de pago**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.405. — 2.680. — Expte. 1.387-L-1936. — Dto. N.° 715. — Visto que don David D. M. Lagomarsino, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n 9,40, m$n 94 y pesos m|n., 14 que en concepto de impuesto, multa y reposición de sellos adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las cantidades adeudadas en concepto de impuesto y reposición de sellos, el P. E. carece de facultades para acordar el pedido que se formula, por estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de las materias la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en lo referente a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el Art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades solicitadas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n 20 las cuatro primeras y m$n 14 la última, con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

**Bertone H. & Cía. — Denegando prórroga de una letra vencida otorgada a Impuestos Internos.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.406. — 2.681. — Expte. 1.037-B-1936. — Dto. N.° 716. — Visto que la razón social H. Bertone y Cía., solicita se le acuerde una prórroga para el pago de una letra por m$n 7.417,50, firmada a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 18 de la Ley 3764, establece que las estampillas de impuestos internos podrán ser entregadas a los comerciantes previo otorgamiento de una letra a treinta días. El segundo apartado dispone que si a su vencimiento no se hiciesen efectivas, la Administración procederá a protestarlas y realizar las diligencias tendientes a su cancelación;

Que, en consecuencia, ante los términos imperativos de la ley, no procede acordar la prórroga que se pide,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Cía. Swift de La Plata S. A. — Negando devolución derechos de importación "madera de pino blanco sud americano en tablas sin cepillar".**

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.350. — 2.682. — Expte. 15.528-C-1936. — Dto. N.° 102. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a dos partidas de "madera de pino blanco sudamericano en tablas sin cepillar", que introdujo a plaza por despachos de directo Nros. 16.341 y 41.785 del año 1935, con destino a su frigorífico sito en la ciudad de Rosario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido con la cita del Art. 3.° de la Ley N.° 11.588, que establece la liberación de derechos de importación para las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que no pueden estar comprendidos en esta franquicia de acuerdo con los términos de la ley y aplicando el principio de que toda franquicia, por importar un privilegio y una excepción a la ley general, debe interpretarse restrictivamente, a los materiales que no tienen relación con la industrialización de la materia prima, ni con el establecimiento en sí, como son las maderas de que se trata;

Que no podría sostenerse con éxito que la ley haya querido establecer tal suma de franquicias que consagre la absoluta exclusión del régimen general de la ley a los materiales para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional, cuando la Ley 11.281 ha derogado (Art. 84°) la franquicia que la N.° 4933 acordaba a los "envases, fundas o bolsas especiales, cajones armados o desarmados y hojalata cortadas para tarros, importados directamente por los establecimientos de conservación de carnes, con destino al envase de éstas"; ni se puede argüir que el legisdor haya querido involucrar este concepto en el de "materiales para establecimientos, etc.", puesto que, con respecto a envase, la franquicia está limitada a la cláusula contenida en el Art. 10° de la Ley N.° 11.281 que continúa en pleno vigor, como lo demuestra por lo demás, el fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 27 de junio de 1930 (v. Gaceta del Foro, tomo 87, pág. 113), declarando procedente el cobro de derechos por tela para el acondicionamiento de carne congelada;

Que, en cuanto al fallo que cita la recurrente para abonar su gestión, no es aplicable al presente caso, pues aquél se refiere a artículos importados bajo la vigencia de la Ley N.° 11.281, mientras que las importaciones que motivan la presente reclamación han sido efectuadas bajo la vigencia de la Ley N.° 11.588, en cuyo Art. 3.° limita la franquicia acordada por la ley anterior a los "materiales", a los utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas, esto es, a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, que, aplicados directamente sobre la materia prima, dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### JULIO 22

24.581—Figurones. Versos. Brand César. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936
24.582—Terra D'Oltremare. 30-VI. Gremigni Aldo G. Buenos Aires, 1936.
24.583—Inédito.
24.584—Haute Couture. VII. Nasute Enrique P.
24.585—María Elena. Vals. 1.ª edición. 5-V-1936. 1.ª publicación. 1.° VII. Disco 37.913-A. De letra y música Barceleta Lorenzo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Idem B. Letra Peñaloza Coria. Música Filiberto J. de D. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.586—La Luz. Svitlo. 19-VII. Pluhavka Adán. Buenos Aires, 1936.
24.587—Rev. de Medicina Veterinaria. V. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
24.588—Rev. Neurológica de Bs. As. 20-VII. Dimitri Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.589—Inédito.
24.590—Rosa. Bailecito. Disco 37.933-B. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Soñó el clarín. Cueca. Disco 37.933-A. Letra y música de Colque Pedro. Interp. Dúo Colque Vilca. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.591—Inédito.
24.592—Se apareció la viuda. Ranchera. Letra de Giordano Santiago. Disco 37.914-A. Música de Costanzo Humberto. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón mío. Tango. Disco 37.914-B. Letra de Cabrera Rafael. Música de Catriel Donato. Interp. Fresedo Osvaldo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.593—Lorenzo. Tango. Disco 37.916-B. Música de Bardi Agustín. Interp. D'Arienzo Juan y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Tu olvido. Vals. Disco 37.916-A. Letra y música de Spina Vicente. Interp. D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires 1936.
24.594—Mazamorra. Ranchera. Disco 37.922-A. Música de Ortiz Ciriaco. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito. Tango. Disco 37.922-B. Letra de Peñaloza Coria. Música de Filiberto Juan de Dios. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.595, 24.596 y 24.597, Inéditos.
24.598—Su primera escapada. Película. Argumento de Ryerson Florence. Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Buenos Aires, 1936.
24.599—Inédito.
24.600—Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros: Nuestra Revista. Patera Francisco. Por la Sociedad. Buenos Aires, 1936.
24.601, 24.602, 24.603 24.604, Inéditos.
24.605—Poemas de Andalucía. El Caballero Romántico. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.606—Inédito.
24.607—Canción porteña. Milonga. Macri Antonio José. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.608—Fórmula G. 9, para el cabello. Troncoso José A. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.609—Léame. Semanario. (Aparece los sábados). 6-VI. Cano Abel Jesús. Buenos Aires, 1936.
24.610—Trámite administrativo.
24.611—Enamorado de tí. Canción. Disco 37.945-A. Letra y música de Hernández Rafael. Interp. Harold Mikey y su orquesta. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marcha de la Armada. Marcha. Disco 37.945-B. Letra de Romero Manuel. Música de Soifer Alberto. Interp. Harold Mikey y su orquesta típica. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.612—Inédito.
24.613—Hellas. Peregrinación por la Grecia heroica. Lurán Xenofón Fco. Imp. Kidd. Buenos Aires, 1936.
24.614—María del Carmen. Paso doble. Disco 37.917-A. Letra de Valverde S. Música de León R. de y Quiroga M. L. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cantando bajo la lluvia. Fox-trot. Disco 37.917-B. Letra de Freed Arthur Música de Brown Nacio Herb. Interp. orquesta típica Víctor. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

### JULIO 23

24.615, 24.616, 24.617, Inéditos.
24.618—El Trovador. Ortiz Lerano Raúl. Monte Caseros, 1936.
24.619—La Voz del Sur. Giorgio Torres José Héctor de. Monte Caseros, 1936.
24.620—De la organización a la democracia. Melo Carlos Rito. El autor. Córdoba, 1936.
24.621—El Comercial. 12-VII. Girardini Renato. Buenos Aires, 1936.
24.622, 24.623, Inéditos.
24.624—El Crédito Argentino. Chiánzoni Juan J. M. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.625—Luz en la tierra. 18 VII. Burghi Juan. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.626, 24.627, 24 628. Inéditos.
24.629—La organización popular contra el antisemitismo. Marcolín Aarón Isaac Buenos Aires, 1936.
24.630—Contrato.
24.631—Mi sueño azul. Vals. Letra Pinto Juan M. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.632—Mi sueño azul. Vals. Música Clausi Pascual y Carena Antonio. Bonini Balerio. Buenos Aires, 1935.
24.633—Recuerdo del pasado. Vals. Música Clausi Pascual. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.634—Recuerdo del pasado. Vals. Letra Pinto Mastroiani J. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1934.
24.635—Cibeles. 20-VII. Aristondo Angel. Mármol, 1934.
24.636, 24.637, 24.638, Inéditos.
24.639, 24.640, 24.641, Inéditos.
24.642—Las radiografías plásticas en medicina y su valor semiológico. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.643—Algunas consideraciones sobre las fracturas de los sesamoides en el caballo de carrera. Levagi Guillermo B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
24.644—El nivel de anteojo y burbuja fijos. Lxelli Arduino. Lutz, Ferrando y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.645, 24.646, 24.647, 24.648, 24.649, 24.650, 24.651, 24.652, 24.653, 24.654, 24.655, 24.656, 24.657, 24.658, 24.659 y 24.660, son obras inéditas.
24.661—Oficio judicial.

### JULIO 24

24.662, 24.663, Inéditos.
24.664—Impresiones termicas policromati. Ros Jorge Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.665, 24.666, 24.6667, 24.668, 24.669, 24.670, 24.671, 24.672, Inéditas.
24.673—Lo que no debe decirse. Palabras y expresiones impropias de uso frecuente. Forgione José D. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.674, 24.675, 24.676, Inéditos.
24.677—El Diario Siriolibanés. 24-VII. Azize Elías José. Buenos Aires, 1936.
24.678—Inéditos .
24.679—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje con recuerdos históricos, aventuras, poemas. 8-VII. Manders Picton Ernesto Eric. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

### JULIO 25

24.681—Inédito.
24.682—Importancia de la carne para la profilaxis y el tratamiento de las anemias de causa alimenticia. Escudero Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.683, 24.684, 24.685, Inéditos.
24.686—Diario de Licitaciones. 15-VII. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.687—Disco 14.555. Faz A. A Santos Vega. Estilo. Letra de Lopecito. Música de Biafore Pascual. Interp. Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. El comisario y el otro. Relato gaucho. Letra de Lopecito. Música e interpretación de Lozano Marcelino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.688—Faz A.: Selección de fox-trots. Disco 45.689. Música de J. Yellen, Schoenberger, A. Baery. Interp. Los Players. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B.: Al conjuro de la luna. Letra de Magidson. Yellen, Meyer. Música: Los mismos de la letra. Interp. Santa Paula Serenaders. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.689—Disco 16.284. Faz A. A que mentir ni jurar. Tango. Letra de Ivo Pelay. Música de Gambino Alberto. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Metele que son pasteles. Tango. Letra Ivo Pelay. Música Aguilar José M. Interp. Fama Ernesto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.690—Disco. 196.273. Faz A. Adua. Canzone. Marcha. Letra Restelli Nino. Música de Olivieri Dino. Interp. Bacciato Vittrio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La canzone dell'amore. Valzer-canzone. Letra Cherubini B. Música Bixio C. A. Interp. Bacciatto, Cittorio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.691—Faz A. Andalucía. Paso doble. Disco 680 A. y B. Música Gerard Crus Héctor. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Cosas del amor. Ranchera. Música Renzo Massobrio y J. Caldarella. Interp. Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.692—Disco 18.352. Faz A. La burundesa. Jota. Letra Cauvilla Prim Daniel. Interp. Mir Carmen. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. La Isabela. Canción aragonesa. Letra y música Azagra Martinillo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.693—Disco 2.029. Faz 4. Dímelo esta noche. Vals. Música Renzo Massobrio. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Oden. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Que linda estás. Ranchera. Música Calderella Juan. Interp. Trío Los Nativos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.694—Disco 7.893. Faz A. Barreras de amor. Letra Sureda Gerónimo. Música Sureda Antonio. Interp. Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Pialando las penas. Ranchera. Música e interpretación Sureda Antonio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco A. Hablame de amores Mariu. Canción. Letra de Louis Raymond. Música de Bixio C. A. Interp. Simone Mercedes. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.696—Disco 4.979. Faz A. Dolores. Vals. Música Waldteufel Emil. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Faz B. Canillita. Tango. Música Canaro Francisco. Interp. Canaro Francisco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.697—Súplica. Vals. Bercovich Esther Rosa. La autora. Rosario, 1936.
24.698—El Alba. 12-VII. Barrera Leoncio de la. Venado Tuerto, 1936.

### JULIO 27

24.699—Inédito.
24.700—Gaceta del Foro. Nos. 6.768 al 6.797. 1.° al 30 de junio de 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
24.701—Revista (Unificación de Impuestos Internos). N.° 11. Junio de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
24.702—Revista Minera de la R. Argentina. Abril-mayo 30 de 1936. Alejandro Pablo Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
24.703—A Fouce. Nos. 85, 86 y 87. Febrero, abril y mayo de 1936. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1936.
24.704—Pampa Argentina. N.° 107. Año X. 20 de julio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.

24.705—El Administrador Rural. N.° 3. Junio de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
24.706—Boletín Financiero. N.° 2. 17 de julio de 1936. Angel Garrido González. Buenos Aires, 1936.
24.707—Noticioso la Exportación Argentina. N.° 7. 28-30 de junio de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
24.708—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 12 y 13. Año XXXIII. 1.° y 15 de julio de 1936. Tomas Devoto y C.a. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
24.709—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
24.710—RACA. Revista Argentina de colorantes y auxiliares de la Industria. N.° 47. Mayo de 1936. Pompeo Pizzini.
24.711—El Pilar. Nos. 142, 143 y 144. 15 de junio, mayo y julio de 1936. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
24.712—Ressorgiment. N.° 240. Año XXI. 18 de julio de 1936. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1936.
24.713—Polia Biológica. 14 y 15 de julio de 1936. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1936.
24.714—La Revista Adventista. N.° 14. Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 435. 18 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.715—Radiolandia. N.° 436. 25 de julio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.716—Letras. N.° 9. 22 de julio de 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
24.717—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Abril de 1936. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
24.718—Boletín de la Academia Argentina de Letras. N.° 13. Tomo IV. Enero, febrero y marzo de 1936. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1936.
24.719—Revista Astronómica. N.° III. Tomo VIII. 20 de julio de 1936. Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
24.720—The Argentine Magazine. Nos. 141 al 148. Noviembre y diciembre de 1935. Enero febrero, marzo abril, mayo y junio de 1936. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1936.
24.721—Guía Peuser Metropolitana. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.722—Guía Peuser del Viajero. N.° 3. Julio de 1936. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.723—Buenos Aires Herald. Nos. 10.690 a 10.809. 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.724—La República. Nos. 7.302 a 7.331. 30 de junio de 1936. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
24.725—Información Marítima Americana. (Exportación). Nos. 2.440 a 2.457. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1936.
24.726—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.727—Información Marítima S. Americana. (Importación). Nos. 3.115 a 3.137. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1936.
24.728—The Times of Argentina. Nos. 2.239 a 2.243. 1.° al 30 de junio de 1936. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.729—El Purrete. Nos. 486 a 489. 1.° al 30 de junio de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.730—La Gaceta Estudiantil. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires,
Idem—La Gaceta Estudiantil. N.° 619. 1.° julio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
24.731—El Negrito. Agosto 1936. María Dolores de San Román. Bs. Aires, 1936.
24.732—El Ero de Africa. Agosto de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
24.733—La Opinión. N.° 210. 23 de julio de 1936. Julio Korn. Almirante Brown. 1936.
24.734—La Gaceta. Nos. 8.985 al 9.014. 1.° al 30 de junio de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
24.735—La Palanca. Nos. 21 al 37. Febrero, marzo, abril y mayo de 1936. Eduardo J. Isla. Temperley, 1936.
24.736—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXVII. 25 de julio de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.737—La Industria Argentina del Calzado. N.° 233. Julio 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
24.738—Avia. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 3. Abril-mayo de 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
24.739—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 8. 30 de junio de 1936. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.740, 24.741, son obras inéditas.
24.742—Juventud. N.° 14. Año I. 15 de julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1936.
24.743—Equipo gráfico para libro de lectura primario Anónimo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.744—Sin causa. Pasa-calle. Disco Víctor N.° 37.932-B. Cant. Dúo Colque Vilca. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Vida mía. Bailecito. Disco Víctor N.° 37.932-A. Cant. Dúo Colque Vila. Letra y música Pedro Colque. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.745—Tramitación administrativa.
24.746—Puerto Nuevo. Marcha canción. Disco Víctor N.° 37.898-A. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra Luis C. Amadori. Música Hans Diernhamer. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Quereme un poco más. Tango. Disco Víctor N.° 37.898-B. Ejec. Francisco Canaro y su orquesta típica. Letra y música Zayra Canicoba. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.747, 24.748, son obras inéditas.
24.749—Sistema moderno de corte. Trajes y lencería. 1.° a 4.° año. María Teresa Figueroa. Abraham Iurcovich. Tucumán, 1936.
24.750—Maestro Divino. N.° 161. Año VIII. 3 de mayo de 1936. Leonardo Santiago Artese. Buenos Aires, 1936.
24.751, 24.752, 24.753, son obras inéditas.
24.754—La serenata de la muerte. Traduc. inglés: Moonlight murder. Princ. Interp.: Chester Morris, Madge Evans, Leo Carillo y Frank Mac Hugh. New York. Arg. Cohen Albert y Shannon Robert T. Direc. Edwin L. Marín. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.755—Inédito.
24.756—Amor doliente. Vals. Letra Ernesto Ponce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.757—Amor doliente. Vals. Música Tulio Juan Perrone. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
24.758, 24.759, son obras inéditas.
24.760—Stella Maris. N.° 83. Año VI. 5 al 12 de julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.761—¡Mañana es mentira!. Tango. Letra Emilio Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.762—¡Mañana es mentira!. Tango. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.763—Nieve. Canción rusa. Música Agustín Magaldi. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.764—Nieve. Canción rusa. Letra Manuel Ferradas Campos. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.765—Inédito.
24.766—La Gaceta. Nos. 8.925 al 8.953. 1.° al 30 de abril de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
Idem—La Gaceta. Nos. 8.955 al 8.984. 1.° - 31 de mayo de 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
24.767, 24.768, 24.769, 24.770, son obras inéditas.
24.771—Geometría Escolar. Para ingreso a los Colegios Secundarios y 6.° grado Escuelas Normales y Primarias. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.

## JULIO 28

24.772—Semanario Clamor. Nos. 54, 55, 56 y 57. 6, 13, 20 y 22 de junio de 1936. La S. A. Editora L aLibertad. Avellaneda, 1936.
24.773—Diario La Libertad. Nos. 6.475 al 6.504. 1.° al 30 de junio de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.774—Banca y Comercio. Nos. 265 y 266. 5 al 20 de julio de 1936. Benito A. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.775—Revista Musical Argentina. N.° 6. 26 de julio de 1936. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
24.776—Argentina. N.° 40. Abril a junio de 1936. 23 julio 1936. Carlos Alfredo Meleridez. Buenos Aires, 1936.
24.777—Rieles Argentinos. 30 de mayo y 30 de junio de 1936. Juan Fontanes. Buenos Aires, 1936.
24.778—Stella Maris. N.° 83. Año VI. Julio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
24.779—The Review of the River Plate. Nos. 2.321 al 2.324. 5, 12, 19 y 26 de junio de 1936. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
24.780—Caminos. Revista técnica. N.° 14. Año III. Mayo de 1936. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
24.781—El Panadero del Oeste. Nos. 692 al 697. Año XIX. 10, 20 y 30 de mayo y junio de 1936. José Campos. Buenos Aires, 1936.
24.782—La Intermediaria Panadera. Nos. 75 al 76. 5 y 20 de julio de 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
24.783—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 15. Julio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.784—Delta. Nos. 71 y 72. Año IV. Julio de 1936. Sander Wikler. San Fernando, 1936.
24.785—Revista Policial. N.° 42. 25 al 30 de julio de 1936. Oreste L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.943 al 20.972, inclusive. 1.° al 31 de mayo de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.786—El Diario Español. Nos. 20.913 al 20.942, inclusive. 1.° al 30 de junio de 1936. La Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
24.787—El Nichia Djidji. Nos. 215, 227. 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 30 de junio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.788—Di Presse. Nos. 7.010 al 7.039. Año XIX. Junio de 1936. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
24.789—La Unión. Nos. 13.342 al 13.371. 1.° al 30 de junio de 1936. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
24.790—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.537 al 14.566. Año XLVIII. 1.° al 30 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.791—Argentiniches Tageblatt. Nos. 3.144, 3.145, 3.146 y 3.147. Año LVIII. 6 al 27 de junio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Bs. Aires, 1936.
24.792—Homenaje a Alberdi. Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Buenos Aires, 1936.
24.793, 24.794, 24.795, 24.796, son obras inéditas.
24.797—Oscilaciones eléctricas. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936 .
24.798—Electricidad y magnetismo. Miguel Simonoff. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.799—Capa. N.° 45. Año IV. 8 al 10 de junio de 1936. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
24.800—Placa de bronce forma triángulo. Roberto Bernardo Colombo. Buenos Aires, 1936.
24.801—Diario del Foro. N.° 364. Año I. 27 de julio de 1936. José P. Landerreche. La Plata. 1936.
24.802—Revista Buenos Aires y La Pampa. N.° 15. Año II. 10 de julio de 1936. Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.803—Inédito.
24.804—Tramitación administrativa.
24.805—Psiquiatría y Criminología. Nos. 1 y 2. Año I. 10 al 15 de julio de 1936. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1936.
24.806—Industrias agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino Estudiantes Agronomía. Buenos Aires, 1936.
24.807—Hombres y mujeres. (Política en Leonía). José Orozco Martínez. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
24.808—Inédito.
24.809—Ecos de San Antonio. Quincenal. N.° 2. Año IX. 22 de julio de 1936. José Carlos Huwyler. Buenos Aires, 1936.
24.810—La sombra encadenada. (Novela). José Martínez Sierra. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.811, 24.812. son obras inéditas.
24.813—Gardel. Una placa de metal fundida en alto relieve. Emilio Erico Jähnig. Buenos Aires. 1936.
24.814—Revelación. N.° 1. Año I. Agosto de 1936. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1936.

24.815—Inédito.
24.816—Ecos Gráficos. N.° 3. Año I. 11 de julio de 1936. Belisario Facundo Canata. Bahía Blanca, 1936.
24.817—Inédito.
24.818—El Imparcial. N.° 135. Año II. 15 de julio de 1936. César A. Rosales. Médanos, 1936.
24.819—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 2. 17 de mayo de 1936. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguro Agríc. Col. y Credito (Limitada). Tres Arroyos, 1936.
24.820—Inédito.
24.821—La Democracia. N.° 4.646. Año XXXI. 23 de julio de 1936. Fermín A. Samucci. Olavarría, 1936.
24.822—La Democracia. N.° 53. Año I. 22 de julio de 1936. Luis Camilo Acosta. Ameghino, 1936.
24.823, 24.824, son obras inéditas.

## JULIO 29

24.825—Por caminos de Panamérica. María Naidici. Librería y Editorial Ruiz. Buenos Aires, 1936.
24.826—Círculo Latino. Social y cultural. N.° 1. Año I. 15 de julio de 1936. Oscar Mariani. Buenos Aires, 1936.
24.827 al 24.834. Publicaciones periódicas oficiales de Correos y Telégrafos. General. Buenos Aires, 1936.
24.835—La Producción. Nos. 1.151 al 1.154. Junio de 1936. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
24.836—Paraná Botc. N.° 10. 30 de julio de 1936. Geohard Karbaum. Posadas, Misiones, 1936.
24.837—La Nueva Provincia. Nos. 12.719 al 12.748. 1.° al 30 de junio de 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.
24.838—Córdoba. Nos. 2.757 al 2.786. 1.° al 30 de junio de 1936. José W. Agustín. Córdoba, 1936.
24.839—Revista del Centro Estudiantes Farmacia y Bioquímica. 21 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.840—Boletín del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 27 de julio de 1936. El Centro de Estudiantes Farmac. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.841—Guía del Hogar. N.° 3. Año XIX. 13 y 14 de julio de 1936. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
24.842—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. 27 de julio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
24.843—El Lirio de San José. N.° 5. Año XV. 18 y 25 de julio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.844—Nuestra Arquitectura. N.° 83. 15 al 20 de junio de 1936. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.845—Juicio Oral. Nos. 12 y 13. 31 de mayo de 1935 y 30 de abril de 1936. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
24.846—Revista Buenos Aires y La Pampa. Nos. 10 al 15. Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1936. La Conf. de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1936.
24.847—Nosotros. N.° 4. (2.ª época). 23 de julio de 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1936
24.848—Casa y Jardines. N.° 30. 1.° al 15 de julio de 1936. Scotto y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.849—La Voz del Pueblo. Nos. 12.062 al 12.086. 1.° al 30 de junio de 1936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
24.850—Ñezujhape. Guaranía. Disco Víctor N.° 37.910-B. Cant. por Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Música y letra Julio Escobeiro. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira mansaite. Polka. Canción paraguaya. Disco Víctor N.° 37.910-A. Cant. Samuel Aguayo con acompañamiento de orquesta. Letra y música de Samuel Aguayo. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
24.851—Itineraire suivi de realité du souvenir. Lysandro Z. D. Galtier. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.852, 24.853, son obras inéditas.
24.854—El Fígaro. N.° 379. Año XVIII. 20 de julio de 1936. Vicente L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.
24.855, 24.856, son obras inéditas.
24.857—De madrugada. Tango. Disco Odeón N.° 3.106-A. Interp. Roberto Firpo. Letra V. Juan Clauso. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alzame en tus brazos. Vals. Disco Odeón N.° 3.106-B. Interp. Roberto Firpo. Letra Mario Battistella. Música Héctor Gerard Cruz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.858—Inédito.
24.859—La Fraternidad. N.° 603. Año XXVIII. 20 de julio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
24.860—Olvido. Tango. Disco Odeón N.° 4.977-A. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Puerto Nuevo. Marcha. Disco Odeón N.° 4.977-B. Interp. Francisco Canaro. Letra Luis César Amadori. Música Hans Dierhammer. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.861—Argentinisches Tageb'att. N.° 14.592. Año XLVIII. 26 de julio de 1936. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.862—El jerezano y la jerezana. Paso doble. Disco Odeón N.° 679-A. Interp. Massobrio, Caldarella. Letra José Oliva Nogueira y Emili Guel. Música Emilio Guel. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—El amor es un bicho. Ranchera. Disco Odeón N.° 679-B. Interp. Massobrio, Caldarella. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.863—Inédito.
24.864—L'Aguila. N.° 7. Anno XVI. 7 de julio de 1936. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
24.865—Informaciones. N.° 249. Año II. 23 de julio de 1936. Alejandro J. Miroli y Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1936.
24.866, 24.867, 24.868, son obras inéditas.
24.869—A Nos Terra. 4 de julio de 1936. Fernando Lorenzo Rico. Buenos Aires, 1936.
24.870—El Nichia Djidji. N.° 239. Año III. 28 de julio de 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
24.871—Cometa. N.° 19. Año III. 20 de mayo de 1936. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
24.872—Inédito.
24.873—Un par de gitanos. (The bohemia girl). Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Antonio Moreno y Jacqueline Wells. New York. Arg. Michael William Balfe y Alfred Bunn. Director Jomes Horne y Charles Rogers. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.874—Una hora en blanco. (The unguarded hour). Principales intérpretes: Loretta Young, Franchot Tone, Lewis Stone y Roland Young. New York. Arg. Ladislaus Fodor. Director Sam Wood. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1936.
24.875—Horizontes. N.° 134. Año III. 28 de junio de 1936. José Antonio Sotelo. Luis del Palmar (Corrientes), 1936.

e.13 ago.-v.25 ago.

# Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes,** Expediente número 125.553 - 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Calle Perú 562. — Buenos Aires. — La que suscribe, Natividad Sotelo Villagra, soltera, argentina, mayor de edad, maestra jubilada, domiciliada en la ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, no labrado ni cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso dentro de una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades de medida, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, se tomará como punto fijo e indubitable de partida la "Mina de Azufre", y con rumbo 280°, al Norte se traza una recta de 3.000 metros de largo hasta el punto P.; de este punto con rumbo Norte se medirán 2.300 metros hasta llegar al esquinero A.; de éste punto con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero B.; de este punto con rumbo Norte, se medirán 4.000 metros hasta llegar al esquinero C.; de este punto con rumbo Este se medirán 5.000 metros hasta llegar al esquinero D.; de este punto con rumbo Sud, se medirán 4.000 metros hasta encontrar el punto A.; ya citado, quedando así cerrado el rectángulo A. B. C. D. de cinco mil por cuatro mil metros que representa la superficie pedida. — Hago presente que, para la tramitación de este expediente confiero poder amplio al señor Raúl Castañeda, domiciliado en la Capital Federal, calle Uriarte número 2461. — Es Justicia, etcétera. — Fdo.: Natividad Sotelo V. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas veinte minutos — Acompaña un croquis y duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario designado en la calle Uriarte número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, (2461), de esta Capital, tome notas Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitd de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.00 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros N - 80° W., de la labor legal de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911 - 35. — El interesado no posee, ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de la señorita Natividad Sotelo Villagrá, bajo el número 862, folio 324, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. —Fdo.. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 4086-v.21 ago.

## JUNTA NACIONAL DE CARNES
### Ley 11.747

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

Vista la nota de los señores Contadores Inspectores de las Empresas Frigoríficas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.° de la Resolución de 27 de mayo de 1935, establece para dichas empresas, la obligación de llevar una contabilidad de costos y resultados, subdividida en tantas secciones cuantos sean los departamentos de elaboración de productos y subproductos;

Que habiendo transcurrido el plazo necesario desde que se inició el cumplimiento de esa obligación, es llegado el momento de complementarla con disposiciones que determinen el suministro periódico de las cifras relativas a esta materia, en forma tal, que con toda oportunidad, pueda disponerse de los elementos de juicio necesarios al cumplimiento de los propósitos perseguidos por las Leyes 11.226 y 11.747,

**La Junta Nacional de Carnes—**

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las empresas comprendidas en la Resolución del 27 de mayo de 1935, practicarán para cada una de las fábricas de su dependencia y remitirán a esta Junta, dentro de los 45 días de finalizado cada mes, bajo sobre "Reservado", de acuerdo con el formulario "Anexo I" de la presente Resolución, un "Estado de la Cuenta de Explotación", que consigne:

a) Las cifras correspondientes al mes a que dicho estado pertenezca.

b) Los resultados acumulados de los meses transcurridos desde la iniciación del ejercicio económico anual en curso.

Deberán formularse los estados mensuales por el primer semestre del año en curso que se entregará juntamente con los que correspondan al mes de julio.

Para las fábricas establecidas en la Patagonia, teniendo en cuenta el llamado "período de zafra", se admite la presentación de un estado anual.

Art. 2.° — La subdivisión en departamentos de producción que consigna el formulario "Anexo I" no podrá ser modificada en el sentido de agrupar dos o más bajo un solo rubro, salvo en aquellos en que se indica específicamente en el "Anexo III".

Se admitirá un mayor número de denominaciones departamentales, de lo cual deberá darse cuenta en tiempo oportuno para su inclusión en los anexos I y II.

Art. 3.° — El formulario del "Anexo I", se llevará teniendo en cuenta la nomenclatura dada en el "Anexo II", correspondiente a los signos del primero y siguiendo las "Instrucciones" contenidas en el "Anexo III".

Los volúmenes físicos y subproductos, se expresarán de acuerdo al sistema legal de pesas y medidas, y los valores, en moneda nacional de curso legal, debiéndose convertir las cifras de moneda extranjera al tipo oficial de cambio que corresponda.

Art. 4.° — En los casos que, por la naturaleza de la materia elaborada en determinados departamentos de subproductos o como consecuencia del sistema de trabajo adoptado, sea prácticamente imposible suministrar datos de su procedencia en forma directa y en correspondencia con la clasificación de las carnes salidas de las playas de matanza, se considerará suficiente la atribución por índices de rendimiento. Tanto éstos como las cifras sobre las cuales deban ser aplicados, se expresarán en el formulario del "Anexo I", conforme a las instrucciones contenidas en el "Anexo III".

Art. 5.° — Diríjase al Ministerio de Agricultura la nota acordada y para su conocimiento y sin perjuicio de las ampliaciones a que hubiere lugar, notifíquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

(Fdo.): Horacio N. Bruzone.

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Agosto de 1936

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú | 15.— | 17.08 |
| Francia . . . . | 19.67 | 22.40 |
| Bélgica . . . . | 50.34 | 57.32 |
| Italia . . . . | 23.51 | 26.77 |
| Suiza . . . . | 97.37 | 110.87 |
| Estados Unidos | 298.— | 339.32 |
| Alemania . . . | 120.15 | 136.86 |
| Holanda . . . . | 202.86 | 230.97 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Anderson. De inmediato acceso y hacia 25 de Mayo y el Oeste, $ 23.018.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 3173-v.18 ago.
e.7 sept.-N.° 3173-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Mauricio. De San Mauricio hacia Fortín Olavarría, pesos 13.429.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 3175-v.18 ago.
e.7 sept.-N.° 3175-v.10 sept.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Saldungaray, desde el Divisorio y El Paso de la Cantera y construcción de tres puentes en el tramo Saldungaray - Paso de la Cantera. — $ 111.081.—

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jul.-N.° 3.079-v.22 jul.
e.13 ago.-N.° 3.079-v.18 ago.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**"SUD AMERICA AUTOBUS"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen Don Antonio Sassone, casado, Don Nicolás Sassone (hijo), soltero, Don Vicente Propato, casado, argentinos; don Luis Propato (hijo), casado, argentino, Don Antonio Ameigeiras, casado, español y don Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Sud América Autobus", **Sociedad de Responsabilidad Limitada** y con la razón social Sassone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar una línea de Autobús, para el transporte de pasajeros, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior firma "Sassone y Compañía", disuelta por escritura de aquella misma fecha, pasada también ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda. Que al establecerse el monto del capital social, se tomó como base el balance practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro que arrojó un activo líquido de noventa y tres mil setenta y tres pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional, que correspondía a los socios por partes iguales. Que habiéndose padecido un error al fijar esa suma como capital social, dado que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establece que el mismo debe ser en cuotas por entero o múltiplos de cien, han practicado un nuevo balance al día quince de Mayo del año actual, con el que se ha constatado que el capital líquido actual asciende a cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, el cual corresponde a los asociados en la forma que se dirá. Que en virtud de ello dejan establecido que el capital social de la referida sociedad de Responsabilidad Limitada es de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal, el cual convienen en dividirlo en quinientas noventa y seis cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al Señor Antonio Sassone; noventa y dos cuotas, o sean nueve mil doscientos pesos, al señor Vicente Propato; noventa y cuatro cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos al señor Luis Propato (hijo), ciento nueve cuotas, o sean diez mil novecientos pesos, al señor Antonio Ameigeiras; noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos, al señor Leonardo D'Acunto, y ciento una cuotas, o sean diez mil cien pesos, al señor Nicolás Sassone (hijo), cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. Que con la sola modificación antedicha, ratifican y confirman en todas sus partes el contrato al principio citado, pidiendo que de esta escritura se les expida copia para su anotación en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada la firman con los testigos don Raúl Bordigoni y don Alberto J. Bordigoni, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — R. Bordigoni. — A. J. Bordigoni. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número trescientos noventa y nueve que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y seis del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Sassone y Compañía, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.13 ago.-N.° 4093-v.19 ago.

**"CASTRO MARCOS Y CIA."**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetavena, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad limitada "Castro Marcos y Cía" se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, en el Reg. Público de Comercio, que es como sigue:

Primer Testimonio. — Número Doscientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Manuel Castro Marcos, español, y Don Marcos Grinfeld, argentino, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes Señores Manuel Castro Marcos y Marcos Grinfeld, se constituye la Sociedad de Responsabililidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de "**Castro Marcos y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Viel número novecientos treinta y tres, pudiendo instalar agencias y sucursales y nombrar representantes en cualquier lugar de esta República o del Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de Importación y Fabricación de corbatas y afines. Podrá adquirir bienes inmuebles para instalar en ellos su fábrica o local para sus negocios, pero no podrá adquirir en otra forma que no sea la de dación en pago, ningún otro bien raíz. — Cuarta: La Sociedad continuará con los negocios que actualmente tiene el Sr. Manuel Castro Marcos, establecidos en la calle Viel número novecientos treinta y tres, de cuyo activo y pasivo, según balance que ha sido practicado con fecha quince de Julio próximo pasado, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, cuyo giro comenzó el quince de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato es por tiempo indeterminado. — Sinembargo, con seis meses de aviso previo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma; en cuyo caso le será abonado todo su haber en la forma que establece la cláusula décima tercera. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda, aportados en la siguiente proporción: Don Manuel Castro Marcos, veinte mil pesos y el Señor Marcos Grinfeld: cuarenta mil pesos, siendo el aporte del Señor Castro Marcos el de la parte que a él le corresponde con el saldo líquido que deriva del activo y pasivo de su negocio calle Viel número novecientos treinta y tres y que deja transferido a esta Sociedad, y el aporte del socio Señor Grinfeld, éste lo hace en dinero efectivo. Corresponde por tanto al Señor Castro Marcos doscientas cuotas y al Señor Grinfeld cuatrocientas. — Séptima: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Octava: La Gerencia, dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Novena: El Señor Grinfeld podrá dedicarse a otros negocios que no sean los del objeto de esta Sociedad, pero no así el Señor Castro Marcos. — Décima: Con cargo a la Cuenta de Gastos Generales, retirarán mensualmente: el Señor Castro Marcos la suma de quinientos pesos nacionales y el Señor Grinfeld la de un mil doscientos pesos nacionales. — Undécima: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles, marcas y deudores hasta un máximun del diez por ciento de su valor. Una vez hechas dichas deducciones, se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. Las utilidades podrán ser retiradas recién después del segundo año de constituída la Sociedad. — Duodécima: Las decisiones que adopten los Gerentes respecto de la dirección de los negocios sociales, aprobación de amortizaciones y balances, en las reuniones que al efecto deberán realizar una vez al mes por lo menos, se consignarán en un libro de Actas que a ese fin se llevará y que firmarán ambos Gerentes. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física, declarada o no judicialmente, camo así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención — al solo efecto del control — del representante legal del insano o de uno de todos los herederos y la Sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio no incapaz o sobreviviente deseare continuar con la Sociedad, en cuyo caso abonará el haber que corresponde al otro socio al contado o en seis cuotas iguales y sucesivas, a no-

venta días cada una, con más los intereses a razón del seis por ciento anual, suscribiéndose pagarés y contándose el plazo de la primera cuota desde el día de producida o declarada la insanía u ocurrido el deceso. — Si se estableciera un plazo mayor para el pago, la deuda deberá ser garantizada a satisfacción de quienes resulten acreedores. En el caso de fallecimiento y de que el socio sobreviviente se hiciere cargo del activo y pasivo social, durante un período de dos años, los herederos percibirán el diez por ciento de las utilidades que arrojen los dos primeros balances anuales, que deberá hacer al efecto el socio sobreviviente. — Décima Cuarta: Si de un balance general resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. En caso de liquidación, por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. Para el cumplimiento de su cometido, se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Del certificado expedido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, Sección patentes, resulta: que por el negocio calle Viel novecientos treinta y tres, que se transfiere a la Sociedad, no se adeudan impuestos vencidos en concepto de patente. Los comparecientes, en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Castro, Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Castro Marcos. — Marcos Grinfeld. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Buenos Aires, Agosto seis de 1936. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.° p.

e.13 ago.-N.° 4.096-v.19 ago.

# AVISOS DIVERSOS

## Nuevas Transferencias de Negocios

### LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de chocolatería, cervecería y lunch, sito en esta ciudad calle Tucumán número 700 esq. Maipú. Reclamaciones en término legal. Vendedor: Sr. **José Benito Fernández**. — Comprador: Sr. **Manuel Seoane.** Ambos domiciliados en el mismo. Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4133-v.19 ago.

---

Avísase que **Manuel Villares** vende libre gravámenes, a **Ramón Ruiz**, el negocio vinería y anexos, calle Constitución 3401. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.

e.13 ago.-N.° 4.125-v.19 ago.

---

Aviso que vendí a **Leónidas Domizi**, el negocio de despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Para reclamaciones, vendedor y comprador constituyen domicilio legal en la escribanía Carlos Morello González, Talcahuano 446, Esc. 1 y 2. — Vendedor: **Francisco Ernesto Cabrera.**

e.13 ago.-N.° 4137-v.19 ago.

---

**Angel Montes de Oca**, domicilio Cangallo 4396, vende a **Aarón Bohdar**, el negocio de carnicería Cangallo 4396. — Reclamos por el término de ley, Cervantes 378, domicilio comprador.

e.13 ago.-N.° 4128-v.19 ago.

---

Anunciamos conforme Ley 11.867, que **Francisco González** ha vendido a **Ricardo González**, la mitad del negocio de restaurant que, en condominio, tenían establecido en la calle Gaona número 2385, haciéndose el último cargo del activo y pasivo y terminando la sociedad de hecho que tenían para explotar dicho negocio. Reclamos: Gaona 2385.

e.13 ago.-N.° 4136-v.19 ago.

---

Se hace saber que **Angel Fresco, Quirino Buttazzoni y Juan Bertolossi**, venden a **Ottelio Brandolino e Itálico Tumini**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia 7786. — Ambas partes constituyen su domicilio en Rivadavia 7786. — Reclamos de ley en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.127-v.19 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por tres días, que don **Leopoldo Pinotti** cede a favor de don **Guido Pinotti**, la cuota parte que que poseía don **Alberto Pinotti**, en el negocio de panadería de la calle Santos Dumont Nos. 4449|51, en sociedad con don **José Colombo.** — Reclamos: Escribano Mario Asconchilo, Perú 77.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 ago.-N.° 4.099-v.17 ago.

---

**Juan Cervellera** vende a **José Cervellera** la manufactura de tabacos sita en Rioja 2011|17. — Fijan domicilio en este mismo lugar.

e.13 ago.-N.° 4.097-v.19 ago.

---

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio de restaurant, chocolatería, calle Las Heras 3101. — Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **José Benigno Cabarcos y Juan Urbano Morgadas**, domiciliados en el mismo. — Compradora: **Albina Peláez de Pose**, domiciliada Moreno 1831.

e.13 ago.-N.° 4.124-v.19 ago.

---

Aviso que he vendio el negocio de tienda y mercería de mi propiedad Arriba la Villa, establecido en esta Capital, calle Juan B. Alberdi 5902|906 esquina Pieres. Reclamaciones en el término de ley. Vendedor **Arcadio Barja**, Juan B. Alberdi 5902. Comprador **Enrique López Serantes**, Belgrano 2257.

e.13 ago.-N.° 4131-v.19 ago.

---

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Maipú N.° 805. Reclamaciones en término legal. Vendedores: señores **Seoane e Iglesias.** Comprador: señor **Benjamín Vidal.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4132-v.19 ago.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceador y martillero público, oficina, Talcahuano 256, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito calle Pueyrredón N.° 215. — Vendedor: **Francisco García**, domicilio Victoria 2800. Comprador: **Ramón García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4.098-v.19 ago.

---

Martín Bisañez, oficinas Pozos 33, avisa que **Antonio Lago y Carlos Rossatti** vende a **Salvador Amenta y Enrique Piacenza**, el restaurant Maipú 441, domicilio ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 ago.-N.° 4130-v.19 ago.

---

José Mata, Jujuy 392 (45-1943), avisa que **Leandra Ten Cervera, Vda. de Mascorós**, vende despacho pan, José M.ª Moreno 716, su domicilio, a **Benito Reclusa**, que vive Pueyrredón 1051.

e.13 ago.-N.° 4.095-v.19 ago.

---

José Mata, Jujuy 932, 45-1943, avisa que **Antonio Castelao**, que vive Jujuy 386, vende su parte mitad del despacho pan, Gaona 639, a **Elías Castelao**, domiciliado en el mismo.

e.13 ago.-N.° 4.094-v.19 ago.

---

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Soler N.° 4102, esquina Medrano. Reclamaciones en término legal. Vendedor. señor **Máximo Bianchi.** Comprador: señor **José Santos.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

e.13 ago.-N.° 4134-v.19 ago.

## Nuevas Convocatorias

### CIFAS CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

**Sociedad Anónima**

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Junio 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4135-v.31 ago.

---

### CAFE BONAFIDE

**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de Septiembre próximo, a las 12 horas, en Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Renovación del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 4126-v.31 ago.

---

### CLUB BUENOS AIRES

El 29 de agosto, a las 21 horas, se realizará en Entre Ríos 1341, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria Anual.

2.° Balance del ejercicio que termina el 31 de julio corriente.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres miembros del Tribunal de Honor y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

e.13 ago.-N.° 4129-v.25 ago.

---

### BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 de agosto pmo., 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 junio 1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

Roberto Fox, secretario.

e.13 ago.-N.° 4138-v.28 ago.

— 279 —

# TRANSRADIO INTERNACIONAL

## Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

CALLE SAN MARTIN 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932. — Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .......... $ 6.500.000.—
» emitido .......... » 6.500.000.—
» suscripto .......... » 6.500.000.—
» realizado .......... » 6.500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935**

**Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

| ACTIVO | Parciales | Parciales | Totales por o$s. | capítulos c$l. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Terrenos ...... | | 623.550.11 | | |
| Edificios y construcciones ...... | 891.095.15 | | | |
| Menos amortización ...... | 254.649.75 | 636.445.40 | | |
| Instalaciones Radioeléc. ...... | 12.550.760.43 | | | |
| Menos amort. extraord. (1) .. | 4.429.501.— | | | |
| | 8.121.259.43 | | | |
| Menos amortización ...... | 3.408.208.96 | 4.713.050.47 | | |
| Muebles y útiles ...... | 282.357.82 | | | |
| Menos amortización ...... | 225.495.85 | 56.861.97 | | |
| Títulos fondo Acum. de Amort. de derechos y Pat. ...... | | 134.684.— | | 6.164.591.95 |
| Activo circulante: | | | | |
| Materiales de consumo ...... | | 50.589.69 | | |
| Diversos títulos ...... | | 25.850.90 | | 76.440.59 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja ...... | | 11.320.— | | |
| Bancos ...... | | 363.048.65 | | 374.368.65 |
| Activo exigible: | | | | |
| Varios deudores ...... | 499.495.38 | | | |
| Menos reserva ...... | 45.670.12 | 453.825.26 | | |
| Corresponsales ...... | | 302.706.72 | | 756.531.98 |

| ACTIVO | Parciales | Parciales | Totales por capítulos o$s. | c$l. |
|---|---|---|---|---|
| Activo transitorio: | | | | |
| Pagos anticipados ............ | | | | 46.523.70 |
| Activo nominal: | | | | |
| Derechos y patentes .......... | 3.000.000.— | | | |
| Menos amort. anterior, 1931 . | 420.000.— | | | |
| | 2.580.000.— | | | |
| Menos fondo acumulativo de amortización .............. | 134.684.— | 2.445.316.— | | |
| Concesión .................... | 175.000.— | | | |
| Menos amortización ........ | 174.999.— | 1.— | | |
| Gastos de fundación y emisión . | 390.110.62 | | | |
| Menos amortización ........ | 390.109.62 | 1.— | | 2.445.318.— |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones en depósito, Directorio | | | | 128.000.— |
| Cuenta conversión .......... | | | 864.600.— | |
| | | | 864.600.— | 9.991.774.87 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto: | | | | |
| Acciones preferidas ........ | 4.000.000.— | | | |
| Acciones ordinarias A. ..... | 2.400.000.— | | | |
| Acciones ordinarias B. ...... | 100.000.— | 6.500.000.— | | |
| Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal 60.000 | | | | |
| Fondo de reserva (Art. 14, Est. antiguos) .................. | | 30.620.— | | |
| Fondo de reserva legal (artículos 43 y 44 Est.) ........... | | 134.463.05 | | |
| Fondo previsión social ....... | | 19.909.27 | | 6.684.992.32 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores varios ........... | | 126.268.11 | | |
| Corresponsales ............... | | 135.629.62 | | 261.897.73 |
| Debentures .................. | | | 833.500.— | |
| Debentures a rescatar ........ | | | 31.100.— | |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Cupones debentures .......... | | 65.396.70 | | |
| Dividendos a pagar ......... | | 9.254.35 | | 74.651.05 |
| Ganancias: | | | | |
| Saldo de ganancias y pérdidas (Saldo a disponer) ........ | | | | 877.233.77 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes Directorio ....... | | 128.000.— | | |
| Cuenta conversión ........... | | 1.965.000.— | | 2.093.000.— |
| | | | 864.600.— | 9.991.774.87 |

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de diciembre de 1931.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Ernesto Restelli, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935**

**Duodécimo Ejercicio de Explotación**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos de explotación y generales .................... | | 1.701.559.02 |
| Intereses debentures ................................ | | 137.709.10 |
| Amortizaciones: | | |
| Edificios y construcciones ........................ | 24.003.81 | |
| Instalaciones radioeléctricas ...................... | 296.752.46 | |
| Muebles y útiles ................................ | 22.904.60 | |
| Fondo. Acum. Amort. derechos y Pat. ............... | 25.000.— | 368.660.87 |
| Reservas: | | |
| Para cuentas incobrables ......................... | 25.000.— | |
| » gastos especiales .............................. | 25.000.— | |
| » fondo previsión social ......................... | 5.000.— | 55.000.— |
| Saldo del año ...................................... | 638.791.80 | |
| Más ganancia anterior ................................ | 238.441.97 | 877.233.77 |
| | | 3.140.162.76 |
| HABER | | |
| Saldo anterior ...................................... | | 238.441.97 |
| Producto neto por radiotelegramas ................... | | 2.856.921.16 |
| Intereses, alquileres y varios ....................... | | 44.799.63 |
| | | 3.140.162.76 |

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Ernesto Restelli, síndico. — Henri Pincemin, administrador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ago.-N.° 3699-v.13 ago.

F. 24 — 213

# BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .................................. $ 250.000.—
" suscripto . ................................ „ 250.000.—
" realizado .. .................................. „ 240.109.—

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Accionistas ................................................ | 9.891.— |
| Caja: | |
| En efectivo ................................................ | 4.135.25 |
| Depositado en otros Bancos ................................ | 60.559.30 |
| Clearing .................................................. | |
| Descuentos y efectos a cobrar .............................. | 533.113.80 |
| Adelantos .................................................. | 1.000.— |
| Deudores en gestión ........................................ | 9.288.45 |
| Deudores hipotecarios ...................................... | |
| Sucursales en la República .................................. | |
| Corresponsales en la República .............................. | |
| Sucursales en el extranjero .................................. | |
| Corresponsales en el extranjero .............................. | |
| Letras a recibir ............................................ | |
| Operaciones en suspenso .................................... | |
| Inmuebles .................................................. | |
| Títulos .................................................... | 44.250.— |
| Valores diversos ............................................ | |
| Muebles y útiles ............................................ | 1.— |
| Cartas de crédito ............................................ | |
| Gastos de iniciación ........................................ | |
| Ganancias y pérdidas: gastos generales, impuestos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, honorarios, aguinaldos, impuestos y patente, impuesto a la renta B. 1935, sueldos, donaciones e impuesto a la renta B. 1936 .............. | 27.396.90 |
| Dividendo provisorio ........................................ | |
| Otras cuentas ................................................ | |
| Metalización ................................................ | |
| Timbrado de cheques ........................................ | 148.— |
| Dirección impuesto renta, terceros .......................... | 40.63 |
| Dirección impuesto renta B. 1936 ............................ | 1.162.78 |
| Deudores varios .............................................. | 112.55 |
| Cuentas de orden: | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ................ | 10.000.— |
| Depósito de títulos en custodia .............................. | |
| Depósito de valores recibidos en caución .................... | |
| Emisión de cartas de crédito .................................. | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros .................. | 7.896.40 |
| Documentos en garantía ...................................... | 99.364.— |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ................ | |
| Otras cuentas de orden ...................................... | 51.500.— |
| | 859.860.06 |
| PASIVO | |
| Capital suscripto ............................................ | 250.000.— |
| Fondo de reserva estatutario .................................. | 16.288.20 |
| Fondo de reservas facultativas ................................ | 77.000.— |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados .................. | 100.50 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista .................... | 4.327.60 |
| Depósitos a plazo ............................................ | 30.802.33 |
| Depósitos en Caja de Ahorros .................................. | 188.821.53 |
| Depósitos diversos ............................................ | |
| Redescuentos .................................................. | |
| Letras y obligaciones en circulación .......................... | |
| Sucursales en la República .................................... | |
| Corresponsales en la República ................................ | |
| Sucursales en el extranjero .................................. | |
| Corresponsales en el extranjero ................................ | |
| Ganancias y pérdidas: Saldo, (intereses, información, comisiones, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias, fondo de reserva (Art. 55) y suscripción .............. | 73.897.37 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior .................................. | 43.633.67 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo .................................. | |
| Dividendos a pagar ............................................ | 4.375.68 |
| Otras cuentas .................................................. | |
| Acreedores varios .............................................. | 1.832.39 |
| Metalización .................................................. | |
| Dirección Impuesto Ley 11.290 .................................. | 5.34 |
| Dirección Impuesto a la renta A. R. ............................ | 15.05 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .............. | 10.000.— |
| Depositantes de títulos en custodia ............................ | |
| Depositantes de títulos en garantía ............................ | |
| Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ........ | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros .................... | 7.896.40 |
| Documentos en garantía ........................................ | 99.364.— |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .......... | |
| Otras cuentas de orden ........................................ | 51.500.— |
| | 859.860.06 |

**Federico D. Taylor**, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi gerente. — Valerio T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

**Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ago.-N.° 3939-v.13 ago.

No. 1 :1926

# FINACO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

General Urquiza 1050

Autorizada por el P. E. el 13 de Septiembre de 1932.
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Diciembre de 1932.
Capital:
Autorizado ............................ $ 5.000.000.—
Suscripto ............................ » 100.000.—
Realizado ............................ » 100.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935**

Aprobado por la Asamblea General de 20/12/935 sin modificación

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Inmueble Cañuelas | 23169 86 | | |
| Amortización 10 % | 2316 98 | 20852 88 | |
| b) Maquinarias Cañuelas | 95850 07 | | |
| Amortización 10 % | 9585 07 | 86265 — | |
| c) Muebles, útiles Cañuelas | 8513 74 | | |
| Amortización 10 % | 851 37 | 7662 37 | |
| d) Muebles, útiles escritorio | 2135 — | | |
| Amortización 10 % | 213 50 | 1921 50 | |
| e) Camiones | 2100 — | | |
| Amortización 10 % | 210 — | 1890 — | 118591 75 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Mercaderías | | 75901 16 | |
| b) Mercado de Cereales a Término (Márgenes) | | 27233 99 | |
| c) Títulos de otras sociedades | | 469 — | 103604 15 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja | | 1451 43 | |
| b) Bancos | | 50385 78 | 51837 21 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuentas corrientes | | 33793 94 | |
| b) Deudores en cuenta consignación Cereales | | 95713 03 | |
| c) Obligaciones a cobrar | | 11376 93 | 140883 90 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 414917 01 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Acciones del directorio | | 15000 — | |
| b) Mercaderías en consignación | | 25620 — | |
| c) Adelantos Río IV | | 39189 67 | 79809 67 |
| | | | 494726 68 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto | | 100000 — | |
| b) Reserva legal | | 4290 22 | 104290 22 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | | 49442 33 | |
| b) Obligaciones a pagar | | 250000 — | 299442 33 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias: | | | |
| a) Las habidas en el ejercicio | | 5807 50 | |
| b) Las del ejercicio anterior saldo al 31 de Diciembre de 1934 | | 5376 96 | 11184 46 |
| | | | 414917 01 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Acciones del directorio | | 15000 — | |
| b) Mercaderías en consignación | | 25620 — | |
| c) Adelantos Río IV | | 39189 67 | 79809 67 |
| | | | 494726 68 |

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky, síndico.

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1°. Reserva legal | | 305 65 |
| 2°. Amortizaciones: | | |
| 10 % s/inmueble Cañuelas | 2316 68 | |
| 10 % s/maquinarias Cañuelas | 9585 07 | |
| 10 % s/muebles, útiles Cañuelas | 851 37 | |
| 10 % s/muebles, útiles escritorio | 213 50 | |
| 10 % s/camiones | 210 — | 13176 92 |
| 3°. Gastos generales: Patentes, impuestos, alquileres, gastos Correos y Telégrafos y varios | | 34214 89 |
| 4°. Intereses Bancarios: Saldo de esta cuenta | | 13752 26 |
| Saldo | | 11184 46 |
| | | 72634 18 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 5376 96 |
| 1°. Explotación: Cereales, textiles, productos lácteos, comisiones, etc. | | 67257 22 |
| | | 72634 18 |

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.13 ago.-N.° 3684-v.13 ago.

Nros. 41— 2998—

# Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana (SAGANER)

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933.

Inscripto en el R. P. de Comercio el 28 de Julio de 1933.

Capital autorizado ............................ $ 6.500.000.—
" suscripto ............................ " 6.500.000.—
" realizado ............................ " 6.500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 Diciembre de 1935

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Campos al costo | | | 4458794 81 |
| Mejoras Estancias al costo | | 16253 11 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 1041 88 | | |
| amortizaciones del ejercicio | 1625 31 | 2667 19 | 13585 92 |
| Implementos de trabajo al costo | | 5678 63 | |
| Menos: amortizaciones anteriores | 106 18 | | |
| amortizaciones del ejercicio | 1255 33 | 1361 51 | 4317 12 |
| | | | 4476697 85 |
| Activo circulante: | | | |
| Semovientes | | 2234917 03 | |
| Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc. | | 34294 11 | 2269211 14 |
| Activo disponible: | | | |
| Bancos | | | 7061 03 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 15988 84 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 60749 06 |
| Activo nominal: | | | |
| Gastos organización | | 15888 60 | |
| Menos: amortizaciones anteriores | 3972 15 | | |
| amortizaciones del ejercicio | 3972 15 | 7944 30 | 7944 30 |
| Pérdidas: | | | |
| Transporte del año anterior | | 121987 07 | |
| Menos: ganancia del ejercicio | | 33979 09 | 88007 98 |
| | | | 6925660 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carne | | | 2975 30 |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 5000 00 |
| | | | 6933635 50 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 6500000 — | |
| Reserva para indemnización Ley 11.729 | | 1956 68 | 6501956 6 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 407352 34 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 16351 18 |
| | | | 6925660 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Corporación Argentina de Productores de Carne | | | 2975 30 |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | | 5000 — |
| | | | 6933635 5 |

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
Ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1935

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Saldo del año anterior | | 121987 07 |
| Amortizaciones: Mejoras Estancias | 1625 31 | |
| Implementos de trabajo | 1255 33 | |
| Gastos de organización | 3972 15 | 6852 79 |
| Gastos generales: sueldos, jornales, alquileres, etc. | | 53953 42 |
| Arrendamientos campos | | 205654 64 |
| Patentes, Impuestos, Contribución Territorial | | 86926 35 |
| Cuentas de cobro dudoso | | 275 — |
| Ajuste inventario | | 1066 83 |
| | | 476716 16 |
| **HABER** | | |
| Explotación estancias | | 388708 18 |
| Pérdida: | | |
| Transporte del año anterior | 121987 07 | |
| Menos: Ganancia del ejercicio | 33979 09 | 88007 98 |
| | | 476716 16 |

C. D. Noble, presidente. — M. O. Maunier, contador-general. J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ago.-N.° 3565-v.13 ago.

1131—

# GENERAL ELECTRIC APPLIANCES SOCIEDAD ANONIMA
## (De Aparatos Eléctricos para el Hogar)

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 7 de Noviembre de 1931.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 31 de Diciembre de 1931.

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n | 1 000.000— |
| Suscripto | » | 750.000— |
| Realizado | » | 750.000— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**
(Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1935)

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Maquinarias | 3005 62 | |
| Muebles y útiles | 17862 07 | |
| Instalaciones | 2867 54 | 23835 23 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías | 1231281 20 | |
| Títulos y acciones | 331272 40 | 1562553 60 |
| III. Activo disponible: | | |
| No existe. | | |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 637502 25 | |
| Documentos a cobrar | 48585 65 | |
| Deudores en gestión | 104900 36 | |
| Deudores varios | 585884 44 | |
| Depósitos en garantía | 51 55 | |
| | 1376924 25 | |
| Menos: Previsión para futuros quebrantos | 187417 88 | 1189506 37 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 304329 10 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| Saldo según cuenta | | 359729 73 |
| | | 3140451 03 |
| Cuentas de orden: | | |
| Cuentas en consignación | 29363 38 | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | 1400 — | 30763 38 |
| | | 3171217 41 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | | 7500.0 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 2298751 73 | |
| Bancos | 137 86 | 2298889 59 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | 253615 66 | |
| Recargo sobre ventas, en suspenso | 64994 93 | |
| Cobros a cuenta de contratos | 72953 85 | 391564 44 |
| | | 3140451 03 |
| Cuentas de orden: | | |
| Mercaderías en consignación | 29363 38 | |
| Depósitantes de acciones en garantía (del Directorio) | 1400 — | 30763 38 |
| | | 3171217 41 |

C. C. Batchelder, presidente. — José Buceta, vocal. — V.° B.°: A. T. Risler, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 320147 32 |
| Amortizaciones: | | |
| Maquinarias | 1006 84 | |
| Muebles y útiles | 3986 71 | |
| Instalaciones | 1881 56 | |
| Deudores morosos | 87928 15 | 94803 26 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje y varios | | 702252 10 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | | 128292 99 |
| Patentes e impuestos | | 17302 44 |
| | | 1262798 11 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías | | 834879 36 |
| Intereses, comisiones, etc. | | 68189 02 |
| Saldo: | | |
| Pérdida anterior | 320147 32 | |
| Más pérdida del año | 39582 41 | 359729 73 |
| | | 1262798 11 |

C. C. Batchelder, presidente. — José Buceta, vocal. — V.° B.°: A. Risler, síndico. Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.13 ago.-N.° 3467-v.13 ago.

(2279)

# COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS
## SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 869.
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | | $ 10.000.000 m/n. c/l. | |
| » suscrito en acciones ordinarias | $ 4.600 000 | | |
| » » » » preferidas | » 1.339 800 | » 5.939.800 | » » |
| » realizado » » ordinarias | $ 4.600.000 | $ | |
| » » » » preferidas | » 1.339.800 | » 5.939.800 | » » |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935**
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre 1935.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Terrenos y edificios | | 636446 68 | |
| Plantas telefónicas en explotación | | 8347089 58 | |
| Obras en ejecución | | 20717 02 | |
| Materiales en depósito | | 246556 65 | 9250809 93 |
| Activo circulante: | | | |
| Títulos realizables | | | 1750 — |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 35211 51 | |
| Bancos | | 267130 16 | 302341 4 |
| Activo exigible: | | | |
| Cuentas a cobrar de abonados y agentes $ | 146.336.02 | | |
| Menos amortización del ejercicio ..... » | 28 682.62 | 117653 40 | |
| Cuentas a cobrar de otras Compañías | | 35814 26 | |
| Activo corriente diverso | | 36310 69 | 189778 35 |

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Activo transitorio** | | |
| Pagos adelantados diversos | | 6448 78 |
| **Activo nominal:** | | |
| Concesiones no amortizados | 402648 — | |
| Gtos. organización no amortizados | 3 281 98 | |
| » emisión acciones no amortizados | 2.054 0 — | 731332 90 |
| **Pérdidas:** | | |
| No existen. | | |
| Total activo | | 10482461 01 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones a suscribir | 4 6020 — | |
| » del directorio en depósito | 8 000 — | |
| Dividendos preferidos a producir | 77233 — | |
| Varios | 62418 64 | 4279851 64 |
| Gran total | | 14762313 15 |

| PASIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| **Capital suscrito:** | | |
| En acciones ordinarias ........ $ 4.600 000.— | | |
| » » preferidas ........ » 1.339.800.— | 5939800 — | |
| Reserva legal | 20906 33 | |
| Reserva para depreciación | | |
| (Fondo de renovación) ........ $ 571.871 39 | | |
| Dotación 9.° ejercicio ........ » 190.639.80 | 762511 19 | |
| Reserva para seguro propio | 9976 82 | |
| Reservas diversas | 208475 05 | 6941685 39 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 188103 37 | |
| » a largo plazo | 3329536 60 | 3517639 97 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Servicios facturados adelantados | 2186 12 | |
| Dividendos a pagar | 363 09 | 2549 21 |
| **Ganancias:** | | |
| Remanente del ejercicio anterior | 7897 23 | |
| Ganancia líquida del ejercicio | 12709 71 | 20606 94 |
| Total pasivo | | 10482461 51 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Capital a suscribir | 4060200 — | |
| Depósito de acciones del directorio | 80000 — | |
| Dividendos preferidos acumulados | 77233 — | |
| Varios | 62418 64 | 4279851 64 |
| Gran total | | 14762313 15 |

Edmundo Hermann, presidente. — Faustino E. Juárez, Eugenio Bendisch, directores-gerentes —
Ernesto Restelli, secretario. — V.° B.°: Gustavo A. Fischer, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935**
**EJERCICIO 1934 - 1935**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Reserva para depreciación | 190639 80 | |
| » pérdidas de cambio | 174210 06 | |
| Amortización de cuentas a cobrar de abonados y agentes ........ $ 28.682.62 | | |
| **Menos:** | | |
| Remanente ejercicio anterior ........ » 24.137 84 | 4514 88 | 369384 74 |
| **Gastos generales:** | | |
| Gastos de conservación, tráfico, comerciales y administrativos, entradas incobrables, impuestos, alquileres, intereses, pérdidas de cambio y diversos | | 852214 85 |
| **Ganancias:** | | |
| Ganancias del ejercicio | 12709 71 | |
| Remanente de ganancias del ejercicio anterior | 7897 23 | 20606 94 |
| | | 1242206 53 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | | 7897 23 |
| **Entradas generales:** | | |
| Entradas por abonos urbanos, comunicaciones interurbanas, intereses y diversos | | 1234309 30 |
| | | 1242206 53 |

Edmundo Hermann, presidente. — Faustino E. Juárez, Eugenio Bendisch, directores-gerentes. —
Ernesto Restelli, secretario. — V.° B.°: Gustavo A. Fischer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.13 ago.-N.° 3674-v.13 ago.

(182)

# "LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA"

## SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Santa Fe 1548.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con decreto del 9 de Mayo de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1932.

Capital autorizado, suscripto e integrado ... m$n. 500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1936.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **1.— Activo fijo:** | | |
| Inmuebles: Terrenos | 857910 84 | |
| Edificios | 23764 78 | 881675 62 |
| **2.— Activo circulante:** | | |
| (No existe.) | | |
| **3.— Activo disponible:** | | |
| (No existe.) | | |
| **4.— Activo exigible:** | | |
| Deudores | | 29667 07 |
| **5.— Activo transitorio:** | | |
| (No existe.) | | |
| **6.— Activo nominal:** | | |
| Gastos constitución | 2905 — | |
| Amortización anterior ........ $ 1.686.— | | |
| Amortización del ejercicio ........ » 581.— | 2267 — | 638 — |
| **7.— Pérdidas:** | | |
| Pérdida del ejercicio | 3042 81 | |
| » ejercicios anteriores | 16392 24 | 19435 05 |
| | | 931415 74 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía | | 30000 — |
| | | 961415 74 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **1.— Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | | 500000 — |
| **2.— Pasivo exigible:** | | |
| Pirelli S. A. Platense | 402356 25 | |
| Acreedores | 29059 49 | 431415 54 |
| **3.— Pasivo transitorio:** | | |
| (No existe.) | | |
| | | 931415 74 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía | | 30000 — |
| | | 961415 74 |

Víctor Valdani, presidente. — Luis Bisignani, director general. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 16392 24 |
| **Amortizaciones** | | |
| Sobre gastos constitución | | 581 — |
| **Gastos generales:** | | |
| Legales y sellados, impresos y varios | | 316 — |
| Impuestos y patentes | | 2792 37 |
| | | 20081 61 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses | | 46 56 |
| Locaciones | | 600 — |
| Pérdida del ejercicio | 3042 81 | |
| » ejercicios anteriores | 16392 24 | 19435 05 |
| | | 20081 61 |

Víctor Valdani, presidente. — Luis Bisignani, director general. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.13 ago.-N.° 3710-v.13 ago.

31.

## ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

**(SOCIEDAD ANONIMA)**

Domicilio legal: Uriarte N.° 1656 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Mayo de 1925, 1.° de Septiembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1925

Capital autorizado ................................. $ 4.000.000.—
'' suscripto .................................. „ 3.300.000.—
'' realizado ................................. „ 3.300.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935**
**(XI° EJERCICIO)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1935

| ACTIVO | m$n. | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| En Buenos Aires ........................ | 1.094.856.42 | | |
| En Mendoza ........................ | 2.246.371.25 | 3.341.227.67 | |
| Amortizaciones antériores ............. | 158.167.72 | | |
| Amortizaciones actuales ............. | 37.538.42 | 195.706.14 | 3.145.521.53 |
| c) Títulos y acciones ..................... | | 8.798.85 | |
| Amortizaciones anteriores ............. | | 1.586.38 | 7.212.47 |
| d) Maquinarias, toneles y vasijas ........ | | 257.559.72 | |
| Amortizaciones anteriores ............. | 123.535.01 | | |
| Amortizaciones actuales ............. | 3.510.36 | 127.045.37 | 130.514.35 |
| Utiles de bodega, instalaciones eléctricas e hidráulicas ........................ | | 16.509.18 | |
| Amortizaciones anteriores ............. | 6.854.07 | | |
| Amortizaciones actuales ............. | 555.75 | 7.409.82 | 9.099.36 |
| Vehículos, animales de trabajo y enseres | | 67.224.03 | |
| Amortizaciones anteriores ............. | 44.832.45 | | |
| Amortizaciones actuales ............. | 2.014.19 | 46.846.64 | 20.377.39 |
| e) Muebles y útiles, laboratorio y escritorios ........................ | | 4.459.80 | |
| Amortizaciones anteriores ............. | 3.746.25 | | |
| Amortizaciones actuales ............. | 362.70 | 4.108.95 | 350.85 |
| | | | 3.313.075.95 |
| **Activo circulante:** | | | |
| En Buenos Aires (mercaderías y envases) ........ | | 17.489.61 | |
| En Mendoza (productos elaborados, envases, semovientes, etc.) ........................ | | 288.370.18 | 305.859.79 |
| **Activo disponible:** | | | |
| a) Caja ........................ | | 14.860.96 | |
| b) Bancos ........................ | | 32.495.10 | 47.356.06 |
| **Activo exigible:** | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente ............ | | 511.867.29 | |
| Deudores garantizados ............ | | 384.886.33 | |
| b) Deudores hipotecarios ............ | | 3.953.37 | |
| Letras a cobrar ............ | | 11.751.61 | 912.458.60 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos y gastos cosecha 1936 ............ | | 63.520.41 | |
| Seguros, juicios en curso, etc. ............ | | 7.122.13 | 70.642.54 |
| **Activo nominal:** | | | |
| Patente de invención y gastos de explotación ........ | | 7.876.98 | |
| Amortizaciones anteriores ............ | | 6.676.98 | 1.200.— |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones en garantía ............ | | | 58.000.— |
| | | | 4.708.592.94 |
| PASIVO | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| a) Capital autorizado, suscripto y realizado ............ | | 3.300.000.— | |
| b) Reserva legal ............ | | 31.306.04 | |
| c) Fondo de previsión ............ | | 251.288.71 | |
| d) Fondo de reserva especial ............ | | 200.000.— | |
| e) Fondo de reserva para siniestros ............ | | 570.— | 3.783.164.75 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente ............ | | 80.037.02 | |
| Bancos ............ | | 208.357 89 | |
| b) Acreedores hipotecarios ............ | | 37.577.75 | |
| c) Obligaciones a pagar ............ | | 53.762.97 | 384.735.63 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| b) Dividendos a pagar (6.°, 7.° y 9.° Ejercicio) ......... | | 346.500.— | |
| Honorarios Directorio ............ | | 17.937.13 | |
| c) Impuestos, intereses, gastos explotación a liquidarse .. | | 6.152.75 | 370.589.88 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones del Directorio ............ | | | 58.000.— |
| **Ganancias:** | | | |
| Saldo del ejercicio anterior ............ | | 43.571.15 | |
| Utilidad líquida de este ejercicio ............ | | 68.531.53 | 112.102.68 |
| | | | 4.708.592.94 |

Iris L. Calise, presidente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. — Walter Schlesinger, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Correspondiente al XI° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1935**
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1935

| DEBE | Pesos meneda nacional | |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Sobre inmuebles, vehículos, animales, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, enseres, etc. ............ | | 43.981.42 |
| **Gastos generales:** | | |
| Sueldos, fletes, gastos de transporte (autos, camiones y carros), gastos de administración, gastos de propiedades y fincas ............ | | 265.163.68 |
| Gastos generales, comisiones, intereses, descuentos, etc. | | 18.987.40 |
| Patentes e impuestos ............ | | 36.454.66 |
| Quitas y quebrantos ............ | | 16.385.48 |
| | | 380.972.64 |
| **Ganancia:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior ............ | 43.571.15 | |
| Utilidad líquida de este ejercicio ............ | 68.531.53 | 112.102.68 |
| | | 493.075.32 |
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior ............ | | 43.571.15 |
| Alquileres, intereses, etc. ............ | 73.668.43 | |
| Mercaderías, productos elaborados, explotación de fincas, propiedades y hacienda ............ | 373.358.38 | |
| Deudores varios (recuperos) ............ | 2.477.36 | 449.504.17 |
| | | 493.075.32 |

Iris L. Calise, presidente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. — Walter Schlesinger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e.13 ago.-N.° 3903-v.13 ago.

# TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

**LEY 11.867**

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, ofic. Rincón 50, vendí a los señores **Carlos Riasol, Eleodoro Massaro, Moisés Oisgold, Manuel López, César López y Filomena D. de Ferro**, mi panadería mecánica, sita José E. Rodó N.° 5561|63. — **Ernesto Catinari.** — Reclamaciones de ley en la oficina del intermediario.

e.12 ago.-N.° 4117-v.18 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa **Antonio Carricondo**, domiciliado Sarmiento 1725, vende a **Jaime Estelrich Campamar**, domiciliado Venezuela 2062, su confitería Sarmiento 1725. — Reclamos en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 4.104-v.18 ago.

Al comercio, **A. Cullel**, vendió su despacho pan Catamarca 1518, a **S. Caggiano**, reclamos ley mismo domicilio donde constituyen domicilio las partes.

Bs. As. 8|II|36.

e.12 ago.-N.° 4046-v.18 ago.

N. Franceschelli, martillero público, oficina José P. Varela 4332, U. T. 50|0503, al comercio avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Sanabria 3299, esquina José P. Varela. — Vendedor: **Enrique Yafal.** — Comprador: **Felipe Torres.** — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

e.12 ago.-N.° 4.108-v.18 ago.

**Máximo Buza**, vende a **Generosa Ustarroz y Augusto Kozina**, la despensa Garay 4302, domicilio de las partes.

e.8 ago.-N.° 4.066-v.13 ago.

Se hace saber que **Moisés Portnoy**, domiciliado Jonte 2913, vende a **Osías Grossmann Gun**, el negocio de ferretería y artículos de electricidad, sito Jonte N.° 2913. — Reclamos término de ley en la escribanía Rillo - Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.12 ago.-N.° 4.114.-v.18 ago.

Al comercio aviso, **Estela Rodríguez Vda. de Castro**, vende a **Ramón López** su negocio de restaurant sito calle Paseo Colón 1420, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.12 ago.-N.° 4.109-v.18 ago.

Al comercio: **Pablo Noble** avisa compró a **Aníbal Manuel Iglesias**, su fábrica de fósforos situada Fournier 2444, donde viven los contratantes y atenderán reclamos ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

e.12 ago.-N.° 4.120-v.18 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan R. Lalleé**, domiciliado Sarandí 1315, vende a doña **Catalina Torres**, domicilio Corrientes 4521, su panadería Sarandí 1315.

Reclamos ley mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 4048-v.18 ago.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, vendí a los señores **Miguel García y Manuel Gallego**, mi negocio de despensa, sito en la calle Paso 11|15. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Vendedora: **María M. Vda. de Malvar.**

e.12 ago.-N.° 4116-v.18 ago.

**Jorge Martínez de Castilla**, vende a **Joaquín Vilella**, el negocio de perfumería de la calle Cabildo N.° 779.
Domicilio legal y reclamos en Florida N.° 259.
e.8 ago.-N.° 4073-v.13 ago.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 que **Ramón Fernández** vende a **Emiliano Gil** la despensa de comestibles sita esta ciudad calle Luca 1444, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.10 ago.-N.° 4088-v.14 ago.

Ley 11.867. **Carlos José Haueisen**, Belgrano 1657, vende su negocio de aparatos mecánicos y artículos de empaque y precintos Belgrano 1651|57 y la patente de marca "Securitas" a don **Alberto Martini**, Belgrano 1657 ante el escribano Julián M. Chiloteguy, Reconquista 331. Reclamos de ley.
e.10 ago.-N.° 4084-v.14 ago.

Aviso al público que vendí a don **Alberto Posen**, el diario "Mundo Forense", sito en la calle Uruguay 627.
Reclamaciones dentro de término de ley.
Vendedor: **Enrique Feinmann**, constituye domicilio en la calle Lavalle 1061. Piso 2.°.
Comprador: **Alberto Posen**, constituye domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 443. Piso 3.°.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. —
e.10 ago.-N.° 4.079-v. 14 ago.

Tomás Corrado y Cía., rematan **el 17 del corriente**, a las 13.30 el bar Victoria 902 de **José Verdaguer** y **Juan Fernández** domiciliados Victoria 906. — Corrado y Cía., Lavalle 1346.
e.10 ago.-N.° 4083-v.14 ago.

Se hace saber que **Luis Razetti** vende a **José Domínguez** su negocio de relojería y joyería situado calle Bernardo de Irigoyen 1365. Reclamaciones al domicilio de los contratantes, Bernardo de Irigoyen 1365.
e.10 ago.-N.° 4087-v.14 ago.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972: avisan que se vende el restaurant, Triunvirato 1093, vendedor, **Gerónimo Guarino**. Triunvirato 1093. — Comprador **Pedro Garbarino**, Godoy Cruz 639. Reclamo término de ley.
e.10 ago.-N.° 4016-v.14 ago.

Adolfo Giunta: avisa **Carlos S. Goggia**, vendió su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle Sanabria 1293, a **Lázaro Pinchuk**. Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio especial de los contratantes.
e.11 ago.-N.° 4022-v.17 ago.

**Seicki Inamine** vende a **Schuwho Ohshiro**, el negocio de tintorería sito en Carlos Calvo 4294, donde se domicilian.
e.11 ago.-N.° 4038-v.17 ago.

Se hace saber que **Manuel Romero**, domiciliado en la calle Caseros 2676, vende a **Lorenzo Prato**, domiciliado en la calle Directorio 367, la mitad del negocio de pasta fresca, quesería y mantequería que tiene en propiedad con **Ramón López** denominado "La Pradera", ubicado en los puestos 2, 3 y 4 del Mercado Intendente Adolfo Bullrich, sito en la calle Paseo Colón y Méjico. Reclamos ante los Escribanos Mario R. Nasso, Florencio N. Amoresano: Sarmiento 846, 3er. piso.
e.11 ago.-N.° 4043-v17 ago.

**Solsona y del Pino**, venden su negocio de sastrería y anexos ubicado en Sarmiento 1073, de esta Ciudad, al señor **A. González**, allí domiciliado. — Reclamos dentro del término legal a A. del Valle. — Salta 345.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
e.11 ago.-N.° 4045-v.17 ago.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, el señor **Pedro C. Sánchez**, vende a los señores **Del Río y Cía.**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Zuviría N.° 1001 esq. Cachimayo. — Reclamos término ley en nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.
e.8 ago.-N.° 4056-v.13 ago.

Avisan: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Manuel Touceda**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Córdoba N.° 1472, a los señores Ramón García Cordera y José García Suero, razón social "**R. y J. García**". — Reclamos Ley 11.867, en el estudio doctores Vitón y Villar, calle Río Bamba 235, Capital; domicilio legal constituído por las partes.
e.10 ago.-N.° 4091-v.14 ago.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa que **Emilio González y Cía.**, venden a **Julio Ixtaina**, su negocio de almacén y bebidas, sito Venezuela 3100, domicilio de las partes. — Reclamaciones en término de ley.
e.8 ago.-N.° 4.068-v.13 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335; al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Lavalle 3099. Vendedores **José Martínez y Cía.**, domiciliados en Paraná 335. Comprador **Peregrino Martínez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 8 Agosto 1936.
e.8 ago.-N.° 4062-v.13 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Acoyte número 932.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **Rogelio Pérez Puga**, Acoyte 932. — Compradores: **José Amador Fernández Carballo, Gumersindo Masenlle Resille y Elijio Pérez Pérez**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 ago.-N.° 4077-v.13 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Andalgalá número 2301 esquina Chacomús número 6902.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **Faustino Martínez Lorenzo**, Andalgalá 2301. — Compradores: **José y Manuel Romero Rey y Rufino González Insúa**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 ago.-N.° 4078-v.13 ago.

**Juan A. Martínez e Hijo**, comunican que venden su ferretería, pinturería y bazar (antigua "Marconi"), ubicada Guanacache 4999, a **José B. Sarasola**, ambas partes allí, domiciliadas. Reclamos ante escribano Miguel Girón, Oiazábal 4991.
e.8 ago.-N.° 4.065-v.13 **ago.**

Anúnciase, que el señor **Severiano Pampillo**, domiciliado en la calle Rivadavia número 1953, vende al señor **Domingo Ribas**, domiciliado en la calle Agüero 1984 tercer piso, el negocio de fábrica de chocolates ubicado en la calle Alvarez Thomas número 732. **La escritura** será otorgada ante el escribano Bernardo Garat, calle Lavalle 1312 segundo piso B.
e 10 ago.-N.° 4089-v.14 ago.

**V. Luis Caccuri**, Alsina 2291, U. T. 47-0813, avisa que **el día 18 de Agosto de 1936**, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de calle Esmeralda 535, de propiedad de **Longo y Cía.** Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
e.8 ago.-N.° 4071-v.13 ago.

José N. Parodi, oficinas Cangallo 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica haber vendido a **José Sgardi y Juan José Noonan**, el restaurante Gaona 3199.
Reclamos ley, mis oficinas. — **Juana Masino**, vendedora.
e.8 ago.-N.° 4053-v.13 ago.

**Domingo Vila y Francisco Pérez**, avisan que venden su garage y anexos, calle Larrazábal 832, a don **David Inacio**, reclamos término legal. — Larrazábal 832, domicilio contratantes.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
e.8 ago.-N.° 4061-v.13 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Arcáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de rotisería y bar, denominado "Los Andes", sito en esta Ciudad, calle Rosario N.° 899, esquina Centenera N.° 12. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: señor **Ramón González Moure**, domiciliado en la calle Gaona N.° 4800. Compradores: señores **Boga Hermanos**, domiciliados en la calle Rosario N.° 899.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
e.8 ago.-N.° 4000-v.13 ago.

Por la escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de cinematógrafo "Petit Splendid", calle Libertad 976, de propiedad de don **Humberto Gatti**, con domicilio en el mismo, a favor de los Sres. **Arnaldo Schkolnik y Ricardo Canto**, domiciliados en Av. Cabildo 2347 (art. 2.°, Ley 11.867), Pedro Ansaldo, Lavalle 1362.
e.8 ago.-N.° 4051-v.13 ago.

El comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, **Víctor Arribas** vende a **José María Casal**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Beauchef N.° 1696 esq. Balbastro N.° 899. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.8 ago.-N.° 4055-v.13 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Loyola números 1178|82.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **Domingo Orso**, Loyola 1178. — Compradores: **José Carballo & José Benito Entenza**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 ago.-N.° 4076-v.13 ago.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, vendemos a los señores **Damonte Hnos.**, domiciliados calle Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, denominadas "San Agustín", sita Las Heras N.° 2701, donde es nuestro domicilio. **V. Vidalta y Díaz.** Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.8 ago.-N.° 4074-v.13 ago.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberdi 1059, al comercio notifica que con su intervención se vende la despensa de comestibles Monte Dinero 947, transportándola a Martínez, Provincia de Buenos Aires, Diagonal Tucumán 599. Vendedor **Eduardo Márquez**, domiciliado en **el negocio. Comprador Salomón Roitberg** domiciliado Alberdi 1059.
e.8 ago.-N.° 4069-v.13 ago.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Uruguay número 34, avisan que con su intervención se vende el negocio de despensa calle Díaz Vélez número 3999, esq. Francisco A. de Figueroa. — Vendedor: **Rogelio Alemparte**, domiciliado Francisco A. de Figueroa 221. — Comprador: **Guillermo D. Manente**, domiciliado en el mismo. Reclamos término ley.
e.11 ago.-N.° 4024-v.17 ago.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio almacén de comestibles sito en esta Capital calle San Eduardo 89|91. Reclamos término legal. Vendedor: **Juan González.** Compradores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
e.11 ago.-N.° 4020-v.17 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **Francisco Abajo**, domiciliado Rioja 1401, vende a **José Roson y Gonzalo Martínez**, el almacén Centenera 1401, domicilio de compradores. — Reclamos ley en Rioja 1401.
e.11 ago.-N.° 4042-v.17 ago.

# Convocatorias Anteriores

### COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

**Novena Asamblea General Ordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 31 de Agosto de 1936, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas con respecto al noveno Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández y Paulino Luanco; de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Volente y Pablo Pol (hijo); de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Silvio E. Piccardo; y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto, que se transcribe a continuación:

Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e.12 ago.-N.° 4118-v.29 ago.

### R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionisas para el **28 de Agosto 1936 a** las 15.30 horas en el local **Alsina 845** paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
**e.6** ago.-N.° 3960-v.24 ago.

**LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 666 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, del Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — El Directorio.

**Nota**: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4107-v.29 ago.

**LIAUDAT HERMANOS LIMITADA**
**Compañía Industrial e Importadora**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto corriente, a las 10 1|2 horas,, en Cangallo 2645.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Remuneración Directorio.

**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Transferencia de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 4105-v.29 ago.

**LA FRANCO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros**
**Cangallo 666 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 40.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
El Directorio.

**Nota**: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4106-v.29 ago.

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.**

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

**"LA CANTABRICA"**
**Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al 34 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

**Nota**: Para tener acceso a esta Asamblea los Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

**Sociedad Anónima**
**"BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 3.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres Directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndicos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3884-v. 25 ago.

**LOS MIL COLORES**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Eleción de un Director por dos años en reemplazo del señor Santiago J. Carozzino (fallecido).
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4004-v.25 ago.

**BENVENUTO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

**FIDES**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

**Nota**: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

**PUERTO SAN NICOLAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Secretario.

e.8 ago.-N.° 4052-v.26 ago.

**PEDRO STORM Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

**Nota**: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4002-v.25 ago.

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**L. D. MEYER Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Presidente.

e.7 ago.-N.° 3990-v.25 ago.

**S. A. ESTANCIA LA PELADA**

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4007-v.25 ago.

**PHILIPS ARGENTINA**
**S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio**
**Moreno 970 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 4.082-v.27 ago.

**COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

**"LA CHINGOLA"**
**Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y un Director por tres años, dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3689-v.13 ago.

**THE WILLIAMS CHEMICAL CO.**
**(Compañía de Productos de Química). S. A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de cinco Directores Titulares por un año.

4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5) Consideración de la conveniencia de acogerse al artículo número 23 de la Ley 11.645.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 4.072-v.29 ago.

**YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"**
**Sociedad Anónima Argentina**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto a las 17 horas en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1936.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente y un Director suplente, hasta la renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

e.11 ago.-N.° 4.037-v.28 ago.

**REFINERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 49.ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 4.032-v.28 ago.

**COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO**
**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 29 de Agosto de 1936, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Albisu, Arturo Gutiérrez Moreno y Antonio del Castillo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Martín B. Etcheberry, presidente. — José Feliu, vicepresidente. — J. Roberto López Rosendo, tesorero. — José A. Mouriño, secretario.

Pablo Guinea, Arturo Gutiérrez Moreno, Francisco Albisu, César M. Polledo y Antonio del Castillo, directores.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.11 ago.-N.° 4036.-v.28 ago.

**"CLUB DE CANTO GERMANIA"**
**Alsina N.° 2513 — U. T. 47-5943**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se celebrará en este local social, el día miércoles 19 de agosto de 1936, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del Balance Anual al 30 de junio de 1936.

3.° Informe del Tesorero.

4.° Informe del Encargado de la bodega.

5.° Elecciones:

a) Vicepresidente;
b) Protesorero;
c) Prosecretario;
d) Intendente;
e) Síndico suplente;
f) Dos suplentes, todos por un año.

6.° Mociones libres.

7.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

En vista de la importancia de la orden del día, se ruega numerosa y puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

e.11 ago.-N.° 4026-v.13 ago.

**MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Perú 375 — 6.° piso**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Roque S. Peña 530, 8.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1935|36 e informe del Síndico respecto de los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 Directores suplentes y de Síndico y Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

D. N. Manson, Director Sec.-Tesorero.

e.11 ago.-N.° 4019-v.28 ago.

**COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

**CENTRO DE CONSIGNAT... DE PRODUCTOS DEL PA...**
**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de julio último, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, los cuatro primeros por haber cumplido el término de su mandato y el último por haber reemplazado al señor Jorge Lanusse que renunció, y cuyo mandato también terminaba; elección de cuatro Directores suplentes, tres por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mozotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro Genta, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Alfredo Podestá, secretario.

**Nota**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.11 ago.-N.° 4031-v.26 ago.

**LA INMOBILIARIA**
**Compañía Argentina de Seguros Generales**
**Establecida en 1893**
**Buenos Aires - San Martín 235**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

**Nota**: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e.6 ago.-N.° 3957-v.26 ago.

**COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho del corriente mes, a las 15.30 horas, en sus Oficinas de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de cinco señores Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas (fallecido), Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Ernesto Laspiur, Federico J. Leloir y José Ma. Paz Anchorena, José Blaquier y Alberto Brondi, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

**Nota:** Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.
Enrique J. Piccardo, vicepresidente.
e.1° ago.-N.° 4092-v.28 ago.

**S. A. "LA VENDIMIA"**
**Florida 671**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y didas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.
e.12 ago.-N.° 4102-v.29 ago.

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"**
**Corrientes 222**

CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
e.1° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

**Sociedad Anónima "LA MARIETTA"**
**Agrícola - Ganadera**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 ago.-N.° 4064-v.26 ago.

**COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del cierre del Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935, propuesto para el 31 de Diciembre próximo de acuerdo a la reforma de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes y Síndico titular y Suplente.
3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936. —
El Directorio
e.10 ago-N.° 4.090.-v.27 ago.

**AGENCIA MARITIMA BASAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1936, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.
El Directorio
e.11 ago.-N.° 4023-v.28 ago.

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1936 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1936.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.11 ago.-N.° 4027-v.28 ago.

**Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"**
**Corrientes 222**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

**CERVECERIA PALERMO, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Directorio
e25 jul.-N.° 3588-v14 ago.

**COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

**SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 31 agosto de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Inmediatamente de terminada la Asamblea General Ordinaria se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la reducción de capital.
El Directorio.
e.10 ago-N.° 4.081-v.27 ago.

**RADIO PRIETO**
**Sociedad Anónima**
**(S. A. R. P.)**
**Compañía Argentina Comercial e Industrial**

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago.

**ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
El Directorio.
e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

**TEJEDURIA FLORES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.
El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

**CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO**

**(Antes Crédito Comercial Argentino)**

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Reconquista número **514, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
**El Gerente.**
**e.28 jul.-N.° 3660-v.13 ago.**

**"LA AGRICOLA"**
**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

**"LA RURAL DE BUENOS AIRES"**
**Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de agosto de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Director titular por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de al correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — James Begg, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3823-v.17 ago.

**ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Anónima Gráfica**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

**Nota:** Para tener acceso a etsa Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

**Nota:** Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

**LABORATORIOS SUARRY, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

**Nota:** Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

**Otra:** Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

**INSTITUTO FRENOPATICO**
Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.

e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

**COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso 3.°, el día 36 de Agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósitos en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregaré la boleta de entrada de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4003-v.25 ago.

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"**
Monasterio 359. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 10 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de Agosto de 1936, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, ante de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1936.

El Secretario.

e.7 ago.-N.° 3.989-v.25 ago.

**Sociedad Anónima**
**Comercial Industrial y Financiera**
**"TIERRAS GUARUMBA"**

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato, conforme con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3688-v.13 ago.

**MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**
**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por dos años, una en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

**Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico**
**La Artística**
**PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.**

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 4047-v.28 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anónima Industrial y Comercial
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida número 671, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Elección de un director titular.
4.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad durante el ejercicio.
5.° Autorización al directorio para decretar un dividendo provisional no mayor del 4 o|o, cuyo importe será abonado a los accionistas en la forma que el mismo directorio determine.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.12 ago.-N.° 4101-v.1.° sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Convocatorias
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el Directorio.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3992-v.27 ago.

WILL L. SMITH, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2. Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio

e10 ago.-N.° 4085-v27 ago.

CLUB DE REGATAS
ALMIRANTE BROWN

Convócase a los señores socios a Asamblea General para el 14 de agosto de 1936, a las 19.30 horas, en Olavarría 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de Junta Escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, Consejo Fiscal y Revisores de Cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva - Club de Regatas Almirante Brown.

e.28 jul.-N.° 3700-v.13 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Becear Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.
2. Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración de Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA MISION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.
2.° Fijación del número de Director (Art. 5).
3.° Elección o reelección de Directores.
4.° Elección o reelección de Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de a Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de tres Directores, por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.970-v.24 ago.

CAICO
Cía. Argentina de Industria y Comercio
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.
2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndicos suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

**COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 primer piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacérse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 primer piso, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4054-v.26 ago.

---

**COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL, S. A.''**

**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad-hoc.

2.° Aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4067-v.26 ago.

---

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Meneche Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

---

**MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto próximo, a las 16 y 45 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1935 al 30 de junio 1936.

2.° A requerimiento de Accionistas, formulado en las condiciones establecidas por el artículo 34, inciso c) de los Estatutos, nombramiento de una Comisión, para que previo estudio del Estatuto y Reglamento y después de oídos a los Accionistas que quieran hacer llegar su colaboración a la misma, proponga al Directorio las modificaciones que considere necesarias.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

4.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.8 ago.-N.° 3999-v.26 ago.

---

**RIVADAVIA**

**Cía. Industrial y Comercial, S. A.**

**Asamblea Ordinaria**

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

**Asamblea Extraordinaria**

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4005-v.25 ago.

---

**CREDITO METROPOLITANO**

**Buenos Aires**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Agosto 1936, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 4057-v.26 ago.

---

**JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.**

**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director

e.5 ago.-N.° 3931-v.22 ago.

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitacin pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) Entre Ríos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9 - Retiro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones) Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 4 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina de "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correos Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 30 — Coghlan" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25, Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Comodoro Rivadavia", Dto. 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ago.-v.21 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 11 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal .

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de Agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5, Caballito", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.11 ago.-v.20 ago.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestible, combustible y vestuario (de Ordenanza y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. — Para informes: Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Divico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e.10 ago.-v.19 ago.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 576.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.971 serie "D", pesos 587.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.8 ago.-v.24 ago.

### ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para la provisión de un seguro de $ 250.000.— m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las instalaciones y construcciones existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, ubicado en la Tablada, Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, Avda. Campana esquina Diehl, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.12 ago.-v.21 ago.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1937, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de septiembre de 1936, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General

e.12 ago.-v.21 ago.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Licitación de casas**

1.° — Llámase a licitación para el 21 del corriente, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 4 y 8, las cuales deben estar ubicadas en los radios comprendidos entre las calles Corrientes, Pueyrredón, Laprida y Rivadavia, una y la otra: Corrientes, Bustamante, Loria, Belgrano, Jujuy y Pueyrredón.

2.° — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), en papel sellado de pesos 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

**Licitación para comprar un terreno con destino a la Cárcel de Mujeres**

1.° — Llámase a licitación para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de terrenos que el Ministerio debe adquirir con destino a la construcción del edificio de la Cárcel de Mujeres de la Capital.

2.° — El terreno que se necesita es de 30 hectáreas, aproximadamente, debe estar ubicado sobre camino pavimentado que una con la Capital Federal, dentro de un radio de 50 kilómetros de la misma, o en sus proximidades y entre las zonas Norte a Oeste, de fácil desagüe y no inundable.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), redactadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y las restantes en sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano del terreno ofrecido, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

4.° — Pueden presentarse propuestas por extensiones menores pero que, siendo linderos los terrenos, permitan la formación de una fracción de 30 hectáreas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Dirección General de Institutos Penales, (Charcas 2218, Capital Federal).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Licitación**

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios y bancos, con destino a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.11 ago.-v.20 ago.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 1.° de septiembre de 1936:

**Mendoza**

Hora 12.30. — "Construcción de un cerco de alambre tejido común en el perímetro del terreno que ocupa el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en construcción en Campo de los Andes, Mendoza. (Presupuesto Oficial $ 8.595.94 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de agosto de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel, Secretario.

e.5 ago.-v.13 ago.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 93.011|935

**Segundo Llamado**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un aparato fotográfico, destinado al Taller de Cartografía de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las porpuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1936 a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.13 ago.
e.27 ago.-v.27 ago.

Expediente N.° 131.874-1936. M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel, cartón, cartulina y tela negra para libros, con destino a los Talleres Gráficos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Septiembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.13 ago.
e.7 sept.-v.7 sept.

Expte. 126.110-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 1.000 metros de barras de sondeo en trozos de 4.940 milímetros de largo cada una, con destino al servicio hidrogeológico y perforaciones, dependiente de la de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 septiembre de 1936, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.14 ago.
e.5 sept.-v.7 sept.

Expte. 20.457-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, cartón, memorandums, sobres y otros materiales para imprenta, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, para su stock del año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de septiembre de 1936, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 ago.-v.17 ago.
e.5 sept.-v.9 sept.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 septiembre 1936, por:

Construcción edificios, pavimentos y cercados (Pliego 3.851), a las 14 horas; cemento portland común (3.852), 14 y 20 horas; maderas varias (3.853), 14 y 40 horas; barras de sondeo y uniones (3.854), 15 horas; herramientas de precisión (3.855), 15 y 20 horas; repuestos para bombas ACME (3.856), 15 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el 4 septiembre 1936, por: aceiteras, engrasadores, etc. (Pliego 3843), a las 14 horas; cabo manila, hilos, etc. (3844) 14 y 20 horas; Remolques (3845) 14 y 40 horas; oxígeno industrial y gas acetileno (3846) 15 horas; equipo limpia tubos (3847) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.5 ago.-v.13 ago.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. N.° 7.653-D. T.-936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de la instalación de nuevas redes de conductos de desagües cloacales y obras accesorias en el territorio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día, hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de esta Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — R. Zaballa Carbó, secretario general.

e.10 ago.-v.19 ago.

(Expte. 22.953-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentrase en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.11 ago.-v.17 ago.

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Maguirre. De Maguirre hacia La Violeta. — $ 14.394,00.

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 3.092-v.27 jul.
e.12 ago.-N.° 3.092-v.17 ago.

---

Licitación pública de las obras del camino de Río IV-La Carlota, sección Reducción-La Carlota. — $ 309.320,—

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 3.088-v.27 jul.
e.12 ago.-N.° 3.088-v.17 ago.

---

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las Estaciones Belisle y Chimpay, Territorio de Río Negro. — $ 43.006.— moneda nacional.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro) o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6-jul.-N.° 3051-v.10 jul.
e.10 ago.-N.° 3051-v.13 ago.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Vicytes, pesos 24.768. —

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 3074-v.18 jul.
e.10 ago.-N.° 3074-v.13 ago.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Allen. $ 29.695.—

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 3164-v.13 ago.
e.14 sept.-N.° 3164-v.17 sept.

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Senguer y accesos. $ 249.C.. .—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 gao.-N.° 3152-v.13 ago.
e.12 sept.-N.° 3152-v.16 sept.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Carmen hacia Firmat, Los Quirquinchos, Villa Cañás y Otto Bemberg, pesos 28.463.—

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Prensa en los días Sábado y Domingo, y en La Nación, los Lunes y Martes.

e.10 ago.-N.° 3171-v.13 ago.
e.5 sept.-N.° 3171-v.9 sept.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las Estaciones Chapadmalal y Dionisia, pesos 28.512.—

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.10 ago.-N.° 3168-v.13 ago.
e.5 sept.-N.° 3168-v.9 sept.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Toay, pesos 12.085.—

Hasta el día 11 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (La Pampa), o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 3162-v.13 ago.
e.12 sept.-N.° 3162-v.16 sept.

---

Licitaciones públicas: Camino a la Estación Macachín y hacia el pueblo, $ 29.515. — Acceso a la Estación General Manuel Campos, $ 3.430. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.24 jul.-N.° 3090-v.28 jul.
e.31 ago.-N.° 3090-v.3 sept.

## DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de septiembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª, incluso la demolición de las construcciones existentes en el terreno de emplazamiento sito en la calle Lavalle N.° 451 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.11 agó.-N.° 20 ago.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.5 ago.-v.15 ago

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública número 551|36, relacionada con la provisión de cables eléctricos y material ídem, anunciada para el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 28 del mismo mes y a la misma hora.

La Administración.
e-10 ago.-v-19 ago.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Cristina S. de D'Amezaga** y a su fiadora doña **María Elena Rayces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.775,20 m|n., importe del saldo deudor que arroja la cuenta de la causante y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa Fical N.° 33|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación, $ 40.—
e12 ago.-N.° 44 s|pp.-v23 ago.

## ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 65|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 65|A**

Vapor Atahualpa; paquete 5355; fecha de entrada al puerto, 26|12|1935; marca Cattaneo; número 1, cantidad. 1 cajón.

Agosto 8 de 1936.

El Jefe.
e.11 ago. v.17 ago.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° ....**

**Marca**: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y **marca**: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

**El Jefe.**
e.5 ago.-v.22 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

**El Secretario.**
**e.1.° ago.-v.5 sept.**

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Julio 8 de 1936.**

El Secretario.
**e.18 jul.-v.22 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

El Secretario.
**e.1.° ag. v.5 sept.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Secretario.
e31 jul.-v4 sep.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Secretario.
e.18-jul.-v.22 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.
**e.18 jul.-v.22 ago.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Julio 21 de 1936.**

El Secretario.

**e.25 jul.-v.29 ag.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Julio 7 de 1936.**

El Secretario.

**e.18 jul.-v.22 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

**e.11 jul.-v.14 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Bellotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de **1936.**

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

**e.1.° ago.-v.5 sept.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

**e.11 jul.-v.14 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —

El Secretario.

**e.11 jul.-v.14 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia del accidente de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires Julio 20 de 1936.**

El Secretario.

**e.25 jul.-v.29 ago.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillín Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Julio 20 de 1936.**

**El Secretario.**

e.25 jul.-v.29 ago.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

**e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari**.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Mayano Escalera, a cargo del Juzgado de nuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vázquez**, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida con tra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz** o **Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana, 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superi, Besares y Conde, partidas: 6297, 6503 y 6653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6965, 7189, 7555, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4213, 4358, 4270, años 1918 a 1926; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2784, 2764, años 1918 a 1925; Arcos, lote 30, partidas 9256, 2535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5901|3, 6098, 6200, años 1918|26; Besares a Vilela, partidas 6543 y 6678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43 A., partidas 6121, 6.326, 6471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4561, 4718, 4671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008, años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6549, 6774, 6962, años 1918|25; Guanacache, manzana L., partidas 1646, 1717 y 1688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partidas 13.838, años 1924-26; Arcos lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918|19|20 y 23; 3 de Febrero, lote 4, partidas 9738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6583, 6806, 6995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5802, 5997, años 1918|23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que en dichos juicios les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires Julio 27 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e12 ago.-N.° 1419 s|pp.-v29 agó.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Francisco Caló**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 jul.-N.° 1079 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
Aníbal Ponce de León, secretario.
e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.
e.12 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita, llama y emplaza a don **Amaro Godoy**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no compareciera de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 ago.-N.° 1418 s|pp.-v14 ago.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdriel Bottaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1333. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept.

---

Por disposición del Juez Civil, doctor **Ricardo F. Olmedo**, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

---

**El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Bautista Puggioni.**

**Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.**

**e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago**

---

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422-s|p.p.-v.17 sept.

---

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juna Suárez Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Ernesto N. Black, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, piso tercero.**

e.12 ago.-N.° 1.424-s|p.p.-v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Desimone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.444-s|p.p.-v.1.° sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

---

**Por disposición del doctor Daniel Mo-Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, parroquia 19 E., manzana 3, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1327 s|p.p.-v.14 ago.

---

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, **causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

**e.29 jul.-N.° 1328** s|p.p.-v.14 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

**e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.**

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreira o Ferreyra de Frin.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla. Agustín Alsina, secretarios.
e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 jul.-N.° 1030 s|pp.-v.17 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.
Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.324-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fieita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto; **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio; **Jorge Liper**, por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Posadas, Julio 1.° de 1936. — **M. Solari Olmos, secretario.**
e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 2b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando o Pascualina Giri de Gando.**
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8a., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipaliad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini.**
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi y Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8c., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8b., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.
e. 18 jul.-N.° 1252-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — **Flavio R. Arias**, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebeire, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

---

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 289, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

---

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.°1.338 s|p.p.-v.2 sept.

---

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

---

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acasuso y Ercilia, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

---

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

---

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. 6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40.— Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151. $ 132.60. — Orán 137. Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida $40.562^1$, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. $40.562^3$, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

---

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — **Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.29 jul.-N.° 1337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaria autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1279 s|p p.-v.26 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inkasky**.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente archívese previa reposición del sellado — Así la pronuncio en Buenos Aires a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".
Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

---

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Deiloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

---

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porenetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

---

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

---

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don Ugo [illegible] y [illegible] Tomasino, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ricardo Solá, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

**Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

**e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.**

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149, Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°....-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, p[illegible]

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García y Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma Ragazzi **Palazzo y Cía., en liquidación**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p. v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi o Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Daisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-c.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 jul.-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor y Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Especke, secretario.
e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.
Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.
e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunstein; Julio C. D'Orta; José García; Isaac Merza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viasda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak; Simón Braenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Launstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andor Korchuk; Benjamín Capizzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schow; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietceniez; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Cierciari y Nicolás Jaslic, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731, caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo Domingo Tabernecci, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Nicanor Godoy, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don José F. Melita, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1,323-s|p.p.-v.14 ago.

---

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de Rosa C. de Carnelli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don José Maneiro Calvo, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Niekraczevich o Miguel Boruk o Andrés Brench, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

---

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Italo Lanciotti Genovessi y Solferina G. de Genovessi, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Scannarotti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Luciano Salvador Britos, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Raúl A. Fischer, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Césare, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Nicanor Vázquez Acébal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Antonio Martínez o Martínez Viercol, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Manuela Rico o Rico de Yadane o Yadone, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

---

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Félix Ais.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

---

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña Delia Allende o María Delia Allende de Polianik

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a Sara Molina porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel T. Pintos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Borello, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Isidoro Penedo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.2? ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naon, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.° 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.° 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.326-s|p.p.-v.14 ago

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### Sociedad Ganadera

### SARASU

### de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir la modificación del contrato de la Sociedad Ganadera Sarasu, de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Testimonio. — Acta Número Diez: En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el local social, los socios señores Ana María Duhau de Helguera, Eduardo J. Helguera y María Susana Duhau y el Señor Gerente don Alberto López Mecatti, tomando la palabra el socio Sr. Eduardo J. Helguera y expuso: que consideraba conveniente modificar el artículo quinto del contrato social de fecha cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres y previo un cambio de ideas se resolvió por unanimidad modificarlo, el que queda definitivamente redactado y aprobado en los siguientes términos: Artículo quinto). — "La administración de la sociedad queda a cargo de un gerente quien tendrá los más amplios poderes para la administración de la misma, pudiendo en consecuencia con su sola firma, ejercer la representación de la sociedad, dar poderes generales, especiales o revocarlos, nombrar, trasladar o separar a los empleados y fijarle su remuneración, vender, comprar y permutar bienes muebles o semovientes, en los plazos, formas y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, conciliar y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, entablar o renunciar los recursos legales, ordinarios o extraordinarios, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, o conocimientos, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas o conocimientos y celebrar todos los demás actos de administración que repute necesarios o conveniente para los fines de la sociedad. — Necesita la autorización previa de todos los socios, para vender, comprar y permutar bienes inmuebles, dar y tomar dinero prestado, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, aceptando y suscribiendo las respectivas escrituras, prendas agrarias o simples, adquirir o transferir créditos con o sin garantía. — Los socios al otorgar la autorización establecerán la forma, plazo y condiciones en que las operaciones aludidas deban efectuarse". — Se establece que debe expedirse testimonio de esta acta para que previos los trámites de ley, se inscriba la modificación resuelta en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para efectuar dichos trámites el señor Gerente don Alberto López Mecatti. — Enmendado "Alberto López Mecatti", y entre líneas "aludidas". — Todo vale. — Firmado. Ana María Duhau de Helguera, Susana Duhau, Eduardo J. Helguera y Alberto López Mecatti, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 4044-v.17 ago.

La escribanía Héctor F. Borré y Pastor Texo, con oficinas en Cangallo 456, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que con su intervención, la sociedad "Productos Alimenticios Lazzerini", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Bartolomé Mitre 811, vende a Narcdo Cuvillas y Compañía, domiciliados Azopardo 1221, la fábrica de conservas, sita en Colonia La Llave, Estación Rodolfo Iselin (F. C. P.), Provincia de Mendoza. — Las reclamaciones deben presentarse a los Escribanos nombrados en el término de ley.

e.11 ago.-N.° 4034-v.17 ago.

### "J BONACCI Y COMPAÑIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato social: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don José Bonacci Mandinic y Don Antonio Bonacci Mandinic, que acostumbran a firmar "J. Bonacci", y Antonio Bonacci", respectivamente, ambos de estado solteros, y domiciliados en la calle Florida número treinta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, rigiéndose por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "J Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, podrá establecer sucursales en el Territorio de esta República o en el Extranjero. Segunda. — El plazo de duración de la sociedad, será de cinco años, quedando prorrogada automáticamente, por otros cinco años más, siempre que ninguno de los socios diera aviso de su intención de no proseguir los negocios sociales. Dicho aviso deberá efectuarse con tres meses de anticipación al vencimiento de los cinco años de duración del contrato. Tercera. La Sociedad tendrá por objeto, la importación de mercaderías generales, y cualquier otro negocio afín, que los socios acordarán efectuar. Cuarta: El capital social está constituído por Setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una o sea la cantidad de Setenta Mil pesos moneda nacional, totalmente integrada y que los socios aportan en la siguiente proporción: Don José Bonacci Mandinic: cuarenta y nueve cuotas, y Don Antonio Bonacci Mandinic, veintiuna cuotas. Dicho capital está formado por la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el resto o sea la cantidad de catorce mil trescientos veintiún pesos de igual moneda, que en igual valor los socios aportan en mercaderías ya adquiridas para el giro social y en muebles y útiles: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social adoptada "J. Bonacci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los actos, asuntos y negocios de la misma, pero de ningún modo podrán afectar, comprometer ni obligar la firma social, en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad y especialmente en fianzas, avales, letras, garantías a terceros de cualquier clase que fueren, y que no pertenezcan al giro social. El que faltare a esta estipulación, será responsable de todos los daños y perjuicios que su proceder ocasione. Sexta: Los balances del ejercicio social, deberán efectuarse el día treinta de Junio de cada año, calculándose la mercaderías y demás valores, de acuerdo al precio de plaza, en la mencionada fecha. De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto, se repartirá entre los socios en la siguiente forma: el setenta por ciento para el socio Señor José Bonacci Mandinic y el treinta por ciento para el otro socio Señor Antonio Bonacci Mandinic. Las pérdidas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. Séptima: En caso de fallecimiento o inhabilidad legal de alguno de los socios para administrar sus bienes, la sociedad continuará sus operaciones con un representante único, de los herederos del socio fallecido o incapaz, hasta la terminación del contrato, en este caso la sociedad entrará en liquidación, siendo ejercida la administración por el socio sobreviviente únicamente, en ambos casos. Octava. Los socios podrán prelevar mensualmente, para sus gastos personales; Don José Bonacci Mandinic la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional y Don Antonio Bonacci Mandinic la cantidad de trescientos pesos de igual moneda, las que serán cargadas a la cuenta particular de cada socio. Novena. Toda duda o dificultad, que llegare a suscitarse entre los socios sea por interpretación de este contrato o liquidación de la sociedad, llegado el caso, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciaran. Décima: Se designa indistintamente a ambos socios, para que en representación de la sociedad corra con todos los trámites legales exigidos, para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, y demás gestiones que fueren indispensables al funcionamiento de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando por ante mí con los testigos del acto, Don Santiago Federico Zeitvogel y Don José M. Fernández, vecinos, mayores de edad, doy fe. — J. Bonacci. — Antonio Bonacci. Tgo.: Sgo. Federico Zeitvogel. — Tgo.: José M. Fernández. — Hay un sello. Ante mí. Raúl E. Casadó. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos número ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y siete y el presente, que se repone con las estampillas de un peso y cuarenta respectivas y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 4121-v18 ago.

### "PERFUMERIA BRISSAC"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Perfumería Brissac, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes Abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Luis Akerman, de nacionalidad ruso; y Doña Matilde Waxemberg de Akerman de nacionalidad, argentina, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos N.° 464; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero la Sociedad que en este acto se constituye se denominará "Perfumería Brissac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Moreno 1929 y cuya duración se fija por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha. Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de productos de perfumería y anexos, extranjeros y del país, y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 50.000.— m|n. c|l.); Treinta Mil Pesos m|n. c|l. ($ 30.000.— m|n. c|l.) aporta la señora Matilde W. de Akerman y Veinte Mil Pesos m|n. c|l. ($ 20.000.— m|n. c|l.) el señor Luis Akerman, ambos aportan sus respectivos capitales en mercaderías, existencias, instalaciones, marcas de fábrica, etc., que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los contrayentes, de común acuerdo. Tercero: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis Akerman, a quién se designa gerente de la sociedad con las más amplias facultades, y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados ya. En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del socio gerente, la administración de la sociedad será ejercida por Doña Matilde W. de Akerman. Cuarto: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del Veinticinco Por Ciento (25 o|o) de cuya suma se destina el Cinco Por Ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal conforme a la ley 11.645, Quince Por Ciento (15 o|o) para la amortización de maquinarias, marcas, muebles y útiles; y Cinco Por Ciento (5 o|o) para bonificación o gratificación para los empleados. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. Quinto: El socio gerente gozará de una asignación mensual de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 350.— m|n. c|l.) y la Sra. Doña Matilde W. de Akerman de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 250.— m|n. c|l.) mensuales los que se imputarán a gastos generales. Sexto: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando los socios el presente documento extendido en un sello valor de $ 0,10 m|n. N.° 466.126 y otro sello de $ 0,10 m|n. N.° 466.127 respectivamente, ambos repuestos en sellos de ley en el lugar y fecha al principio indicado. Luis Akerman. — Matilde W. de Akerman.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 ago.-N.° 4050-v18 ago.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.**

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 190.580

**ANIGAR**

Julio 17 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3234.

v-14 ago.

Acta N.° 190.526

**CNKEL**

Julio 15 de 1936. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.280. — Aviso N.° 3116.

v-14 ago.

Acta N.° 190.533

**PANTALLA**

Julio 15 de 1936. — José María Coco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.123.

v-14 ago.

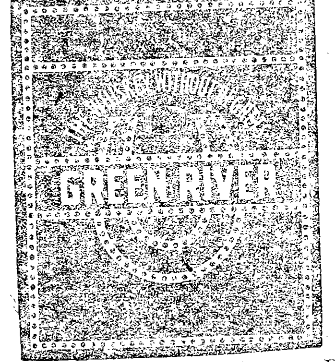
Acta N.° 190.776

**TRANSPIROL**

Julio 24 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3414.

v-14 ago.

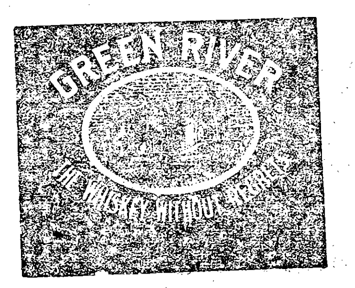
Acta N.° 190.762




Junio 24 de 1936. — Oldetyme Distillers Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir whiskys en general y sus similares, de la clase 23. — Aviso número 3381.

v-14 ago.

Acta N.° 190.763




Junio 24 de 1936. — Oldetyme Distillers Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir whiskys en general y sus similares, de la clase 23. — Aviso número 3382.

v-14 ago.

Acta N.° 190.764

**ARMORTOP**

Julio 24 de 1936. — Anti-Hydro Waterproofing Co., de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.547. — Aviso N.° 3380.

v-14 ago.

Acta N.° 190.765

**TREPOSAN**

Julio 24 de 1936. — S. A. Pour L'Expansión des Marques de Fabrique et de Comerce, de Courbevoie, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.131. — Aviso N.° 3152.

v-14 ago.

Acta N.° 190.772

MARIE BRIZARD

Anisette superfine

Marie Brizard & Roger

à Bordeaux.

Le froid trouble L'ANISETTE, pour lui rendre sa limpidité, il faut la plonger dans l'eau chaude, ou la présenter devant le feu pendant quelques minutes.

EXPOSITIONS UNIVERSELLES

SUPÉRIORITÉ DES LIQUEURS

MARIE BRIZARD & ROGER_BORDEAUX

MADE IN FRANCE

Julio 24 de 1936. — Les Heritiers de Marie Brizard et Roger, Achard, Glotin & Cie., de Bordeaux, (Gironde) Francia. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.603. — Aviso N.° 3159.

v-14 ago.

Acta N.° 190.774

**CERA ASEPTINE**

Julio 24 de 1936. — S. A. Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.348. — Aviso N.° 3161.

v-14 ago.

Acta N.° 190.761

**FADEM**

Julio 24 de 1936. — Florentino Lana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3383.

v-14 ago.

Acta N.° 190.777

**ANGIOFILINA**

Julio 24 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3415.

v-14 ago.

Acta N.° 190.778

**RATOL**

Julio 24 de 1936. — Industral Exportadora S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3416.

v-14 ago.

Acta N.° 190.779

**RATOL**

Julio 24 de 1936. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3417.

v-14 ago.

Acta N.° 190.780

**SILVER SHELL**

Julio 24 de 1936. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3403.

v-14 ago.

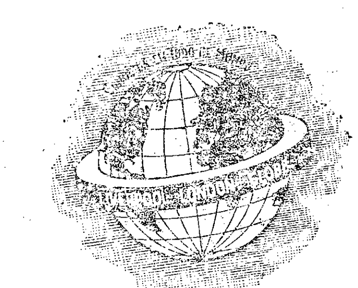
Acta N.° 190.781




Julio 24 de 1936. — S. A. The Liverpool and London and Globe Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.626. — Aviso N.° 3386.

v-14 ago.

Acta N.° 190.782



Julio 24 de 1936. — S. A. The Liverpool and London and Globe Insurance Company Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.775. — Aviso N.° 3387.

v-14 ago.

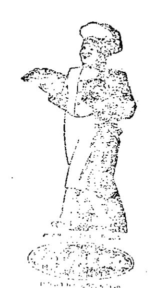
Acta N.° 190.783



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3409.

v-14 ago.

Acta N.° 190.784



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3410.

v-14 ago.

Acta N.° 190.785



Julio 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3408.

v-14 ago.

Acta N.° 190.786

**EL AVISADOR MERCANTIL**

Julio 25 de 1936. — El Avisador Mercantil S. A. — Para distinguir diarios, revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3418.

v-14 ago.

Acta N.° 190.787

**KORANY**

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3411.

v-14 ago.

Acta N.° 190.788

**CALORGAN**

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3413.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.789**

## DUCRET

Julio 25 de 1936. — Samuel Svarzbein y Andrés J. Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3412.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.790**

## BIODINAM

Julio 25 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3404.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.791**



Julio 25 de 1936. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3419.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.735**




Julio 23 de 1936. — Héctor H. Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.151.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.736**

## MARISCAL

Julio 23 de 1936. — David Botbol y Chiprut. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.373.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.737**




Julio 23 de 1936. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiolevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.374.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.739**

## SOAVIS

Julio 23 de 1936. — Instituto Bio- Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.032. — Aviso número 3.367.

v-14 ago.

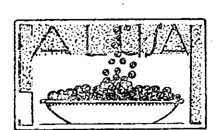
**Acta N.° 190.738**




Julio 23 de 1936. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.375.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.740**



Julio 23 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.369.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.741**

## MULTIFAGOS

Julio 23 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.368.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.743**




Julio 24 de 1936. — F. Fernández y J. Fagoaga, que comercia bajo el rubro de Casa Bertrand Domec. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.3[illegible].

v-14 ago.

**Acta N.° 190.744**

## TERERE

Julio 24 de 1936. — Manuel Heras Martín y Miguel Heras Puerta, que comercian bajo el rubro de Heras & Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 99.398. — Aviso número 3.390.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.745**

## ALERTA

Julio 24 de 1936. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.391.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.746**

## HUCO

Julio 24 de 1936. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.392.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.747**




Julio 24 de 1936. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 99.033. — Aviso N.° 3.393.

v-14 ago.

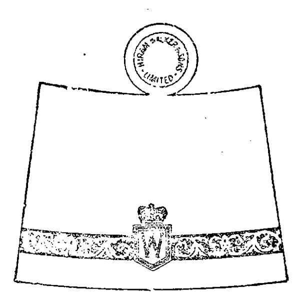
**Acta N.° 190.748**




Julio 24 de 1936. — Hiram Walker & Sons Ltd., de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.996. — Aviso número 3.394.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.749**



Julio 24 de 1936. — Hiram Walker & Sons Ltd., de Walkerville, Ontario. Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.997. — Aviso número 3.395.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.750**

TOBIN BRONZE

Julio 24 de 1936. — The American Brass Company, de Waterbury, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir varillas, hojas, alambres, chapas, tubos, lingotes, piezas de metal forjado, estampado y fundido, constituídas por aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la número 99.216. — Aviso número 3.396.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.751**

## CITRULOL

Julio 24 de 1936. — Velo y Seguí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.397.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.753**

## FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 99.234. — Aviso número 3.399.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.752**

## FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.233. — Aviso número 3.398.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.754**

## FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 99.235. — Aviso número 3.400.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.755**

## FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos azul de lavar. — Renovación de la número 99.236. — Aviso número 3.401.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.756**

## FERRO CERAMICA

Julio 24 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 99.237. — Aviso número 3.402.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.757**

SANOFIX

Julio 24 de 1936. — Ludwig Freund. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.356.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.758**




Julio 24 de 1936. — José Portábales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.385.

v-14 ago.

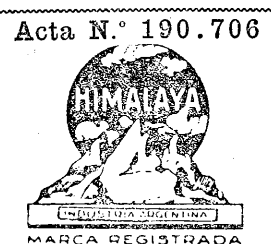
**Acta N.° 190.759**

## WELCOME

Julio 24 de 1936. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.894. — Aviso número 3.384.

v-14 ago.

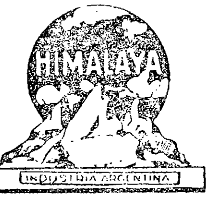
Acta N.° 190.760




Julio 24 de 1936. — Francisco Caus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.377.

v-14 ago.

Acta N.° 190.706




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza en ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.329.

v-14 ago.

Acta N.° 190.707




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hno. & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.330.

v-14 ago.

Acta N.° 190.708




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.331.

v-14 ago.

Acta N.° 190.713



Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 3.336.

v-14 ago.

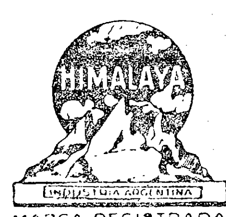
Acta N.° 190.709




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 3.332.

v-14 ago.

Acta N.° 190.710




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.333.

v-14 ago.

Acta N.° 190.711




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.334.

v-14 ago.

Acta N.° 190.712




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3.335.

v-14 ago.

Acta N.° 190.715

SPECIALLOID

Julio 22 de 1936. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir pistones para motores, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 3.364.

v-14 ago.

Acta N.° 190.719

HEMBRAFIL

Julio 22 de 1936. — Profilac S. A., de Cornellá de Llobregat, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.365.

v-14 ago.

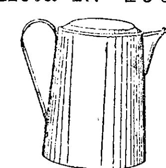
Acta N.° 190.726




Julio 23 de 1936. — Rubinetti, Maragliano & Bracuto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.366.

v-14 ago.

Acta N.° 190.720



Julio 22 de 1936. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 97.016. — Aviso número 3.264.

v-14 ago.

Acta N.° 190.722




EL PILLIN

Julio 23 de 1936. — Oscar A. Pietrancera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la número 96.976. — Aviso número 3.004.

v-14 ago.

Acta N.° 190.723

BROMOSA

Julio 23. de 1936. —Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.964. — Aviso número 3.281.

v-14 ago.

Acta N.° 190.724

ORTHOTYP

Julio 23. de 1936. —Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.966. — Aviso número 3.282.

v-14 ago.

Acta N.° 190.725




Julio 23 de 1936. — Gottfried Hagen Aktiengellschaft, de Köln-Kalk, Alemania. — Para distinguir acumuladores, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 3.265.

v-14 ago.

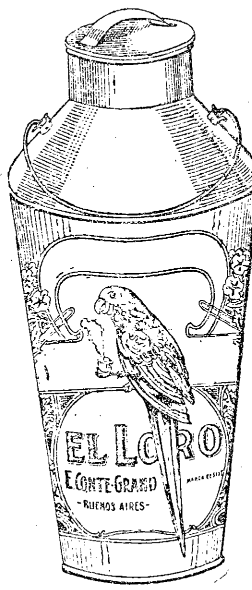
Acta N.° 190.714

PYORRHOCIDE

Julio 22 de 1936. — Mayón Ltda.. — Para distinguir cepillos dentales en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.128. — Aviso número 3.363.

v-14 ago.

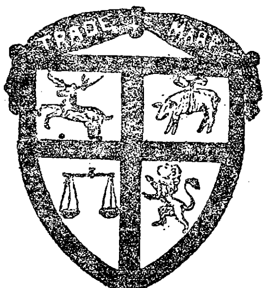
Acta N.° 190.732




Julio 23 de 1936. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Renovación de la número 97.187. — Aviso número 3.148.

v-14 ago.

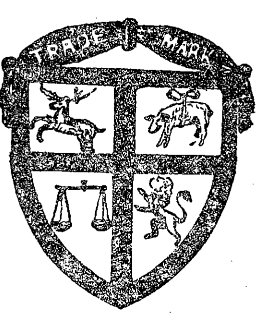
Acta N.° 190.728




Julio 23 de 1936. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.273. — Aviso número 3.344.

v-14 ago.

Acta N.° 190.729




Julio 23 de 1936. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.274. — Aviso número 3.343.

v-14 ago.

Acta N.° 190.731

FULGOR

Julio 23 de 1936. — Ignacio Lardízabal y Rafael Lardízabal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.372.

v-14 ago.

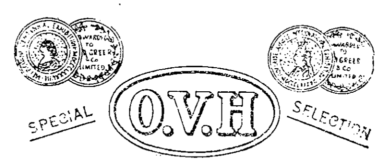
Acta N.° 190.730

OSO BLANCO

Julio 23 de 1936. — Santiago W...land. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.371.

v-14 ago.

Acta N.° 190.727




Old Scotch Whisky.

A Blend of the finest Selected Whiskies matured for many years in Wood before being bottled, which imparts a delicious flavour and renders it a thoroughly wholesome beverage. Medical Analysts describe this as The perfection of High-class Whisky

Every Label bears the Signature of the Firm without which none is genuine

Wm Greer & Co

GLASGOW

Julio 23 de 1936. — William Greer & Co. Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 98.180. — Aviso número 3.266.

v-14 ago.

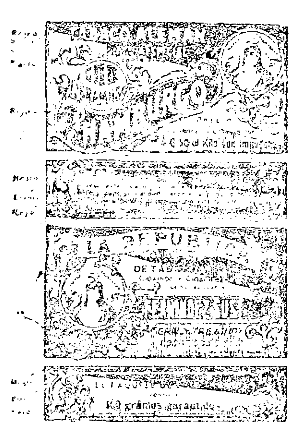
Acta N.° 190.681

HIERRO NUXADO

Julio 22 de 1936. — Dae Health Laboratories Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabletas medicinales, como tónico para debilidad en general, nerviosidad, anemia, falta de sangre, mala nutrición, falta de carne producida por mala asimilación y dispepsia atónica y demás como tónico general para el cansancio o debilidad del sistema, de la clase 2. — Renovación de la número 97.448. — Aviso número 3.345.

v-14 ago.

Acta N.° 190.683




MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la número 97.071. — Aviso N.° 3.357.

v-14 ago.

Acta N.° 190.684




MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la número 97.072. — Aviso N.° 3.362.

v-14 ago.

Acta N.° 190.733

QUILMES
MARCA REGISTRADA

Julio 23 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso número 3.149.

v-14 ago.

Acta N.° 190.734

"B. E. L. A."

Julio 23 de 1936. — Gal'deano & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.551. — Aviso número 3.150.

v-14 ago.

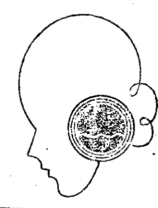
Acta N.° 190.685

LA LILIAN

Julio 22 de 1936. — Luis Graziosi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.358.

v-14 ago.

Acta N.° 190.686



AFRECHOL

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1936. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.359.

v-14 ago.

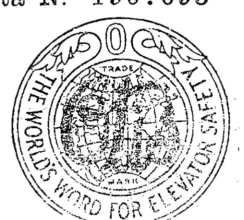
Acta N.° 190.687




Julio 22 de 1936. — Maglione y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.360.

v-14 ago.

Acta N.° 190.693




Julio 22 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la número 98.721. — Aviso N.° 3.351.

v-14 ago.

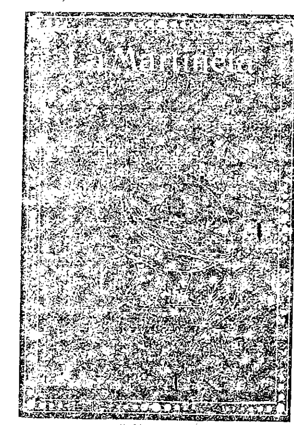
Acta N.° 190.688




Julio 22 de 1936. — J. Fernández González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.361.

v-14 ago.

Acta N.° 190.689



Julio 22 de 1936. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.347.

v-14 ago.

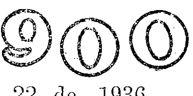
Acta N.° 190.690

Birconjel

Julio 22 de 1936.— Charles R. Le Conte, de Philadelphia. Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir pasta antiséptica soluble en agua, de la clase 2. — Aviso N.° 3.348.

v-14 ago.

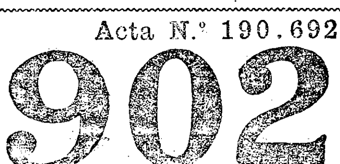
Acta N.° 190.691




Julio 22 de 1936. — The Garlock Packing Company, de Palmyra. N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clasee de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.830. — Aviso número 3.349.

v-14 ago.

Acta N.° 190.692




Julio 22 de 1936. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 98.831. — Aviso N.° 3.350.

v 14 ago.

Acta N.° 190.694




Julio 22 de 1936. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ascensores y sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.722. — Aviso N.° 3.352.

v-14 ago.

Acta N.° 190.695

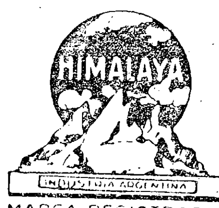



MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hoticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.318.

v-14 ago.

Acta N.° 190.696




MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.319.

v-14 ago.

Acta N.° 190.697

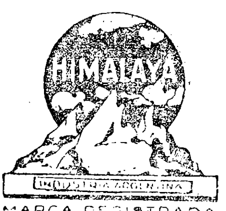



MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.320.

v-14 ago.

Acta N.° 190.699




MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.322.

v-14 ago.

Acta N.° 190.680

ENERO

Julio 22 de 1936. — Jacobo Novik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.342.

v-14 ago.

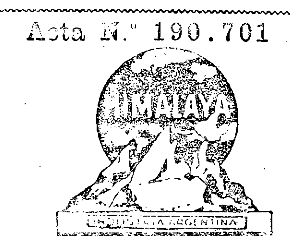
**Acta N.° 190.700**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3.323.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.701**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.324.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.702**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.325.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.703**

HIMALAYA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.326.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.704**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.327.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.705**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.328.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.693**




Julio 22 de 1936. — Roccatagliata Hnos. y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.321.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.662**




Julio 21 de 1936. — S. A. Viñedos & Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.045.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.663**




Julio 22 de 1936. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.304.

v-14 ago.

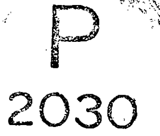
**Actat N.° 190.664**




Julio 22 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, clase 18. — Aviso N.° 3.306.

v-14 ago.

**Acta N.° 187.154**




Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial & Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.402. — Aviso N.° 29.293.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.667**




Julio 22 de 1936. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, clase 16. — Aviso N.° 3.308.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.668**




Julio 22 de 1936. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, clase 16. — Aviso N.° 3.309.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.669**

SANITAS

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10, menos: telas y tejidos en general para construcciones y telas aisladoras para revestir paredes en general. — Renovación de la número 98.117. — Aviso N.° 3310.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.670**

SANITAS

Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.118. — Aviso N.° 3.311.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.672**

STANDARD

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.872. — Aviso N.° 3.317.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.673**

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.158. — Aviso N.° 3.313.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.679**

SUPER

Julio 22 de 1936. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Püy-de-Dome) Francia. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas para rodados, neumáticos en general y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso N.° 3.341.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.674**

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.159. — Aviso N.° 3.314.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.675**

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.160. — Aviso N.° 3.315.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.676**

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Julio 22 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sub tancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.161. — Aviso N.° 3.316.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.677**




MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.147.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.678**

Woleza

Julio 22 de 1936. — Schachenmayr, Mann & Cie., de Salach, Wühttemberg, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.340.

v-14 ago.

**Acta N.° 190.634**

ATUNOL

Julio 20 de 1936. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.920.

v-14 ago.

Acta N.° 190.635

**KUSUK**

Julio 20 de 1936. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.919.

v-14 ago.

Acta N.° 190.636




Julio 20 de 1936. — Rodrigo Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.279.

v-14 ago.

Acta N.° 190.637




Julio 20 de 1936. — Pesce, Gebert & Cía. — Para distinguir tubos para lámparas, de la clase 14. — Aviso número 3.263.

v-14 ago.

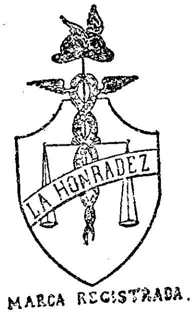
Acta N.° 190.638

**RICIL'S**

Julio 20 de 1936. — María Cristina Acevedo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.280.

v-14 ago.

Acta N.° 190.639




Julio 20 de 1936. — Aranda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.992. — Aviso número 3.288.

v-14 ago.

Acta N.° 190.642



Julio 20 de 1936. — Alberto Irigoyen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.287.

v-14 ago.

Acta N.° 190.643

**RECONQUISTA**

Julio 20 de 1936. — Barrera Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.283.

v-14 ago.

Acta N.° 190.645




Julio 21 de 1936. — Sarafián Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.337.

v-14 ago.

Acta N.° 190.646

**FARMAX**

Julio 21 de 1936. — Flora Y. de Vainikoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.338.

v-14 ago.

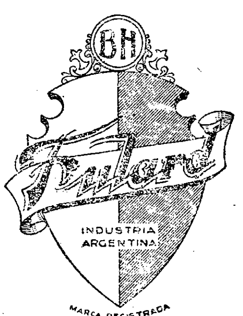
Acta N.° 190.647

**HARRODIAN**

Julio 21 de 1936. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.458. — Aviso N.° 3.339.

v-14 ago.

Acta N.° 190.630




Julio 20 de 1936. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3275.

v-14 ago.

Acta N.° 190.658




Julio 21 de 1936. — Marcos Salet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.300.

v-14 ago.

Acta N.° 190.650

**LA NACIONAL**

Julio 21 de 1936. — National Unión Radio Corporation, de N. Jersey, y N. York, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y válvulas para radio y similares, excluyéndose expresamente, lámparas para alumbrado eléctrico, de la clase 20. — Renovación de la número 98.332. — Aviso N.° 3.139.

v-14 ago.

Acta N.° 190.651

**DIABETOSAN**

Julio 21 de 1936. — S. A. Marques Bergey & Cíe,. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.140.

v-14 ago.

Acta N.° 190.652

**DIA-TOSAN**

Julio 21 de 1936. — S. A. Marques Bergey & Cíe,. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.145.

v-14 ago.

Acta N.° 190.654

**ZAPATERO**

Julio 21 de 1936. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.142.

v-14 ago.

Acta N.° 190.655

**TALABARTERO**

Julio 21 de 1936. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.143.

v-14 ago.

Acta N.° 190.657

**MARPA**

Julio 21 de 1936. — Marcelo De Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.146.

v-14 ago.

Acta N.° 190.659

**LIMAGAN**

Julio 21 de 1936. — M. Ramos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.301.

v-14 ago.

Acta N.° 190.660

**VITANO-LIMAGAN**

Julio 21 de 1936. — M. Ramos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.302.

v-14 ago.

Acta N.° 189.513

**GACETA RURAL**

Mayo 28 de 1936. — Antonio N. Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 97.961. — Aviso N.° 2.143.

v-14 ago.

Acta N.° 189.660

**TRAPICHE**

Junio 2 de 1936. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir cabezas de sifones, cápsulas metálicas conteniendo gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos, máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.204.

v-14 ago.

Acta N.° 189.661

**MONITOR**

Junio 2 de 1936. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.— Para distinguir cabezas de sifones, cápsulas metálicas conteniendo gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos, máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.203.

v-14 ago.

Acta N.° 189.686




Junio 3 de 1936. — Frank C. Brady, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.282.

v-14 ago.

Acta N.° 189.760




Junio 8 de 1936. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h. J. Brüning & Zoon, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir maderas y artículos de madera en general, de la clase 13. — Renovación de la número 98.620. — Aviso número 2.295.

v-14 ago.

Acta N.° 190.626

**AGUA DA CURÍA**
*MARCA REGISTRADA*

Julio 20 de 1936. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso número 3.267.

v-14 ago.

Acta N.° 189.761




Junio 8 de 1936. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h. J. Brüning & Zoon, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 105.570. — Aviso N.° 2.296.

v-14 ago.

Acta N.° 189.919




Junio 15 de 1936. — Patricio Cristóforo Ryan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2606.

v-14 ago.

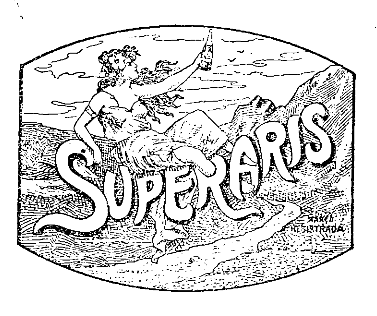
Acta N.° 190.002




Junio 18 de 1936. — Samuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.668.

v-14 ago.

Acta N.° 190.066




Junio 22 de 1936. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.879. — Aviso número 2.702.

v-14 ago.

Acta N.° 190.648

EL AVISADOR COMERCIAL

Julio 21 de 1936. — Guillermo E. Avila. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 3.298.

v-14 ago.

Acta N.° 190.006




Junio 18 de 1936. — Elías D. Tarradellas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en julio 28 de 1936. — Aviso número 2.461.

v-14 ago.

Acta N.° 190.370

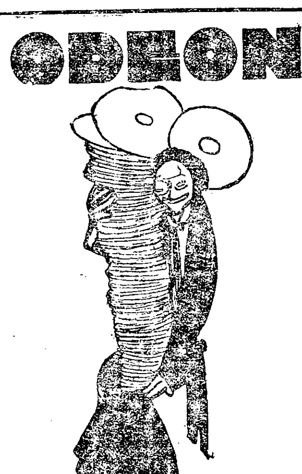
SUPREX

Julio 6 de 1936. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso N.° 2.968.

v-14 ago.

Acta N.° 190.196

ODEON



Junio 26 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, comprendiendo discos y fonógrafos y análogos de todo ello, de la clase 6, menos los eléctricos. — Corregida en julio 23 de 1936. — Aviso número 2.824.

v-14 ago.

Acta N.° 190.405

Marca Registrada




Julio 8 de 1936. — Schaefer & Strasser. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.017.

v-14 ago.

Acta N.° 190.623

ARESIN

Julio 20 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, especialmente las que se emplean para la destrucción de insectos dañinos en las plantaciones en general, de la clase 1. — Renovación de la número 98.553. — Aviso N.° 3.270.

v-14 ago.

Acta N.° 190.620

ZEDAFIL

Julio 20 de 1936. — Cía Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.138.

v-14 ago.

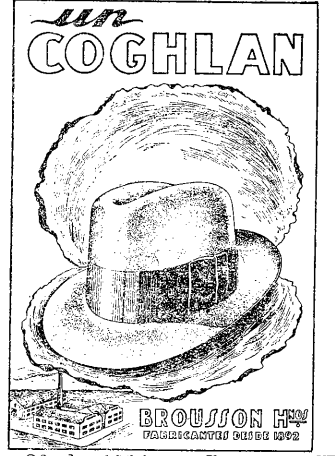
Acta N.° 190.622




Julio 20 de 1936. — Orsini Esteller. — Para distinguir juguetería en general, incluso muñecas, de la clase 9. — Aviso N.° 3260.

v-14 ago.

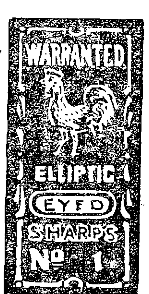
Acta N.° 190.629




Julio 20 de 1936. — Brousson Hnos. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Aviso N.° 3.274.

v-14 ago.

Acta N.° 190.631




Julio 20 de 1936.— Leonhard Schmauser, de Schwabach, Baviera, Alemania.— Para distinguir agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 97.288. — Aviso N.° 3.276.

v-14 ago.

Acta N.° 190.632

LION PENCIL

Julio 20 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.277.

v-14 ago.

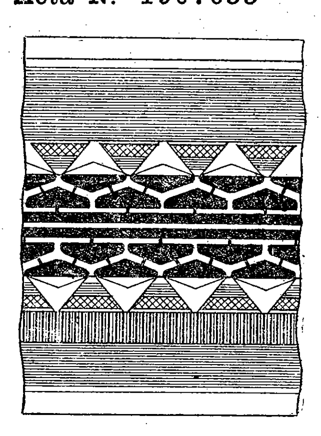
Acta N.° 189.821




Junio 9 de 1936. — Bennazar Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.309.

v-14 ago.

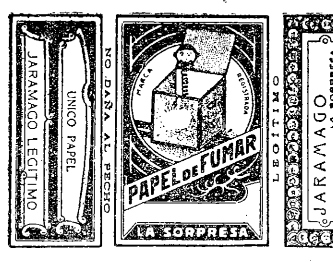
Acta N.° 190.633



Julio 20 de 1936. — Pirelli S. A. Platense, para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamientos de llantas y cubiertas de goma, para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.278.

v-14 ago.

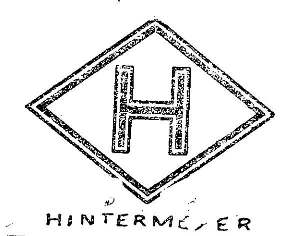
Marca Renunciada N.° 99.081




S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía., renúncian a todos los derechos que poseen en la marca "La Sorpresa" N.° 99.081, que les fué concedida por esta Dirección en 30 de noviembre de 1927. — Para distinguir papel de fumar jaramago, de la clase 21. — Aviso N.° 26.623.

v-14 ago.

Marca Renunciada N.° 127.662




Hintermeyer & Cía. Renuncia a todos los derechos que poseen en la marcas "H. Hintermeyer" N.° 127127662, que les fué concedida por esta Dirección en mayo 30 de 1931. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.379.

v-14 ago.

Acta N.° 190.666




Julio 22 de 1936. — Juan Oropesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 3.307.

v-14 ago.

Acta N.° 190.661

DURAMIANTO

Julio 21 de 1936. — Johns - Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.303.

v-14 ago.

Marca Renunciada N.° 145.891

HINTERMEYER y Cía.

Hintermeyer & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Hintermeyer & Cía", número 145.891, que les fué concedida por esta Dirección en diciembre 9 de 1935 — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por sus estados o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.377.

v-14 ago.

Acta N.° 185.510

DERMOSAS

Octubre 30 de 1935. — Laboratorios del Norte de España S. A., de Masnou, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.027. — Aviso número 27.657.

v-14 ago.

Acta N.° 187.155

P
851

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.403. — Aviso N.° 29.294.

v-14 ago.

Acta N.° 187.157

TORMENTA

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 94.905. — Aviso número 29.296.

v-14 ago.

Acta N.° 187.159

EL SANTAFECINO

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.912. — Aviso número 29.298.

v-14 ago.

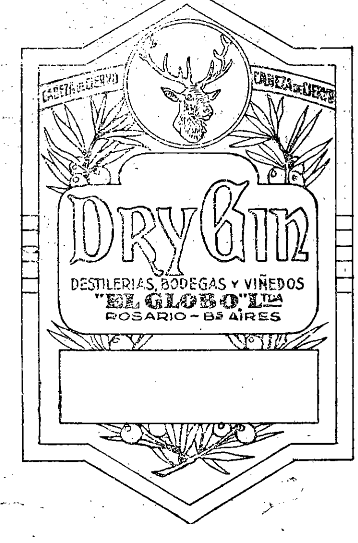
Acta N.° 187.950

EDISON-DICK

Marzo 6 de 1936. —A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 158.

v-14 ago.

Acta N.° 187.540




Febrero 13 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 153.

v-14 ago.

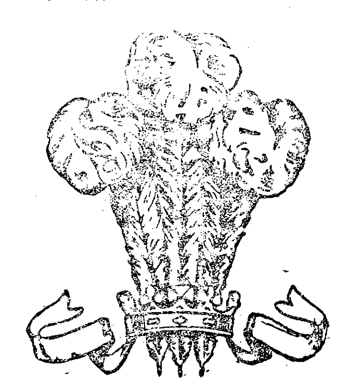
Acta N.° 188.261

MUNKTELLS

Marzo 24 de 1936. — Aktiebolaget Bolinder Munktell, de Wskilstuna, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 9..398. — Aviso N.° 643.

v-14 ago.

Acta N.° 189.090

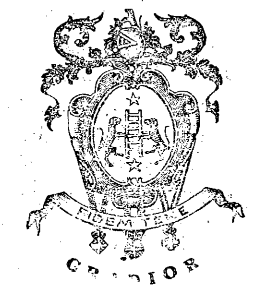


"TRES PLUMAS"

Mayo 7 de 1936. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Renovación de la número 95.999. — Aviso N. 1.355.

v-14 ago.

Acta N.° 189.092



Mayo 7 de 1936. — Aníbal A. Cambiasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la misma y accesorios; máquinas para cortar fiambres, pan y similares, máquinas, aparatos, dispositivos y accesorios para enmantecar, máquinas e implementos para rallar y descortezar pan, máquinas, implementos y accesorios para la industria y elaboración del sandwich o emparedado, máquinas, dispositivos e implementos para cortar, conformar y ensobrar sandwich o emparedados, máquinas, dispositivos, implementos y accesorios para preparar y prensar fiambres, tanques para enmantecadoras llenadoras y rellenadoras de sandwiches o emparedados, de la clase 5. — Aviso N.° 1.715.

v-14 ago.

Acta N.° 189.125

bohemia
MARCA REGISTRADA

Mayo 8 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.745.

v-14 ago.

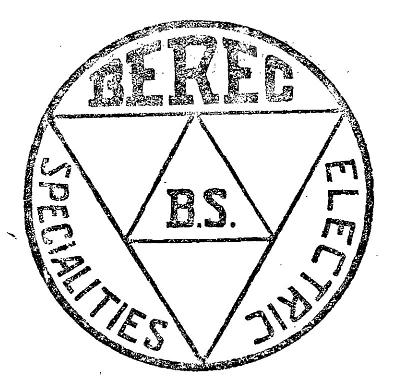
Acta N.° 189.355

CHACRA

Mayo 19 de 1936. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces y productos de lechería en general. — Renovación de la N.° 97.478. — Aviso N.° 2.013.

v-14 ago.

Acta N.° 189.383




Mayo 20 de 1936. - The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovacin de la N.° 96.492. — Aviso N.° 2.030.

v-14 ago.

Acta N. 189.385




Mayo 20 de 1936. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N. 97.117. — Aviso N.° 2.028.

v-14 ago.

Acta N.° 189.401

UNIVERSAL

Mayo 22 de 1936. — Landers Frary & Clark, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubrillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos mondadientes, colores, pinturas, barnices y accesorios, ceras, lacres, cola, lacas y pinturería en general, hojas y armazones de sierras para trabajar metal. — Renovación de la número 96.504. — Aviso N.° 2.073.

v-14 ago.

Acta N.° 189.424

POROLIT

Mayo 22 de 1936. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir hidrófugo e higrófugo, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.159. — Aviso N.° 1.938.

v-14 ago.

Acta N.° 189.430

ATOMAL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.715.

v-14 ago.

Acta N.° 189.431

FINAL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1714.

v-14 ago.

Acta N.° 189.432

AGFANOL

Mayo 22 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1718.

v 14 ago.

Acta N.° 189.469

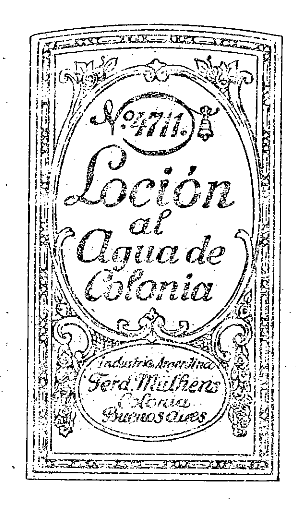



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 26 de 1936. — Pablo Merli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 96.543. — Aviso N.° 2.107.

v-14 ago.

Acta N.° 189.497




Mayo 27 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir una ..., de la clase 16. — Aviso número ....

v-14 ago.

Acta N.° 190.628

BESSONE

Julio 20 de 1936. — Lorenzo Bessone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.273.

v-14 ago.

Acta N.° 190.649

EL ALJIBE

Julio 21 de 1936. — Abraham Kleiman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 3.299.

v-14 ago.

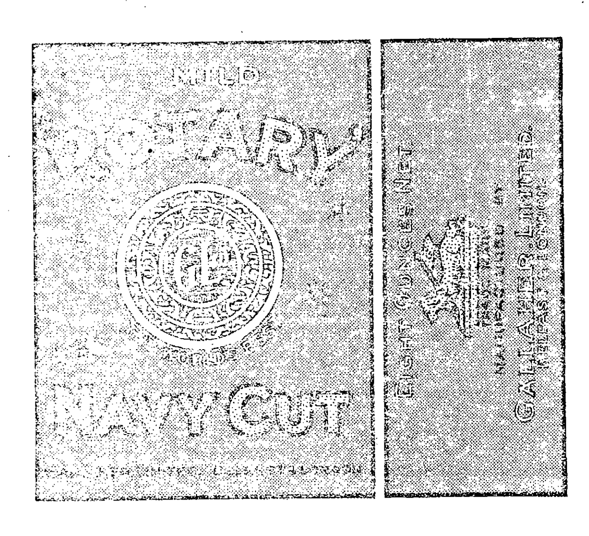
Acta N.° 190.641

PASITO

Julio 20 de 1936. — Víctor Curruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.290.

v-14 ago.

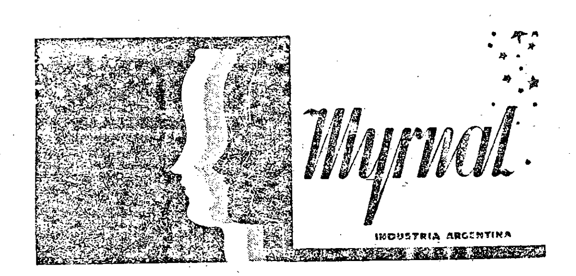
Acta N.° 189.982




Junio 18 de 1936. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos par fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.844. — Aviso número 2425.

v-14 ago.

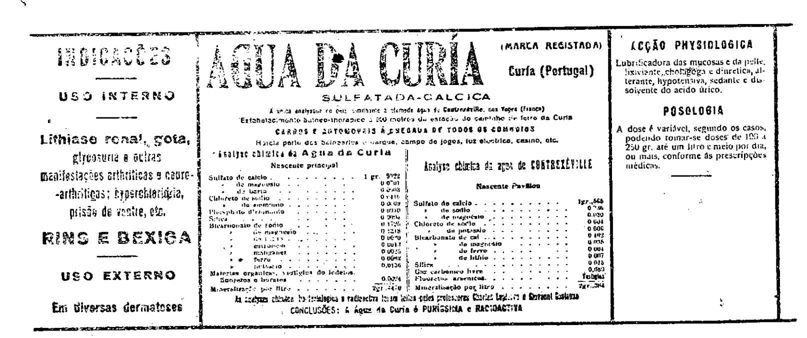
Acta N.° 190.621




Julio 20 de 1936. — Martha S. S. de Feinmann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3272.

v-14 ago.

Acta N.° 190.625




Julio 20 de 1936. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 2368.

v-14 ago.

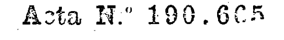
Acta N.° 190.767

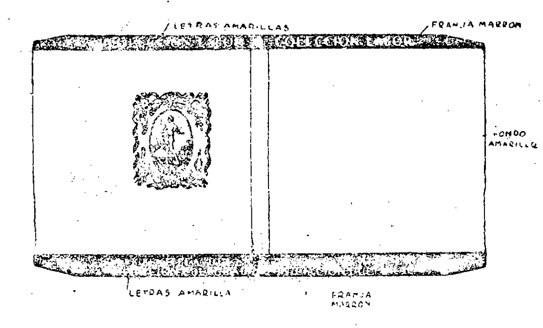
POUDRE LAXATIVE DE VICHY

Julio 24 de 1936. — Chassaing, Le Coq y Cíe. (Ancenne Maison Chassaing-Prunier), de Asniéres (Seine), Francia. — Para distinguir un polvo laxante, de la clase 2. — Renovación de la número 98.282. — Aviso número 3154.

v-14 ago.

Acta N.° 190.665

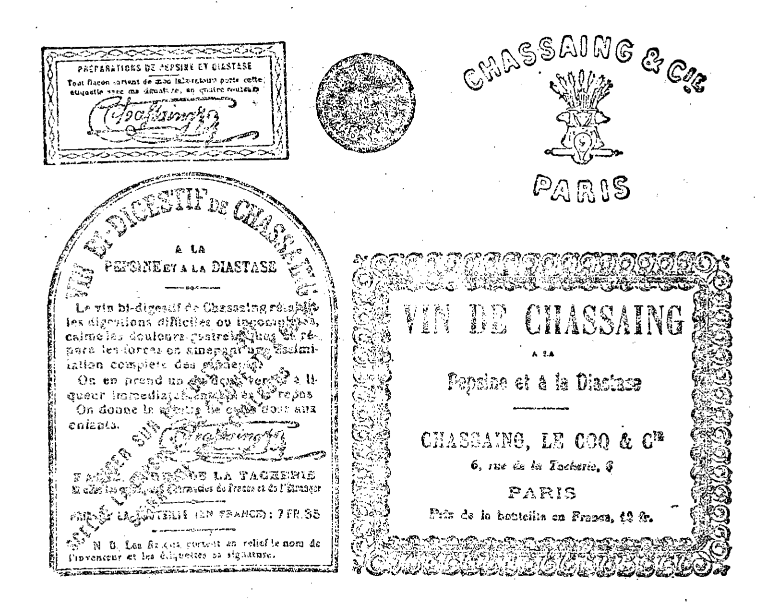





Julio 22 de 1936. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, de la clase 18. — Renovación de la número 97.352. — Aviso número 3305.

v-14 ago.

Acta N.° 190.766




Julio 24 de 1936. — Chassaing, Le Coq y Cie., Ancienne Maison Chassaing-Prunier, de Asniéres (Seine), Francia. — Para distinguir un vino farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98283. — Aviso N.° 3153.

v-14 ago.

Acta N.° 190.768



PRODUCE OF FRANCE • Extra Quality Very Dry • CHAMPAGNE

Renaudin, Bollinger & Co

Ay-Champagne

SPECIAL CUVÉE

Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.284. — Aviso número 3155.

v-14 ago.

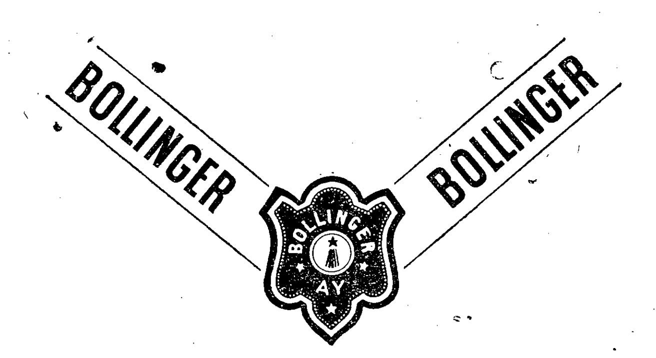
Acta N.° 190.653




Julio 21 de 1936. — B. H. Tellander. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 8. — Aviso número 3141.

v-14 ago.

Acta N.° 190.769




Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.285. — Aviso número 3156.

v-14 ago.

Acta N.° 190.770




Julio 24 de 1936. — Jacques Bollinger, de Ay (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 98.286. — Aviso número 3157.

v-14 ago.

Acta N.° 190.771




Julio 24 de 1936. — S. A. Dubonnet, de París, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la número 98.395. — Aviso número 3158.

v-14 ago.

Acta N.° 190.773

OLIDA

Julio 24 de 1936. — Maison Olida S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.984. — Aviso número 3160.

v-14 ago.

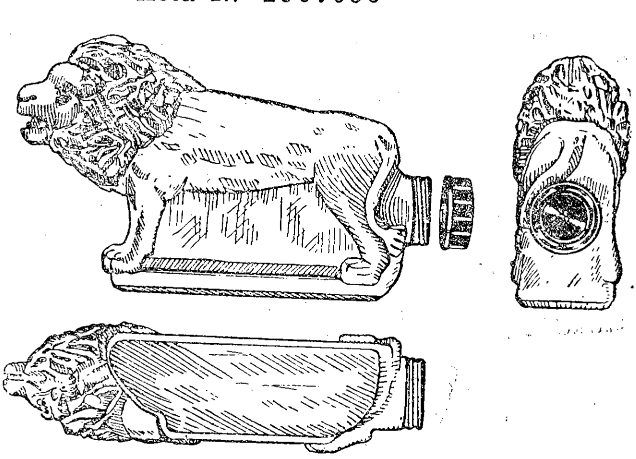
Acta N.° 190.775




Julio 24 de 1936. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos para curar animales de la clase 2. — Renovación de la número 99.471. — Aviso número 3388.

v-14 ago.

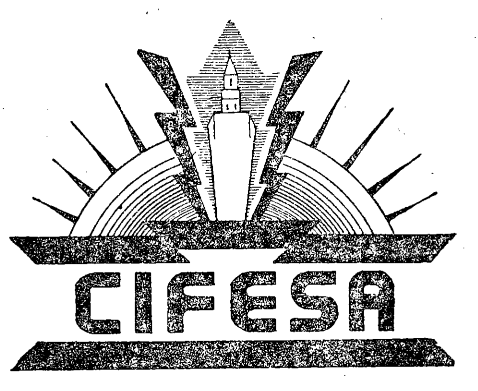
Acta N.° 190.656



Julio 21 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. — (enva- se). — Aviso N.° 3.144.

v-14 ago.

Acta N.° 190.627




Julio 20 de 1936. — Cía. Industrial Film Español S. A., de Valencia, España. — Para distinguir películas cinematográficas y de toda clase de aparatos e instrumentos para su producción y proyección y accesorios para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3269.

v-14 ago.

**Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.**

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*